

*30.º aniversario de la reforma constitucional de la República Argentina y
de la enmienda de la Constitución de la Provincia del Neuquén*



DIARIO DE SESIONES



LIII PERÍODO LEGISLATIVO
24.ª SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 32

3 de octubre de 2024

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la señora vicegobernadora, Gloria Argentina RUIZ
y de la vicepresidenta 2.^a Daniela Adriana RUCCI

SECRETARÍA

De la Dra. María Isabel RICCHINI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Téc. Elida Noemí SÁNCHEZ
y del Sr. Gustavo Roberto CHITTADINO

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA AD HOC

Del Mgtr. Mario Lorenzo FLORES MONJE
y de la Téc. Elida Noemí SÁNCHEZ

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

ALAMO, Gabriel Marcial
CABEZA, Paola Eva Mariana
DOMÍNGUEZ, Claudio
FERNÁNDEZ, Patricia Noemí
FERNÁNDEZ, Ramón Alberto
GAITÁN, Ludmila
GUTIÉRREZ, Gerardo
OBREQUE, Cielubi Agustina
RUCCI, Daniela Adriana
SEPÚLVEDA, Juan Abel

UNIÓN POR LA PATRIA

MARTÍNEZ, Norman Darío
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío

DESARROLLO CIUDADANO - COMUNIDAD

GUANQUE, Mónica Aida
HERMOSILLA, Yamila Abigail
MARTÍNEZ, Matías Nicolás
MENDEZ, Juan Federico
NOVOA, Héctor Ernesto
REINA, Zulma Graciela
RIOS, Luz Ailín

NEUQUÉN FEDERAL

COGGIOLA, Carlos Alberto

CUMPLIR

BUCHINIZ ZANIUK, Brenda Natalia

HACEMOS NEUQUÉN

BRUNO, Alberto Raúl
MONZANI, Guillermo Claudio
PAPA, María Cecilia

PRO PROPUESTA REPUBLICANA-NUEVO COMPROMISO NEUQUINO

BERMÚDEZ, Marcelo Gabriel
CANUTO, Damián Roberto
LICHTER, Verónica María del Rosario
TULIÁN, María de las Mercedes

AVANZAR

LEPORE, Francisco

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

ARRIBA

STILLGER, Gisselle Janette

JUNTOS POR EL CAMBIO NQN - UCR

GASS, César Aníbal

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

SUPPICICH, María Gabriela

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	13
2 - JURAMENTO DEL PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Art. 67 del RI).....	13
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI)	14
3.1 - Despacho de comisión.....	14
3.2 - Comunicaciones particulares	14
3.3 - Proyectos presentados	14
4 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI) (10:52 h)	15
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia.....	15
4.1.1 - Expte. D-734/24 - Proy. 17 142	15
4.1.2 - Expte. D-735/24 - Proy. 17 144	15
4.1.3 - Expte. D-736/24 - Proy. 17 146	16
4.2 - Homenajes y otros asuntos.....	16
5 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26 606 (Expte. D-645/24 - Proy. 17 057).....	24
Consideración en particular del Proyecto de Ley 17 057. Se sanciona la Ley 3464 .	
6 - DESIGNACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD COMO INSTITUCIÓN RECONOCIDA PARA OTORGAR MATRÍCULA DE ESPECIALISTA (Expte. E-11/24 - Proy. 16 455).....	25
Consideración en particular del Proyecto de Ley 16 455. Se sanciona la Ley 3465 .	
7 - PROGRAMA DE INCENTIVO PARA LA PRODUCCIÓN GANADERA (Expte. E-12/24 - Proy. 16 456).....	25
Consideración en particular del Proyecto de Ley 16 456. Se sanciona la Ley 3466 .	
8 - PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD HABITACIONAL (Expte. O-72/24 - Proy. 16 778)	26
Consideración en particular del Proyecto de Ley 16 778. Se sanciona la Ley 3467 .	
9 - DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO (Expte. D-174/24 - Proy. 16 566 y ag. Expte. P-26/24 - Proy. 16 645).....	27
Consideración en particular del Proyecto de Ley 16 566. Se sanciona la Ley 3468 .	
10 - DECLARACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA N.º 86 COMO PATRIMONIO HISTÓRICO (Expte. D-554/24 - Proy. 16 972 y ag. Expte. O-95/24)	31
Consideración en particular del Proyecto de Ley 16 972. Se sanciona la Ley 3469 .	
11 - CREACIÓN DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN (Expte. E-41/24 - Proy. 17 127).....	31
Consideración en particular del Proyecto de Ley 17 127. Se sanciona la Ley 3470 .	
12 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	32

13 - PROYECTO INSTITUCIONAL EXPO ENET	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-267/24 - Proy. 16 666).....	32
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3881 .	
14 - EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA «CLICS-RETRATOS DE LA IDENTIDAD Y EL APRENDIZAJE»	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-478/24 - Proy. 16 890).....	33
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3882 .	
15 - GRUPO DE AUTOAYUDA LIBÉLULA PÚRPURA	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-547/24 - Proy. 16 964).....	34
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3883 .	
16 -FIESTA DE LOS PRODUCTORES	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-673/24 - Proy. 17 083).....	34
16.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	35
16.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	35
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3884 .	
17 - TRAYECTORIA DEPORTIVA DE MARTÍN GASTÓN PURRÁN	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-675/24 - Proy. 17 085).....	36
17.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	36
17.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	36
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3885 .	
18 - ASOCIACIÓN CIVIL DE MALVINAS VETERANOS DE GUERRA FAMILIARES Y AMIGOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN	
(Expte. D-677/24 - Proy. 17 087).....	37
18.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	37
18.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	38
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3886 .	

19 - 16.ª EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL INMIGRANTE Y LAS COLECTIVIDADES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-690/24 - Proy. 17 097).....	38
19.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	38
19.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	39
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3887 .	
20 - JORNADAS DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS DEL NEUQUÉN (SIEN) PEDIÁTRICO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-734/24 - Proy. 17 142).....	39
20.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	40
20.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	40
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3888 .	
21 - 13.a EDICIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE BOVINOS DE NEUQUÉN Y EL 2.º FORO GANADERO PATAGÓNICO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-697/24 - Proy. 17 104).....	41
21.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	41
21.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	42
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3889 .	
22 - PREOCUPACIÓN POR EL PACTO DEL FUTURO 2045 DE LA ONU (Expte. D-698/24 - Proy. 17 105 y ag. Expte. D-715/24 - Proy. 17 123)	42
22.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	42
22.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	46
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Comunicación 266 .	
23 - LIBRO DE POEMAS MIRADAS DEL INTERIOR (Expte. D-703/24 - Proy. 17 110).....	47
23.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	47
23.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	48
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3890 .	

24 - REPUDIO POR LA REANUDACIÓN DE VUELOS A LAS ISLAS MALVINAS	
(Expte. D-716/24 - Proy. 17 124).....	48
24.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	49
24.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	50
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Comunicación 267 .	
25 - RECONOCIMIENTO COMO DEPORTISTA DESTACADO AL SEÑOR DANTE GINACA	
(Expte. D-685/24 - Proy. 17 092).....	50
25.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	50
25.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	51
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3891 .	
26 - TORNEO DE LA LIGA NACIONAL FEMENINA DE NEWCOM	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-687/24 - Proy. 17 094).....	51
26.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	52
26.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	52
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3892 .	
27 - DESIGNACIÓN DE LA DOCTORA ORIANA DENISE MARTINI COMO DEFENSORA	
(Expte. O-114/24).....	53
Consideración del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad.	
27.1 - Solicitud de abstención (Art. 201 del RI).....	53
27.2 - Votación nominal (Art. 197 del RI).....	53
Se presta acuerdo legislativo.	
28 - PARTICIPACIÓN DE SANTIAGO CONTRERAS EN LA 1.ª CUMBRE INTERNACIONAL DE LOS MAESTROS: EL CAMINO A LA SALUD CORPORAL Y EMOCIONAL	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-624/24 - Proy. 17 037).....	53
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3893 .	
29 - 109.º ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE AÑELO	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-597/24 - Proy. 17 012).....	54
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3894 .	

30 - 50.º ANIVERSARIO DE ARTESANÍAS NEUQUINAS	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-636/24 - Proy. 17 047).....	55
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3895 .	
31 - TRAYECTORIA DE LA ASOCIACIÓN ORIENTACIÓN PARA LAS JÓVENES NEUQUÉN	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-502/24 - Proy. 16 915).....	56
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3896 .	
32 - LABOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PERROS PERDIDOS	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-302/24 - Proy. 16 705).....	57
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3897 .	
33 - 83.º ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE MARIANO MORENO	
(Expte. D-652/24 - Proy. 17 064).....	58
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3898 .	
34 - REPUDIO A LA VIOLENTA REPRESIÓN A LA MOVILIZACIÓN DE JUBILADOS Y JUBILADAS AL CONGRESO DE LA NACIÓN	
(Expte. D-585/24 - Proy. 17 001).....	58
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3899 .	
35 - II JORNADA NORPATAGÓNICA: LA INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-671/24 - Proy. 17 081).....	59
35.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión	
(Art. 144 del RI).....	59
35.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara	
(Art. 148 del RI).....	60
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3900 .	
36 - 2.ª EDICIÓN DE CONFLUANIKEN	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-691/24 - Proy. 17 098).....	60
36.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión	
(Art. 144 del RI).....	60
36.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara	
(Art. 148 del RI).....	61
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3901 .	

37 - ANIVERSARIOS DE VARVARCO, LOS MICHES, ANDACOLLO, LAS COLORADAS Y BAJADA DEL AGRIO	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-693/24 - Proy. 17 100).....	62
37.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	62
37.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	62
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3902.	
38 - 3.ª EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA PARICIÓN	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-695/24 - Proy. 17 102).....	63
38.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	63
38.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	63
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3903.	
39 - LABOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PEHUENIA	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-704/24 - Proy. 17 111).....	64
39.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	64
39.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	64
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3904.	
40 - 5.ª EDICIÓN DE LA REGATA ROSA 2024	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-711/24 - Proy. 17 119).....	65
40.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	65
40.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	66
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3905.	
41 - 10.º ANIVERSARIO DEL CPEM N.º 93 DE RUCA CHOROI —ALUMINÉ—	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-714/24 - Proy. 17 122).....	66
41.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	67
41.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	67
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sancionada la Declaración 3906.	

42 - 4.º ENCUENTRO DE ESCUELAS UBICADAS EN ZONAS DE RIESGO VOLCÁNICO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-717/24 - Proy. 17 125).....	68
42.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	68
42.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	69
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3907 .	
43 - SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE CÓRDOBA Y BRIGADISTAS QUE COMBATEN EL FUEGO (Expte. D-718/24 - Proy. 17 126).....	69
43.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	69
43.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	70
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3908 .	
44 - 16.º FESTIVAL Y CONGRESO LATINOAMERICANO DE ARTE HACIA LA DESMANICOMIALIZACIÓN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-721/24 - Proy. 17 129).....	71
44.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	71
44.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	72
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3909 .	
45 - FIRMA DE ACTA ENTRE FAECyS Y UNICOM (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-735/24 - Proy. 17 144).....	72
45.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	72
45.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	73
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3910 .	
46 - 50.º ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHOS MALAL (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-736/24 - Proy. 17 146).....	74
46.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	74
46.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	75
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3911 .	

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. D-267/24 - Proy. 16 666
- Expte. D-478/24 - Proy. 16 890
- Expte. D-547/24 - Proy. 16 964
- Expte. D-673/24 - Proy. 17 083
- Expte. D-675/24 - Proy. 17 085
- Expte. D-677/24 - Proy. 17 087
- Expte. D-690/24 - Proy. 17 097
- Expte. D-734/24 - Proy. 17 142
- Expte. D-697/24 - Proy. 17 104
- Expte. D-698/24 - Proy. 17 105 y ag.
- Expte. D-715/24 - Proy. 17 123
- Expte. D-703/24 - Proy. 17 110
- Expte. D-716/24 - Proy. 17 124
- Expte. D-685/24 - Proy. 17 092
- Expte. D-687/24 - Proy. 17 094
- Expte. O-114/24
- Expte. D-624/24 - Proy. 17 037
- Expte. D-597/24 - Proy. 17 012
- Expte. D-636/24 - Proy. 17 047
- Expte. D-502/24 - Proy. 16 915
- Expte. D-302/24 - Proy. 16 705
- Expte. D-652/24 - Proy. 17 064
- Expte. D-585/24 - Proy. 17 001
- Expte. D-671/24 - Proy. 17 081
- Expte. D-691/24 - Proy. 17 098
- Expte. D-693/24 - Proy. 17 100
- Expte. D-695/24 - Proy. 17 102
- Expte. D-704/24 - Proy. 17 111
- Expte. D-711/24 - Proy. 17 119
- Expte. D-714/24 - Proy. 17 122
- Expte. D-717/24 - Proy. 17 125
- Expte. D-718/24 - Proy. 17 126
- Expte. D-721/24 - Proy. 17 129
- Expte. D-735/24 - Proy. 17 144
- Expte. D-736/24 - Proy. 17 146

Proyectos presentados

- 17 140, de declaración
- 17 141, de resolución
- 17 142, de declaración
- 17 143, de ley
- 17 144, de declaración
- 17 145, de ley
- 17 146, de declaración

* Los proyectos presentados, los despachos de comisión y las inserciones presentadas durante la sesión se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (https://legislaturaneuquen.gob.ar/VT_DS).

Inserciones

- Video proyectado a solicitud del diputado Ramón Fernández —bloque MPN—.
- Video proyectado a solicitud de la diputada Mónica Guanque —bloque Ciudadano - Comunidad—.
- Video proyectado a solicitud del diputado Héctor Novoa —bloque Ciudadano - Comunidad—.
- Video proyectado a solicitud de la diputada Mónica Guanque —bloque Ciudadano - Comunidad—.

Sanciones de la Honorable Cámara

- | | |
|--------------------|--------------------|
| - Ley 3464 | - Declaración 3892 |
| - Ley 3465 | - Declaración 3893 |
| - Ley 3466 | - Declaración 3894 |
| - Ley 3467 | - Declaración 3895 |
| - Ley 3468 | - Declaración 3896 |
| - Ley 3469 | - Declaración 3897 |
| - Ley 3470 | - Declaración 3898 |
| - Declaración 3881 | - Declaración 3899 |
| - Declaración 3882 | - Declaración 3900 |
| - Declaración 3883 | - Declaración 3901 |
| - Declaración 3884 | - Declaración 3902 |
| - Declaración 3885 | - Declaración 3903 |
| - Declaración 3886 | - Declaración 3904 |
| - Declaración 3887 | - Declaración 3905 |
| - Declaración 3888 | - Declaración 3906 |
| - Declaración 3889 | - Declaración 3907 |
| - Comunicación 266 | - Declaración 3908 |
| - Declaración 3890 | - Declaración 3909 |
| - Comunicación 267 | - Declaración 3910 |
| - Declaración 3891 | - Declaración 3911 |

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución nacional
CP	Constitución provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 10:30 h del 3 de octubre de 2024, dice la:

Sra. RUIZ (presidenta). —Buenos días para todos y todas.

Damos inicio a la Reunión 32, vigesimocuarta sesión ordinaria del LIII período legislativo, del día jueves 3 de octubre de 2024.

Por Secretaría se pasará lista. **[Así se hace]**.

Diputada Obreque, tiene la palabra.

Sra. OBREQUE. —Gracias, presidenta.

Buenos días.

Es para justificar la demora de las diputadas Gaitán y Rucci.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputada.

Diputado Novoa.

Sr. NOVOA. —Gracias, señora presidenta.

Buenos días.

Es para justificar la tardanza de la diputada Mónica Guanque, y la ausencia de la diputada Zulma Reina y del diputado Carlos Coggiola.

Muchas gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Diputado Blanco, tiene la palabra.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidenta.

Buen día.

Buen día a todas y a todos.

Es para justificar la demora de la diputada Suppicich.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Diputado Lepore, tiene la palabra.

Sr. LEPORE. —Es para dar el presente, presidenta.

Buen día.

Sra. RUIZ (presidenta). —Buen día.

Gracias.

Diputada Tulián, buen día.

Sra. TULIÁN. —Buenos días.

Es para justificar la ausencia del diputado Bermúdez y la demora de la diputada Stillger.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ. —Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la demora de la diputada Carina Riccomini.

Sra. RUIZ (presidenta). —Muy bien, gracias.

Con la presencia de 25 diputados y diputadas, iniciamos la sesión.

Invito al diputado Peralta y a la diputada Rios a izar las banderas nacional y provincial, y posteriormente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia del Neuquén. **[Así se hace. Aplausos]**.

JURAMENTO DEL PROSECRETARIO LEGISLATIVO

(Art. 67 del RI)

Sra. RICCHINI (secretaria). —Señoras y señores diputados, a continuación la señora presidenta de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén procederá a tomar juramento al nuevo prosecretario legislativo, el señor Gustavo Chittadino.

Señor Chittadino, acérquese, por favor. **[Así lo hace]**.

Sra. RUIZ (presidenta). —Señor Gustavo Chittadino, jura por Dios, sobre estos Santos Evangelios, su familia y la Patria, desempeñar fiel y debidamente el cargo de prosecretario legislativo de esta Honorable Cámara y guardar secreto, siempre que la Cámara lo ordene.

Sr. CHITTADINO. —Sí, juro.

Sra. RUIZ (presidenta). —Si así no lo hiciere, Dios, la Patria y su familia se lo demanden.
[Aplausos. El prosecretario legislativo ocupa su lugar en el estrado].

Sra. RICCHINI (secretaria). —Continuaremos, entonces, con la sesión.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputada Suppicich, tiene la palabra.

Sra. SUPPICICH. —Muy buen día a todos.

Es para dar el presente.

Gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputada.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO. —Buen día, presidenta.

Gracias.

Sugiero, si la Cámara está de acuerdo, realizar un breve cuarto intermedio de unos pocos minutos para que el señor prosecretario pueda saludar a su familia, por favor.

Sra. RUIZ (presidenta). —Lo iba a pedir.

Muchas gracias, diputado, ¡cómo no!

Le damos la bienvenida a la familia y para que puedan tomarse unas fotos.

Cuarto intermedio de cinco minutos.

Se aprueba [10:45 h].

A las 10:49 h, dice la:

Sra. RUIZ (presidenta). —Vamos a continuar.

Había pedido la palabra la diputada Stillger.

Sra. STILLGER. —Perdón, presidenta.

Es para dar el presente.

Gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputada.

La Secretaría leerá los asuntos entrados.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 del RI)

3.1

Despacho de comisión

Expte. O-115/24: pasa al próximo orden del día.

3.2

Comunicaciones particulares

Expte. P-92/24: se gira a la Comisión G.

3.3

Proyectos presentados

17 140, de declaración, Expte. D-732/24: se gira a la Comisión C.

17 141, de resolución, Expte. D-733/24: se gira a la Comisión B.

17 142, de declaración, Expte. D-734/24:

Sra. RUIZ (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sra. RUIZ (presidenta). —Se reserva en Presidencia el Proyecto 17 142.

Continuamos.

17 143, de ley, Expte. P-90/24: se gira a las Comisiones I, A y B.

17 144, de declaración, Expte. D-735/24:

Sra. RUIZ (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Fernández.

Sr. FERNÁNDEZ. —Gracias, presidenta.

Es para pedir su reserva en Presidencia.

Sra. RUIZ (presidenta). —Se reserva en Presidencia.

Continuamos.

17 145, de ley, Expte. P-91/24: se gira a las Comisiones C, A y B.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(10:52 h)

4.1

Asuntos reservados en Presidencia

4.1.1

Expte. D-734/24 - Proy. 17 142

Sra. RICCHINI (secretaria). —Expediente D-734/24, Proyecto 17 142, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo las Jornadas de Capacitación del Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén (SIEN) Pediátrico, que se llevarán a cabo el 25 de octubre, el 15 de noviembre y el 6 de diciembre de 2024 en Neuquén.

Bueno, tanto Presidencia como Secretaría, tenemos conocimiento que este Proyecto 17 142, iniciado por la diputada Guanque, que en este momento, por razones...

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Alamo, tiene la palabra.

Sr. ALAMO. —Disculpen, estoy en contacto con la diputada Guanque, así que por solicitud de ella lo reservamos en Presidencia, ahora solicitamos su tratamiento sobre tablas.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración su tratamiento sobre tablas.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado.

Continuamos.

4.1.2

Expte. D-735/24 - Proy. 17 144

Sra. RICCHINI (secretaria). —Expediente D-735/24, Proyecto 17 144, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la firma del acta de «Puesta a disposición del Campus FAECyS para Unicom», celebrada el 20 de septiembre de 2024 en la ciudad de Iguazú.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Fernández, tiene la palabra.

Sr. FERNÁNDEZ. —Señora presidenta, es para pedir su tratamiento sobre tablas.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración el pedido de tratamiento sobre tablas del diputado Fernández.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado.

Diputado César Gass, ¿pidió la palabra?

Sr. GASS. —Sí.

Es para sumar mi firma al proyecto del diputado Fernández.

Sra. RUIZ (presidenta). —Se deja constancia en la Versión Taquigráfica de la firma del diputado César Gass.

Continuamos.

Diputada Fernández, Patricia.

Sra. FERNÁNDEZ. —Buenos días a todas y a todos.

Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia el Proyecto de Declaración 17 146.

4.1.3

Expte. D-736/24 - Proy. 17 146

Sra. RICCHINI (secretaria). —Expediente D-736/24, Proyecto 17 146, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el 50.º aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Chos Malal, que se celebrará el 5 de octubre de 2024.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado.

Continuamos.

4.2

Homenajes y otros asuntos

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Fernández, Ramón.

Sr. FERNÁNDEZ. —Señora presidenta, en principio, quisiera pedir autorización para pasar un video que tenemos con motivo del Día del Empleado de Comercio. Bueno, una vez que pasen el video, daría los fundamentos...

Sra. RUIZ (presidenta). —Bien.

Sr. FERNÁNDEZ. —... daría las explicaciones respecto al tema.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está autorizado. **[Se proyecta un video]**.

Sr. FERNÁNDEZ. —Gracias, señora presidenta.

La verdad que quise compartir en este recinto, obviamente, como lo dice la cronología de las normas citadas, justamente, en nuestro país se está dando este tema de uno de los puntos que decía ahí: de la indemnización por antigüedad. Obviamente que, en este sentido, cabe destacar que los empleados de comercio es el cuarto día feriado que tienen en el año, que pueden gozar libremente las fechas junto al 1 de Mayo, el 25 de diciembre y el 1 de enero. Esto tiene que ver con que el comercio es un servicio, y esto tiene alcance a nivel nacional; por eso decía la cronología de la legislación, ¿no es cierto?

Fuimos pioneros en la Argentina en crear la norma, mediante la legislación provincial constituido como día feriado para la actividad y, bueno, fuimos avanzando y, recién en el año 2009, a nivel nacional, salió la ley que ampara a todos nuestros compañeros que, obviamente, en todo el territorio de la Argentina y en la provincia, aún hoy siguen siendo obligados a ir a trabajar, pero ahora tienen una diferencia, le tienen que abonar el día con el 100 % de recargo.

Esta es una conquista que surge de acá de Neuquén desde la lucha sindical, desde la lucha obrera y que, de alguna u otra manera, bueno, justamente, el traslado ha dado, como lo pueden haber visto en la ciudad, el día 30 en todo el país, gracias a Dios, y más del 90 % de los comercios cerrados y que nuestros compañeros pudieran gozar libremente en su día.

Los empleados de comercio no tenemos feriado puente. Cuando se toman los días feriado puente, tienen que volver al otro día a trabajar y están al servicio de la comunidad.

Entonces, una de las cosas que siempre pedimos es que nos acompañe la comunidad, porque se constituye como un servicio —y así lo somos—; entonces, eso es una de las conquistas que estamos acá, y nos sentimos orgullosos de haberle dado esta herramienta a los compañeros del resto del país y que se ha copiado a través de la legislación nacional.

Así que eso es lo que quería mencionar.

Agradezco mucho que nos hayan dejado mostrarle esto que se ha logrado.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Continuamos, Isabel.

Sra. RICCHINI (secretaria). —A continuación seguimos con el punto de otros asuntos.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputada Gaitán, tiene la palabra.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidenta.

Es para dar el presente.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias.

Diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidenta.

Ayer tratamos —y se le dio preferencia— un proyecto que me parece vital (que es el del Programa Ver para Aprender); y hoy quería reseñar, porque no va a haber sesión hasta el tercer jueves de octubre, que la organización mundial de oftalmología y, en concordancia, la Sociedad de Oftalmología de Neuquén celebran el Día Mundial de la Visión. Esto es tener presente la necesidad de las campañas que van en concordancia con el proyecto presentado.

Así que quería hacer referencia a esto —y a ponerle énfasis— a que cuando estamos presentando este proyecto y, fundamentalmente, con la Sociedad de Oftalmología, le estamos posibilitando a los chicos, desde el primer grado, la posibilidad de que sepan si hay algún retraso visual o alguna baja visual para poder estar alerta, hacerse los estudios que necesiten y ponerse al mismo nivel de aquellos que no tienen ninguna dificultad.

Gracias, presidenta.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Sí, no sé si la diputada Guanque quiere dar el presente, primero, capaz que... no sé si se anotó.

Le cedo la palabra, entonces.

Sra. RUIZ (presidenta). —Bueno.

Diputada Guanque, buenos días.

Sra. GUANQUE. —Es para dar el presente.

Gracias, diputado. [*Se dirige al diputado Blanco*].

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputada.

Ahora sí, diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias.

Primero sumarme a saludar a todos los trabajadores y trabajadoras de comercio. Nos parece muy importante, son un sector de trabajadores y trabajadoras muy importantes de todo el país y de esta provincia.

Así que, desde ya, sumarnos a esa celebración de su día, con todo respeto, diputado. [*Se dirige al diputado Fernández*].

Yo había pedido la palabra porque me parece que hace falta, por ahí, poner en discusión o plantear el balance de la jornada del día de ayer.

Bueno, acá se terminó, finalmente, votando una declaración, una comunicación al Gobierno nacional respecto a las universidades y al desfinanciamiento, y lo que también ya estábamos anticipando y que ya se concretó, es el veto que sacó el Gobierno nacional contra la ley de financiamiento universitario, con lo cual muy oportuno que hayamos sacado esa comunicación.

Y fue, claramente, una demostración de fuerza nuevamente como la que vimos en abril, ¿no? Cerca de dos millones de personas se calcula en todo el país, en distintas provincias, en provincias muy importantes donde, incluso, el Gobierno nacional se jacta de haber tenido un resultado electoral holgado, como en Córdoba, que tuvo casi cercano al 70 % de votos, la movilización fue enorme; en Mendoza; acá en Neuquén, en muchos lugares. El que pueda hacer un recorrido y ver la cantidad de gente que se movilizó es muy importante porque es una expresión que además de poner en debate el rechazo al intento del veto del Gobierno nacional, a la ley de financiamiento, entendemos nosotros, también canalizó el enojo, la bronca y el empezar

a ponerle ese ¡ya basta! al Gobierno de Javier Milei. Es una forma, a través de esta convocatoria. Lo que queda demostrado también, como hemos planteado muchas veces, que la voluntad de salir a las calles para luchar y defender nuestros derechos está. Y se pronuncia muchas veces, como lo que vimos ayer, que nos parece que es muy importante.

El Gobierno nacional (que se basa mucho en las encuestas) está todo el tiempo midiendo el pulso, le está perdiendo el pulso a la sociedad porque la caída y el desgaste que está teniendo —en estos casi diez meses, once meses, diez meses de Gobierno— tan rápidamente, tiene que ver con que para aquellos sectores que, incluso, tal vez le dieron el voto, pero no le dieron un cheque en blanco y están viendo cómo la consecuencia de haber vetado la movilidad jubilatoria y haber pegado tan duramente a nuestros jubilados y jubiladas no es algo que haya votado la gente que acompañó con su voto a Milei y se empieza a expresar.

Pero lo que tiene que ver con este plan económico que tiene el Gobierno nacional, tenemos que tomar nota. El plan es ajustar. Lo viene diciendo abiertamente; en eso hay que reconocerle que eso no lo ocultó, todo el tiempo fue claro en decir: yo voy a ajustar y se jacta y está orgulloso de llevar adelante el ajuste más grande de la historia —lo dice él—. Ahora, ese ajuste es en educación, en salud —en educación, en todos los niveles, ¿no?, digamos, no solamente en las universidades, como lo estamos viendo—, en lo que fue las jubilaciones, cómo le golpeó duramente a los jubilados; y todo en nombre del equilibrio fiscal.

La otra vez también lo planteábamos; cuando se habla del equilibrio fiscal: ¿qué están diciendo? ¿Qué ha estado diciendo el Gobierno nacional cuando dice: no hay plata? Pero la garantía nadie me va a tocar y es innegociable el equilibrio fiscal, que sí hay plata, plata hay. Viene desembolsando fondos para pagarle al Fondo Monetario Internacional. O sea, plata hay. Y cuando te dicen: no, bueno, pero el esfuerzo hay que hacerlo porque tenemos que saldar esas deudas, etcétera. La verdad que eso es en nombre del hambre de los jubilados, de las jubiladas, de una porción del cincuenta y pico por ciento de pobres que tiene Argentina de nivel de indigencia.

Me parece que es importante empezar a ponerle a cada cosa su nombre. El equilibrio fiscal es el nombre de la pobreza. No le importa si hay gente que se muere de hambre, no le importa si hay gente que tiene que ir a un tacho de basura a buscar comida, si hay niños y niñas... siete de cada diez niños son pobres. Es una barbaridad.

Entonces, presidenta, nosotros queríamos destacar la movilización de ayer, queremos reconocerla, reivindicarla y darle una vuelta a tuerca también, porque está demostrado que cuando se sale, se hace pesar, se hace notar el descontento y el enojo contra toda esa política. Pero no sirve una vez cada seis meses, eso también hay que decirlo. Hace falta discutir que hay que llevar adelante un gran plan de lucha para pararle la mano al Gobierno. Va a seguir avanzando. De hecho, acaba de sacar ya el veto, ahora hay que ver qué va a hacer el Congreso, qué va a hacer el Senado; todo lo que ya vimos también con la movilidad jubilatoria, donde hay que decir también, Milei no tiene mayoría. Es más, tiene una minoría marginal propia. Ahora, tiene un montón de sectores que le están dando esa gobernabilidad, que, muchas veces, acá se dice y en todos lados: la gobernabilidad está bien. La gobernabilidad no puede ser en nombre de profundizar la pobreza y, sin embargo, hay sectores, socios y aliados políticos que tiene el Gobierno nacional que han logrado avanzar con la Ley Bases, con el Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones, con el desfinanciamiento de la universidad, etcétera.

Entonces, nos parece sumamente importante traerlo hoy, sobre todo, teniendo en cuenta la masiva movilización —que creo que estuvimos todos, nos cruzamos con varios ahí en la marcha— que deja en evidencia esto, que es importante ganar las calles, que no se le pueda dar ni un minuto más, porque cada vez que avanzamos... Es más, prácticamente es una tomada de pelo permanente escucharlo a Adorni o al propio presidente cuando dice y celebran que van a bajar los combustibles; 1 % bajó, y hablan de un avance importante en las políticas económicas. Todos estamos viendo que las políticas económicas están orientadas a que los sectores concentrados de la economía, esos que nunca pierden, sigan ganando y ganen cada vez más. Todo en nombre de pagarle al Fondo Monetario Internacional.

Presidenta, para nosotros hoy era importante este análisis y también traerlo a la provincia. Me parece que esto es fundamental, también, porque no somos una isla —hace un rato charlaba con un compañero, afuera, mientras fumaba un cigarrillo— y esto lo veía, se ve con mucha claridad, no es que Neuquén está desacoplado de lo que está pasando con las

medidas económicas a nivel nacional. Impactan, pegan, golpean, por un lado o por otro, el aumento en las tarifas, el aumento en el costo de vida; los combustibles, que a pesar de que bajó un 1 %, aumentó 180 % en todo lo que va del año, con lo cual no es ningún beneficio que después se traslade al bolsillo.

También, de alguna manera, me quedó ayer como sonando cuando se discutió la creación de este nuevo ministerio, que algunos diputados y diputadas fundamentaban de que había que darle una herramienta al Ejecutivo, porque no había arrancado. No, no, en eso tenemos completamente una opinión antagónica. Arrancó y arrancó a pleno. Arrancó con lo del endeudamiento, arrancó con esas giras que está llevando adelante el gobernador por el mundo, buscando inversores y garantías jurídicas que estaban ligados mucho a un debate que acá no se quiso poner en discusión por el oficialismo, que fue ese Protocolo Antibloqueo que quieren llevar adelante en Vaca Muerta. Bueno, arrancaron persiguiendo a las organizaciones sociales —esto lo vimos a principio de año—, en línea y en sintonía con la misma política de Patricia Bullrich del Gobierno nacional.

Bueno, ni hablar del conflicto docente; la discusión de declararlo servicio esencial. Son todas esas herramientas que el Gobierno nacional está llevando adelante como parte de su política y acá lo vemos que también empieza a entrar. Entonces, no digan que no arrancó y no le mintamos a la gente.

De nuestra parte, ayer, fuimos muy claros. La creación de un ministerio no va a resolver todos los problemas que ya se saben dónde están y que ya están las herramientas para resolverla. Lo que pasa es que se siguen creando organismos burocráticos.

Entonces, desde ese punto de vista, vemos también que el Gobierno de la provincia, que también tiene una lógica basada hace mucho en las encuestas, y hay algo muy particular —yo vengo diciendo y la verdad que hay que decirlo con todas las letras—, a veces los debates que ingresan a esta Legislatura primero se anuncian en los medios y eso no puede ser. Uno se entera por los medios de ciertos debates, ciertos proyectos que después ingresan acá. Entonces, eso da cuenta de que, ¡claro!, quieren estar teniendo el pulso y el sondeo de las encuestas. Ahora, también están perdiendo el pulso a la sociedad y me parece que eso es grave, que eso termina siendo una combinación que, obviamente, la gente con los niveles, porque además salir a celebrar que aumentó la pobreza, pero es menos que el resto del país, es decadente. ¡Ah, no!, 40 % tenemos nosotros acá, cuando en el país está arriba del cincuenta. Pero creció porque estábamos en el 34.

Entonces, presidenta, para nosotros era muy importante hacer este análisis, este balance y poder también poner en consideración la necesidad de salir fuertemente a las calles. Las fuerzas están, solamente falta que las organizaciones se pongan a la cabeza, convoquen y que podamos salir todos a dar la pelea para frenar las políticas de ajuste de este Gobierno.

Muchas gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Suppicich.

Sra. SUPPICICH. —Gracias, señora presidenta.

Bueno, sí, es necesario hacer un balance y una caracterización de la situación que se dio ayer.

En principio, señalar que acá hubo una dificultad de poder votar masivamente, todos los diputados que conformamos la Cámara, contra el veto de Milei, que —como nosotros lo sosteníamos inicialmente en la comunicación— se iba a dar porque es un Gobierno que ataca fuertemente y —como se señaló— el ajuste fiscal lo va a hacer sobre la base del achicamiento de los salarios, de interrumpir en los convenios colectivos de trabajo con los despidos, las suspensiones.

La movilización de ayer fue masiva, que volvió a poner en las calles a la población en su conjunto —como nosotros señalábamos— una institución: la universitaria, que es defendida por la población en general, porque es la posibilidad de muchas y muchos trabajadores, hijos de trabajadores que van a la universidad pública. Y una posibilidad de ascenso o una posibilidad de formación y de capacitación, es la universidad pública. Es terrible ver cómo un presidente utiliza términos totalmente infames, oprobiosos, contra los trabajadores y las trabajadoras y contra la población en su conjunto. El discurso de Milei fue que cualquiera, realmente lamentable, como algunos dicen, vergonzoso, en el sentido de que un presidente de un país pueda dirigirse en los términos en los que se dirigió para hablar de las masivas movilizaciones y de los vecinos y vecinas que estaban apoyando la universidad pública.

Además de infame, el Gobierno miente permanentemente y sigue insistiendo con el problema de la ideologización dentro de las universidades. Las universidades son el lugar de creación, el lugar del pensamiento crítico y, por lo tanto, como hay un pensamiento crítico, está la posibilidad de uno de poder hablar, debatir, crecer, formarse desde distintos lugares, tiene que ser así, tiene que ser el ámbito de la libertad de pensamiento, y la libertad de pensamiento no funciona como dice el Gobierno, en un sentido. La libertad de pensamiento es que se puedan expresar y poder accionar en términos y poder presentar un programa y debatir. Eso fue lo que se peleó desde la Reforma del 18 en adelante y por eso el ataque sistemático a la universidad, porque el Gobierno necesita regimentar un pensamiento único, que va en línea de lo que hemos denunciado permanentemente en términos del negacionismo, en términos de pensar un país y la historia de un país solamente desde el lugar del poder. Esta es la primera cuestión y eso es lo que ayer se manifestó en contra.

Acá se habla mucho de los datos en término de con qué porcentaje —y lo hemos discutido— se ha ganado las elecciones. Pero ayer hubo un dato: millones de personas se expresaron en defensa de la universidad pública. Y la realidad es que ahora el debate también se traslada al Congreso. Si los diputados efectivamente van a discutir, van a defender la ley de financiamiento educativo que fue votada, o van a actuar como vienen actuando con muchas, como han hecho con el veto a la movilidad jubilatoria, que desde distintos lugares, ensobrados, acordando con el poder político, hoy votan una cosa y mañana, otra. Queremos ver si efectivamente van a defender lo que se votó, que es la ley de financiamiento educativo.

Ayer se expresaron, en el palco, dos cuestiones que nos parece que también es importante señalar: una, la expresión contra la provincialización de la Universidad Nacional del Comahue; lo expresaron en los palcos y esto me parece que es clave para saber quién tiene la responsabilidad de llevar adelante el presupuesto y dar garantías para que efectivamente en la universidad se pueda dar clases, se pueda investigar y se pueda dar asistencia.

La otra cuestión es que la ley de financiamiento educativo, lo que trae a colación es la necesidad de aumento de salario y de la recomposición del salario docente como trabajadoras y trabajadores. Bullrich dijo: bueno, acá que se pongan a pensar qué es lo que vamos a recortar. Entonces, realmente, llamó la atención las contradicciones que se plantean en estos ámbitos legislativos porque acá mucha gente saluda, en términos de la universidad, pero después se votan leyes que van en contra o que van a colación de una política de ajuste, de una política de persecución a los trabajadores en la línea que denunciamos del Gobierno nacional.

Finalmente, quiero señalar que la marcha federal educativa ayer fue un canal de muchas luchas y que deja planteada una salida, que no es solo la parlamentaria; está muy bien, vamos a ver qué van a hacer en el Congreso. Pero acá hay una realidad y es que la gente salió a las calles para defender el salario, para defender las jubilaciones, para defender la asistencia y que, indudablemente, esto es necesario como derechos elementales para toda la población que vive en la Argentina, la población trabajadora.

Así que quiero saludar a quienes ayer constituimos este canal de expresión popular contra este Gobierno ajustador, contra este Gobierno criminal frente a la política que lleva adelante a la población y llamo abiertamente a construir ese canal necesario de los trabajadores y las trabajadoras para que se hagan efectivos y podamos conquistar y luchar por el derecho al trabajo, el derecho a la vivienda, el derecho al salario.

Muchas gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Bruno.

Sr. BRUNO. —Gracias, señora presidenta.

Quiero aprovechar este espacio para saludar hoy a todos los odontólogos porque es el Día del Odontólogo. Especialmente desde el bloque Hacemos Neuquén queremos saludar a la diputada Cecilia Papa, que es odontóloga. [*Aplausos*].

Haciendo una breve reseña, desde 1837 que existe la profesión, que fue con la llegada de Pedro Balloy a nuestro territorio, quien había estudiado en París. En 1917 se crea la Federación Latinoamericana de Odontólogos y fue en 1917, también, cuando en la Argentina tuvimos el primer odontólogo, que fue Luis Coquet.

Así que un saludo para todos ellos.

Muchísimas gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Darío Martínez.

Sr. MARTÍNEZ D. —Gracias, señora presidenta.

Quería sumar a las palabras de la compañera Gabriela, que ayer nos encontramos en la marcha, como seguramente muchos otros diputados estuvieron marchando en una clara definición del pueblo argentino en defensa de la educación pública y de la educación universitaria. Claramente, además, en defensa de la Universidad Nacional del Comahue.

Los que fuimos tenemos la obligación moral, los que fuimos a la universidad tenemos la obligación moral; los que no fueron y entienden que la educación pública de calidad que otorgan las universidades públicas tienen, también, la obligación moral e ideológica de ir a defender eso. Los que no han podido ir seguramente tienen la obligación aspiracional de lograr que sus hijos vayan, y muchos de los neuquinos y neuquinas que van a seguir construyendo esta provincia y hacer que sea una provincia cada vez más grande, se van a formar en la Universidad Nacional del Comahue. Por eso, lo importante es que no solo estemos, sino que nos expresemos como se hizo en la declaración ayer.

Pero también tomo las palabras y digo, también es el momento para plantear a quienes van a tener que rechazar ese veto, que estén a la altura de las circunstancias y que estén en función de lo que necesita el pueblo neuquino y que se ha expresado con total claridad. O sea, los senadores, los diputados nacionales tienen que tener claro cuál es la postura, no solo de este Cuerpo, de esta Cámara, sino del pueblo neuquino que es lo más importante, en defensa de la educación. Porque además de defender el presupuesto para las universidades, también está bueno decir que en el presupuesto nacional que se acaba de presentar se eliminó el piso del 6 % al PBI para educación. Ya no está más ese piso. No está en el articulado. No es menor esa decisión. Tampoco es menor que no está más el piso del 0,2 % de los ingresos corrientes para la educación técnica. Vaya si es necesario formar técnicos, y, sobre todo, formarlos en el sistema educativo neuquino que va a demandar la industria petrolera en nuestra provincia.

Como tampoco está en el presupuesto nacional el piso que establecía que ninguna partida presupuestaria puede ser menor a la del año anterior —en ciencia y tecnología— porque es necesario, para formar a esos profesionales, la inversión en ciencia y tecnología.

Entonces, hay que defender el presupuesto de las universidades, la ley de financiamiento, pero también poner el ojo en ese presupuesto que van a votar, algunos, tapando esta realidad, que es dura para la educación pública, en un Gobierno que entiende que el mercado resuelve todo, y acá no lo va a resolver, quizás es una visión muy porteña esa de pensar que el mercado va a resolver todo, acá no va a resolver la educación, acá lo tiene que resolver el Estado con inversión y permitir que el Estado se corra votando presupuestos que nos hacen daño o Ley Bases que también le sacan el cuerpo.

La verdad que es un gran error.

Entonces, no solamente felicitar a los que marcharon, a los que se expresaron, sino también hacer un llamado de atención a quienes vayan a tratar el veto y el presupuesto, porque esto que yo le digo, señora presidenta, es lo que está... —iba a decir: es lo que está escrito—, es lo que no está escrito en este presupuesto nacional, sacando estos pisos necesarios para la educación.

Porque si no lo formamos aquí, en suelo neuquino, tanto en el sistema educativo provincial como en la Universidad Nacional del Comahue o en la Universidad Nacional Tecnológica, la industria va a demandar esos profesionales, y si no están formados acá, la industria los va a traer de afuera. Pero cuando los trae de afuera, la industria no le resuelve la casa —ayer hablábamos de un proyecto de política habitacional—; no les resuelve la cama en el hospital —y hemos tenido una emergencia en salud votada por esta Cámara—; no resuelve toda la infraestructura, la obra de ampliación del canal Mari Menuco (que está saturado); las plantas de tratamiento de líquidos cloacales que no dan más y no están con el mantenimiento adecuado. Eso, la industria no te lo resuelve, te trae el trabajador de afuera, le paga el sueldo y dice: bueno, eso que lo resuelva el presupuesto provincial.

Por eso, es necesario que los profesionales y los técnicos se formen tanto en el sistema educativo provincial como en las universidades nacionales que hay en nuestra provincia, que tienen el prestigio, como en la Universidad Nacional del Comahue.

Es por eso que, nuevamente, felicito el tratamiento de la declaración del día de ayer. Felicito a los que acompañaron o se expresaron; no es momento de esconderse.

Ayer se habló, en este recinto, del peronismo; ayer flameaba la bandera del peronismo en la marcha, no vi la del partido provincial o el expartido provincial, pero, seguramente, muchos de esos estaban marchando ayer.

Pero hoy no es momento de esconder las banderas, es momento de levantarlas y de exigir, en este caso, el cuidado, la atención y el presupuesto necesario para la Universidad Nacional de Comahue y para todas las universidades nacionales.

Gracias, señora presidenta.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Cabeza.

Sra. CABEZA. —Gracias, presidenta.

Buen día.

Voy a ser breve.

En el mismo sentido, no quería dejar de manifestarme con respecto a la marcha por las universidades, y creo que todos pudimos asistir; yo lo hice personalmente en la UTN de Plaza Huinul. No éramos tantos como acá, pero también la gente se manifestó.

Veo que los argumentos son siempre los mismos, los argumentos del señor presidente. Cada proyecto o cada iniciativa que va en favor del pueblo se justifican con la respuesta del presidente, donde nos dice que eso no cuenta con la previsión presupuestaria necesaria.

También escucho, por ahí, que dicen: es una marcha política porque están los partidos políticos, porque están los sindicatos, porque están y están y están. ¿Y qué problema hay en que estén? ¿En qué debilita esta marcha que haya una bandera política o que haya una bandera sindical? Cuando todos los que nos llamamos políticos y los que nos llamamos sindicalistas estamos acá por y para esa gente, somos los representantes legítimos, legítimamente elegidos. Entonces eso, lejos de restar, suma.

También estuvo excelente ayer haber podido obtener la declaración por la que se discutió aquí, porque se le pude manifestar personalmente al decano y a la secretaria de la UTN en Plaza Huinul, ¿y saben qué?, lo recibieron con gran gran felicidad y con mucha gratitud, porque ellos saben que, en esta Casa, sus diputados, los que ellos eligieron, están trabajando también para ayudarlos para esta lucha fortalecerla.

Entonces, no veo ningún aspecto negativo ni en manifestarnos ni en presentar iniciativas que ayuden como fue, en su momento, la emergencia de salud o la emergencia educativa o la emergencia que venga desde el Poder Ejecutivo a presentar un proyecto.

Esto también es una emergencia, la universidad es una emergencia. Hay muchísimos chicos que vienen de Ramón Castro, que vienen de Rincón de los Sauces, que vienen de Huingangco a la UTN a estudiar, ¿y saben qué?, tienen un albergue donde se les da cama, se les da un lugar para poder estudiar y tener sus efectos personales, tienen una beca pequeña, pero tienen una beca para poder comer y pagar sus fotocopias. ¿Y saben qué? Son uno de los mejores promedios que hay en la universidad, al menos en la UTN; con gran orgullo lo dicen los directivos de la universidad.

Entonces, quizás podríamos buscar la forma de ser un poco más contemplativos, de cooperar un poco más en estas causas porque no siempre se trata de banderas políticas, no siempre se trata de lo que nos van a decir desde arriba o si nos van a tirar las orejas. ¿Saben de qué se trata?, de poder bajar a nuestra provincia, desde nación, gestiones que puedan favorecer tanto a nuestros estudiantes como a nuestras universidades.

Por último, les quería mencionar diez puntos de la marcha de ayer para que vean en qué ustedes no lo comparten.

El primer punto fue el presupuesto educativo insuficiente: reclaman mayor inversión para las universidades y la ciencia. ¿En qué no estamos de acuerdo con eso?

El segundo punto fue condiciones edilicias: denuncian la precariedad de la infraestructura en muchas instituciones. ¿En qué no estamos de acuerdo con eso?

Reclaman paritarias docentes; piden la recomposición salarial y las condiciones laborales dignas. ¿Cuántos de nosotros tenemos familiares docentes y sabemos en la condición que ellos tienen que llevar sustento a su casa, que muchas veces no es suficiente, a pesar de las largas horas que trabajan?

Acceso a la tecnología: señala la necesidad de actualizar las herramientas tecnológicas. ¿Cuántos científicos tenemos salidos de nuestras universidades públicas? ¿Y ustedes se fijaron con qué computadoras trabajan? ¿Cuál es la tecnología que tienen a disposición?

En la UTN hay un aparato que con mucho orgullo me mostraban ayer, que funciona con un cilindro que es para hacer vacío; ese cilindro utiliza un gas que sale 3 millones de pesos. Entonces, ¿saben qué?, juntan muchísimos materiales para hacer un lote para estudiarlo y poder maximizar y efectivizar las herramientas que tienen y no gastarlas porque después no las pueden reponer.

La inclusión educativa: solicitan políticas para garantizar el acceso a los sectores más vulnerables. ¿En qué estamos en desacuerdo con eso? Si sabemos que los más vulnerables son los que necesitan la educación pública y gratuita.

Un plan estratégico: exigen un plan a largo plazo para que se priorice la educación pública. Yo estoy de acuerdo con eso y muchos de nosotros estamos de acuerdo con eso.

Articulación con el sector productivo: impulsan mayor colaboración entre las universidades y las empresas. También, así como con los gobiernos, las empresas pueden colaborar con las universidades y eso no está mal visto.

Becas estudiantiles: piden el incremento de las becas y más apoyo a los estudiantes. Qué más lindo que apoyar a un estudiante cuando necesita un pasaje, necesita un libro o necesita un proyecto que salga desde esta Casa para que ellos puedan hacer sus coleños, para que ellos puedan hacer sus proyectos. ¿Eso no lo apoyamos?

La autonomía universitaria: reafirman la defensa de la autonomía y los valores democráticos. La universidad es un logro y lo tenemos que defender porque costó muchísimo tener universidades públicas.

Y por último, la marcha es contra el ajuste. Rechazan las políticas de ajuste que afectan a la educación. No que afectan a Massa o que afectan al sindicato ATEN o que afectan... ¡no!, afecta a la educación, a los estudiantes, a los profesores y a toda la infraestructura de la universidad.

Entonces, por último, me pregunto: ¿en qué estamos en desacuerdo nosotros con manifestarnos en contra del ajuste a la universidad?

Así como estamos de acuerdo, esperemos que nuestros representantes a nivel nacional también puedan poner un freno y manifestarse para defender esto que ya es ley, porque ¡es ley! el presupuesto universitario.

Lo quieren vetar, lo van a vetar, pero ¡es ley! ¿Cómo es esto? ¡¿Hay algunas leyes que valen y otras que no?!

Muchas gracias, presidenta.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputada.

Diputada Riccomini, tiene la palabra.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señora presidenta.

Buenos días.

Es para dar el presente.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputada.

Diputado Domínguez, tiene la palabra.

Sr. DOMÍNGUEZ. —Gracias, señora presidenta.

No iba a hablar, pero un diputado dijo que no estaba la bandera de un partido provincial o de un partido que antes gobernaba la provincia. No es necesario tener una bandera porque no era un acto político, era el apoyo a la universidad y a las universidades.

Si bien algunos, en Buenos Aires, fueron con la bandera y en vez de gritar a favor de la universidad, gritaban: «vamos a volver». ¿Qué tiene que ver «vamos a volver» con la universidad y con el apoyo a la universidad?

Justamente, la marcha de ayer era en apoyo a la universidad, no era una marcha a ver quién llevaba más militantes, sino era una marcha en defensa de la universidad pública y gratuita.

Así que, más que nada, para aclarar porque el Gobierno al que él hace referencia fue el que fundó la universidad, que se llamó Universidad Provincial del Neuquén, y gracias a la Universidad de Neuquén —provincial—, después se gestionó para que sea nacional. No solamente lo hizo con la universidad, sino también lo hizo con el aeropuerto, cuando muchas provincias se peleaban —la de Río Negro con la de Neuquén— por el tema del aeropuerto, no se dudó, se hizo el aeropuerto en la provincia del Neuquén y se terminó haciendo el Aeropuerto Internacional de Neuquén, porque también se lo podría haber hecho en Roca, cuando estaba la discusión de si era Roca o Allen.

El Gobierno de la provincia, en ese entonces Movimiento Popular Neuquino, decidió generar una universidad para la provincia del Neuquén y después se nacionalizó.

Que no esté una bandera no significa que no haya un apoyo a la universidad.

La Municipalidad de Neuquén —con el intendente— constantemente apoyan la universidad, están presente para lo que la universidad necesite, ya sea con aportes, contribuyendo ahora con la luz, tanto el Gobierno de la provincia del Neuquén como la Municipalidad se comprometieron en subsidiar la parte eléctrica; con el boleto estudiantil gratuito, con los boletos estudiantiles gratuitos para que los estudiantes vayan y estudien; con las becas, porque con las becas también entran chicos que estudian en la universidad; con infraestructura.

Entonces, no es necesario tener una banderita para decir: acá estoy. Es necesario apoyarla, y apoyarla en serio.

Muchas gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Continuamos, Isabel.

5

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26 606

(Expte. D-645/24 - Proy. 17 057)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26 606, que instituye el mes de octubre de cada año como Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama.*

Sra. RUIZ (presidenta). —Secretaría nominará sus artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —¿Pidió la palabra el diputado Darío Martínez?

Sr. MARTÍNEZ D. —No, era antes. Como se había mencionado de lo que había hablado, quería aclarar.

Sra. RUIZ (presidenta). —¡Ah!, pero estábamos en otros asuntos, diputado.

Diputada Buchiniz.

Sra. BUCHINIZ ZANIUK. —En el mismo sentido.

El diputado había pedido la palabra, no se había cerrado la lista de oradores; yo pretendía hablar luego de él también; con lo cual me pareció inapropiado que avancen con el orden del día siendo que estaba hecho el pedido de palabra.

Sra. RUIZ (presidenta). —Estábamos en otros asuntos y el diputado ya había tomado la palabra. Por eso...

Sra. RICCHINI (secretaria). —No había oradores en ese momento.

Sra. RUIZ (presidenta). —No había oradores, diputada, por eso continuamos.

Sra. BUCHINIZ ZANIUK. —Bueno.

Sra. RUIZ (presidenta). —El único que pidió la palabra había sido el diputado Martínez, pero ya había hablado, entonces continuamos.

Sra. BUCHINIZ ZANIUK. —De acuerdo.

Gracias.

La secretaria comienza con la lectura del punto 2 del orden del día, Proyecto 16 455, Expediente E-11/24, y dice la:

Sra. RUIZ (presidenta). —Falta que termine, Isabel. Disculpe.

Entonces, queda aprobada la **Ley 3464**.

Siguiente punto.

**DESIGNACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD
COMO INSTITUCIÓN RECONOCIDA PARA OTORGAR MATRÍCULA DE ESPECIALISTA**
(Expte. E-11/24 - Proy. 16 455)

Sra. RICCHINI (secretaria). — *Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se designa al Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria o del organismo que la reemplace, sea la única institución reconocida para otorgar la matrícula de especialista en las ramas de la medicina, odontología, farmacia, bioquímica, enfermería y kinesiología; y se derogan las Leyes 1679 y 1761.*

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Domínguez, tiene la palabra.

Sr. DOMÍNGUEZ. —Gracias, señora presidenta.

Es para anunciarle que cuando llegemos al artículo 11, voy a pedir una modificación.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias.

Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º y 10.º.

Sra. RICCHINI (secretaria). —En cuanto al artículo 11, el texto que fuera aprobado en forma general en el día de ayer, dice:

Artículo 11 La presente ley entrará en vigencia dentro de los 90 días de su publicación en el Boletín Oficial.

Sr. DOMÍNGUEZ. —La modificación propuesta es *Artículo 11 La presente ley entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial.*

Sra. RICCHINI (secretaria). —Entonces, se lee a continuación, la propuesta realizada por el diputado Domínguez:

Artículo 11 La presente ley entrará en vigencia luego de su publicación en el Boletín Oficial.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración la modificación del artículo 11.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Sin objeciones, se aprueba el artículo 12.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3465**.

Siguiente punto.

PROGRAMA DE INCENTIVO PARA LA PRODUCCIÓN GANADERA
(Expte. E-12/24 - Proy. 16 456)

Sra. RICCHINI (secretaria). — *Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se crea el Programa de Incentivo para la Producción Ganadera-Fase V, que como Anexo Único forma parte de la presente ley, en orden a lo establecido en el artículo 2.º de la Ley 2247 (texto ordenado Resolución 680).*

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputada Suppicich, tiene la palabra.

Sra. SUPPICICH. —Gracias, señora presidenta.

Es para dejar constancia del voto negativo a todos los artículos.

Gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias.

Diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidenta.

En el mismo sentido. Es para dejar constancia del voto negativo a todos los artículos.

Gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Efectivamente, se dará lectura, pero debe destacarse que cuando llegemos al artículo 9.º se leerá el texto propuesto por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, que por mayoría adhiere el despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, con las modificaciones que en su oportunidad se propusieron.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º.

Sra. RICCHINI (secretaria). —En cuanto al artículo 9.º, se va a leer el texto que se aprobara en general en el día de ayer, y luego se va a leer la propuesta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Artículo 9.º La autoridad de aplicación debe enviar anualmente a la Honorable Legislatura, dentro de los 30 días de concluido cada ciclo productivo, un informe anual en el que debe consignar lo siguiente:

a) Grado de cumplimiento de los objetivos del programa e información diagnóstica recabada para su estimación.

b) Listado de beneficiarios individuales, detallando el tipo de beneficiario según los perfiles establecidos en el punto 3, inciso A) «Perfil general del beneficiario» del Anexo Único, su ubicación geográfica y los montos asignados como parte de su participación en el programa.

c) Listado de beneficios colectivos, consignando su finalidad, localización, monto y cantidad de beneficiarios alcanzados.

d) Distribución de los fondos asignados en forma de compensaciones individuales y aportes no reintegrables según las líneas de trabajo establecidas en el punto 3, inciso B) «Líneas de Trabajo» del Anexo Único y la región de la provincia donde esté localizada la producción.

e) Toda otra información que la autoridad de aplicación considere relevante para evaluar la implementación del programa.

A continuación se leerá la propuesta de reforma del artículo 9.º, que lo único que cambiaría, después del inciso e), se le incorpora —salvo que deseen que lo lea todo, no hay ningún inconveniente—: «Además —coma—, debe publicar el listado de beneficiarios en una página de acceso público del sitio web oficial de la autoridad de aplicación».

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración la modificación en el artículo 9.º.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 10.º y 11.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3466**.

Siguiente punto.

8

PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD HABITACIONAL

(Expte. O-72/24 - Proy. 16 778)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se crea el Programa de Sostenibilidad Habitacional; la Oficina Virtual; el Plan de Regularización Dominial; el Registro de Beneficiarios Habitacionales Morosos, y se deroga la Ley 2828.*

Sra. RUIZ (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Suppicich.

Sra. SUPPICICH. —Gracias, señora presidenta.

Es también para dejar constancia del voto negativo a los artículos como lo expresamos en el día de ayer, cuando se trató en general.

Gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputada.

Diputado Blanco, tiene la palabra.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidenta.

En el mismo sentido. Es para dejar constancia del voto negativo a los artículos.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme lo establecido en el artículo 166.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º 10.º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3467**.

Siguiente punto.

9

DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO

(Expte. D-174/24 - Proy. 16 566 y ag. Expte. P-26/24 - Proy. 16 645)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se definen las competencias de la Secretaría de Trabajo, y se deroga la Ley 1625 y la Resolución 659.*

Sra. RUIZ (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Lepore.

Sr. LEPORE. —Gracias, señora presidenta.

Es para avisar, nada más, algunos cambios que consensuamos; algunos son menores, de referencia. Pero, luego, el inciso b) del artículo 3.º, y los artículos 10.º y 11 son los que van a presentar modificaciones.

Las tiene la Secretaría. Si quieren la leemos directamente en su momento.

Sra. RUIZ (presidenta). —Bien, correcto.

Gracias, diputado.

Diputada Suppicich.

Sra. SUPPICICH. —Gracias, señora presidenta.

También es para —desde el bloque— manifestar nuestro voto negativo al articulado.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias.

Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme lo establecido en el artículo 166.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RICCHINI (secretaria). —En cuanto al artículo 3.º, se van a leer nada más que las modificaciones introducidas.

Artículo 3.º Delegaciones —después pasamos al inciso b), en el que se incorpora—. Delegaciones Regionales Vaca Muerta —dos puntos—: con asiento de funciones en la localidad de Añelo y en la localidad de Rincón de los Sauces.

Ahí finalizarían las modificaciones.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración la modificación en el artículo b [sic].

Sra. RICCHINI (secretaria). —Tres.

Sra. RUIZ (presidenta). —Perdón, artículo 3.º.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º

Sra. RICCHINI (secretaria). —En cuanto al artículo 10.º, se han introducido las siguientes modificaciones —es lo que se va a leer únicamente—:

Artículo 10.º Patrocinio jurídico —punto seguido—. La parte trabajadora tendrá derecho al patrocinio letrado gratuito tanto en sede administrativa como judicial.

Por una cuestión de lógica en la lectura lo voy a leer todo porque si no va a quedar muy desprolijo. Continúa como punto y aparte:

Los honorarios profesionales que correspondan por patrocinio letrado y demás gastos en que incurra el trabajador como consecuencia de su participación en el procedimiento ante la Secretaría de Trabajo estarán a cargo de la parte empleadora —coma, y esta es la modificación—, en tanto sean parte del acuerdo sujeto a homologación —punto seguido—. Exceptuando aquellos casos en los cuales dicho asesoramiento sea brindado por personal dependiente del organismo.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Canuto, tiene la palabra.

Sr. CANUTO. —Discúlpeme.

En la redacción —tal cual como la leyó—, una cuestión meramente gramatical: si es punto y seguido no puede decir: «exceptuando». Creo que debe decir *quedan exceptuados*.

Sr. LEPORE. —Yo lo tengo con coma.

Sr. CANUTO. —Claro. O es —coma—, «exceptuando». ¿Sí? [Dialogan].

Sra. RICCHINI (secretaria). —Sí, perfecto.

Está como punto seguido, efectivamente, pero vamos a leerlo con coma, y ahí sí, efectivamente...

Sr. CANUTO. —No, está bien.

Si es —coma—, «exceptuando», está bien.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Y ahí, sí, efectivamente la sintaxis...

Sr. CANUTO. —Lo que no puede ser es un punto seguido.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Está perfecto.

Entonces, el artículo 10.º propuesto, vamos a leerlo todo:

Patrocinio letrado [sic] —punto seguido—. La parte trabajadora tendrá derecho al patrocinio letrado gratuito tanto en sede administrativa como judicial —punto y aparte—.

Los honorarios profesionales que correspondan por patrocinio letrado y demás gastos en que incurra el trabajador como consecuencia de su participación en el procedimiento ante la Secretaría de Trabajo estarán a cargo de la parte empleadora —coma—, en tanto sean parte del acuerdo sujeto a homologación —coma—, exceptuando aquellos casos en los cuales dicho asesoramiento sea brindado por personal dependiente del organismo.

Sr. CANUTO. —Gracias, ahí está.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración la modificación en el artículo 10.º.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Sra. RICCHINI (secretaria). —En cuanto al artículo 11, también se leerá la propuesta diferente a la de ayer.

Artículo 11 Representación legal —punto seguido—. Los trabajadores que no cuenten con patrocinio letrado —coma—, tanto en sede administrativa como judicial —coma—, podrán requerirlo a la Secretaría de Trabajo, a cuyo efecto —coma—, esta podrá celebrar convenios con universidades y/o colegios profesionales —coma—, crear y administrar un padrón de profesionales que se inscriban a tal efecto —coma—, y/o las vías necesarias para garantizar que la parte trabajadora cuente con tal representación legal en todos los casos —punto seguido—. El método de asignación de profesionales y casos será establecido por vía reglamentaria.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración la modificación en el artículo 11.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

Al mencionarse el artículo 24, dice la:

Sra. RICCHINI (secretaria). —A continuación, el artículo 24 está sufriendo, también, algún tipo de modificaciones respecto al proyecto aprobado en general el día de ayer. Se va a leer todo.

Artículo 24 Suspensión de medidas —punto seguido—. En tanto se encuentre la cuestión a decisión o trámite ante la autoridad de aplicación —coma—, y durante el plazo máximo previsto en el artículo 23 —coma—, las partes deberán suspender —entre guiones— —si existen— las medidas de acción directa y no podrán adoptar medidas similares —punto seguido—. Se consideran medidas de acción directa las reconocidas por la Constitución —coma—, las leyes y todas aquellas que importen innovar respecto a la situación anterior al conflicto.

Sr. LEPORE. —Citaba al propio artículo

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración la modificación del artículo 24.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47.

Sra. RICCHINI (secretaria). —A continuación, se leerá, respecto al artículo 48, todo el artículo nuevamente porque ha sufrido algunas modificaciones sujetas, ahora, a votación.

Artículo 48 —dos puntos [sic]— Exámenes médicos laborales de visado obligatorio —punto seguido—. A fin de dar cumplimiento a los artículos 46 y 47 —coma—, será de carácter obligatorio de los siguientes exámenes:

a) Preocupacionales o de ingreso;

b) Periódicos —coma—, cuando el o la trabajadora se encuentre expuesta a alguno de los agentes de riesgo causales de enfermedades profesionales —punto y coma—;

c) Previos a una transferencia de actividad —coma—, cuando dicho cambio implique el comienzo de una eventual exposición a alguno de los agentes de riesgo causales de enfermedades profesionales —coma—, no relacionados con las tareas anteriormente desarrolladas —punto—.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración la modificación en el artículo 48.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 49, 50 y 51.

Sra. RICCHINI (secretaria). —En cuanto al artículo 52, se dará lectura a las modificaciones introducidas. El nuevo articulado sería así:

Artículo 52 —dos puntos— a) [sic] La falta de inscripción del trabajador en los libros de registro de los trabajadores —coma—, salvo que se haya denunciado su alta a todos los organismos de seguridad social —coma—, incluidas las obras sociales —coma—, en la oportunidad que corresponda —coma—, en cuyo caso se considerará incluida a las infracciones previstas en el inciso a) del artículo 49 —coma—, de la presente ley —punto y aparte—.

Pasamos al inciso g) porque los demás incisos mantienen su redacción originaria:

g) Las acciones u omisiones del inciso g) del artículo 51 de la presente ley —coma—, que deriven en riesgo grave e inminente para la salud de los trabajadores.

El resto permanece idéntico.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración el artículo 52.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 53, 54 y 55.

Sra. RICCHINI (secretaria). —En cuanto al artículo 56, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación, con las siguientes modificaciones:

Título VI. Capítulo único. Fondo estímulo.

Artículo 56: Fondo estímulo —punto seguido—. Se reconoce para todo el personal de la Secretaría de Trabajo —coma—, incluido en el Convenio Colectivo de Trabajo —entre paréntesis— (CCT) —cerrar paréntesis— 3198 y los que a futuro lo modifiquen —coma—, la bonificación denominada —entre comillas— «fondo estímulo» —cierra comillas, punto seguido—. A tal efecto —coma—, se destinará a dicho fondo el veinte por ciento (20%) —primero en letra y, entre paréntesis, en número— del importe total recaudado en concepto del pago de multas —coma—, trámites arancelados y demás tasas o gravámenes cuya percepción se encuentran a cargo del organismo —punto seguido—. Será un adicional mensual, variable y no permanente —coma—, de carácter remunerativo y estará sujeta a las deducciones que se establezcan en la negociación colectiva.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración la modificación en el artículo 56.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Sra. RICCHINI (secretaria). —En cuanto al artículo 57, como ha sufrido un corrimiento.

El actual artículo 57 dice: Derogación —punto—. Se deroga la Ley 1625 y la Resolución 659.

Sra. RUIZ (presidenta). —Ya me perdí.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Se deroga la Ley 1625 y la Resolución 659.*

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración, entonces.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Continuando con el corrimiento de los artículos, finalmente, el artículo 58 es: *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración, también.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3468**.

Siguiente punto.

**DECLARACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA N.º 86
COMO PATRIMONIO HISTÓRICO**

(Expte. D-554/24 - Proy. 16 972 y ag. Expte. O-95/24)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se declara patrimonio histórico el edificio de la Escuela N.º 86, ubicado en la Chacra 22 del barrio Vega Maipú, Nomenclatura Catastral 15-21-091-4349-0000, de la ciudad de San Martín de los Andes.*

Sra. RUIZ (presidenta). —Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3469**.
Siguiente punto.

CREACIÓN DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN

(Expte. E-41/24 - Proy. 17 127)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se crea el Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización, el cual será incorporado al Título II de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén —3420—.*

Sra. RUIZ (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Suppicich.

Sra. SUPPICICH. —Gracias, señora presidenta.

Es para expresar nuestro voto negativo al articulado tal cual como lo expresamos ayer, con nuestro voto en general.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputada.

Diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidenta.

En el mismo sentido. Es para dejar constancia del voto negativo a los artículos.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3470**.
Siguiente punto.

Al leerse el punto 8 del orden del día, Proyecto 17 142, Expediente D-734/24, dice la:

Sra. RUIZ (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

¡Ah! Perdón.

Tiene la palabra la diputada Guanque.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sra. GUANQUE. —Gracias, presidenta.

Es para solicitar que este asunto se trate luego del punto 14, atento a que la visita todavía no ha llegado.

Sra. RUIZ (presidenta). —¡Ah! Lo pasamos. [*Asentimiento*].

Sra. RICCHINI (secretaria). —Razón por la cual pasaríamos al punto... Seguimos con el punto 8, que era...

Sra. GUANQUE. —Gracias.

Sra. RICCHINI (secretaria). —... originariamente el punto 9.

PROYECTO INSTITUCIONAL EXPO ENET

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-267/24 - Proy. 16 666)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el proyecto institucional Expo ENET, que se desarrollará del 22 al 25 de noviembre de 2024 en la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica N.º 11 de la ciudad de Zapala.*

Sra. RUIZ (presidenta). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidenta.

Como lo he expresado, esta es una feria o mejor dicho una exposición más que feria. Retiro la palabra feria. Retiro la palabra porque... ¿cómo? No, lo omitimos [*el diputado Gass le responde al director de Despacho Legislativo por la omisión del despacho*].

Se omite la lectura del despacho de la Comisión D.

Sra. RICCHINI (secretaria). —¡Ah!, bien. Perfecto.

Sr. GASS. —Voy a hacer las cosas más sencillas.

Sra. RUIZ (presidenta). —Muy bien, muy bien.

Sr. GASS. —Seguramente, tal como lo plantean los profesores y quienes impulsan esta exposición, es una de las ferias, de las exposiciones educativas más importantes de la provincia, concurren instituciones; los alumnos que muestran su laboriosidad; los profesores también dan clases sobre determinadas cuestiones que hacen al quehacer de la profesión. Y esto lleva a que innumerables personas, no solo de Zapala, sino de toda la provincia, puedan acercarse y convivir con estos quehaceres, que son realmente ingeniosos y demostrativos de las manualidades y del aprendizaje de los alumnos.

Así que por esto pido que tenga aprobación.

Creo que es importante no solo aprobarlo en este recinto, sino concurrir a esa exposición que —yo ya lo hice el año pasado— verdaderamente es innovadora.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3881**.

Siguiente punto.

**EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA
«CLICS-RETRATOS DE LA IDENTIDAD Y EL APRENDIZAJE»**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-478/24 - Proy. 16 890)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por cual se establece de interés del Poder Legislativo la exposición fotográfica «Clics-Retratos de la identidad y el aprendizaje», realizada bajo la dirección de los docentes Ricardo Ramos y Diego Vicentín, que documenta el trabajo cotidiano de la Escuela Especial N.º 17 de la localidad de Aluminé.*

Sra. RICCHINI (secretaria). —Tengo que leer.

Sra. RUIZ (presidenta). —¿Se lee o no? ¿Lo va a omitir? [*El diputado Alamo asiente*].

Omite la lectura del despacho.

Se omite la lectura del despacho de la Comisión D.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Alamo, tiene la palabra.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Básicamente, es para pedir el acompañamiento de esta muestra, que es un trabajo que está llevando la comunidad educativa de la Escuela Especial N.º 17, y en particular estos dos docentes que se mencionó en la lectura.

Es para visibilizar este trabajo con chicos y chicas de la escuela especial.

Consiste en muestras fotográficas; el uso de la tecnología vinculado al aprendizaje de estas personas; y es una muestra que se va a exponer en Aluminé, en el marco de la Feria del Libro, el 1 y el 2 de noviembre.

Sería muy importante que esta Cámara acompañe esta declaración.

También, para que este proyecto trascienda la escuela especial y pueda ser tomado e imitado por otras escuelas especiales de la provincia.

Quiero tomarme también un minuto para agradecerle a la presidenta de la Comisión de Educación que lo puso en el orden del día; a los diputados y diputadas que acompañaron, por unanimidad, en la comisión, y ahí tuvimos la oportunidad —vía Zoom— de escuchar a estos dos docentes que explicaron, con mucho detalle y con mucha pasión, todo este trabajo que están realizando.

Muchas gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3882**.

Siguiente punto.

GRUPO DE AUTOAYUDA LIBÉLULA PÚRPURA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-547/24 - Proy. 16 964)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el grupo de autoayuda Libélula Púrpura, como espacio de apoyo, formación y contención a familiares de pacientes con alzhéimer.*

Sra. RUIZ (presidenta). —El diputado Sepúlveda pidió la palabra.

¿Omite la lectura del...? Okey.

Se omite la lectura del despacho de la Comisión C.

Sra. RUIZ (presidenta). —Tiene la palabra, entonces.

Sr. SEPÚLVEDA. —Libélula Púrpura es un grupo de personas que se congregan, que se juntaron para ayudar a los pacientes o acompañar a los familiares de pacientes con alzhéimer.

Creo que cuando lo vivís, cuando tenés una persona cercana que sufre esta enfermedad, tomás conciencia de esto; y hay dos personas en particular que estuvieron el otro día en la Comisión C.

Agradecerles a los diputados de la Comisión C, que lo aprobaran.

A Mariela Ibañez y a Andrea Pereyra, que llevan adelante esto de acompañar a los familiares y a los pacientes con alzhéimer que, muchas veces, no están esos grupos para acompañar este tipo de situaciones.

Así que les pido a los diputados que nos acompañen, porque es algo noble y sería buenísimo que esta Cámara lo reconozca.

Muchas gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3883**.

Siguiente punto.

FIESTA DE LOS PRODUCTORES

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-673/24 - Proy. 17 083)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la Fiesta de los Productores, que se desarrollará del 18 al 20 de octubre de 2024 en la localidad de Añelo.*

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Gutiérrez, tiene la palabra.

¿Va a pedir omitir? [Dialogan. Risas].

16.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Gutiérrez.

Sr. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidenta.

Esta Fiesta de los Productores que se desarrolla en Añelo, localidad que es conocida, obviamente, por Vaca Muerta, por el gran desarrollo de estos últimos años del petróleo y el gas; tiene una historia previa, tiene otras actividades que la han ido fortaleciendo como localidad y esto tiene que ver con la rica tradición productiva, principalmente en carnes, hortalizas y olivos.

Esta fiesta se va a celebrar del 18 al 20 de este mes. Es la cuarta edición, la primera fue en el año 2019, luego se suspendió por la pandemia. Se volvió a realizar en el 2022, con lo cual, en esa edición, perdón, es en la tercera edición; en la edición del año 2022 concurrieron más de quince mil personas para participar de la misma.

Una fiesta de productores que pone en valor el trabajo de la producción local, que visibiliza el gran esfuerzo de los productores en un contexto donde ha pasado a ser una segunda economía en esa región y promueve, sin lugar a dudas, la interacción entre el campo y la comunidad.

Por eso, solicito el acompañamiento del Cuerpo para declararla de interés legislativo.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

16.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Fiesta de los Productores, que se desarrollará del 18 al 20 de octubre del 2024 en la localidad de Añelo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Añelo.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración al tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3884**.

Diputada Rucci, tiene la palabra.

Sra. RUCCI. —Gracias, presidenta.

Es para dar el presente.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias.

Siguiente punto del orden del día.

TRAYECTORIA DEPORTIVA DE MARTÍN GASTÓN PURRÁN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-675/24 - Proy. 17 085)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la trayectoria deportiva y la destacada participación del deportista neuquino Martín Gastón Purrán en la preselección de Neuquén para representar a nuestra provincia en el Torneo de Federaciones de Patín Carrera.*

17.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Bruno.

Sr. BRUNO. —Gracias, señora presidenta.

Bueno, tal cual como lo expresa el proyecto, es un reconocimiento para Martín Purrán, que es un trabajador de la Casa y de esta manera podemos manifestar que seguimos apoyando el deporte de una amplia trayectoria, como bien figura en los fundamentos, los cuales no voy a leer para no hacer muy extensivo el tratamiento de este proyecto, pero sería todo un gesto de este Cuerpo legislativo darle este acompañamiento que está necesitando Martín Purrán para lo que va a ser la preselección en el campeonato de patín carrera Neuquino.

Así que es eso, nada más.

Gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

17.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia de Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la trayectoria deportiva y la destacada participación del deportista neuquino, Martín Gastón Purrán, en la preselección de Neuquén para representar a nuestra provincia en el Torneo de Federaciones de Patín Carrera.

Artículo 2.º Comuníquese a la Federación Neuquina de Patín Carrera, al Club Leones del Sur y al deportista Martín Gastón Purrán.

Sra. RUIZ (presidenta). —Le damos la bienvenida al deportista que está acá presente en la barra. [Aplausos].

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado.

¡Ah!, la diputada Obreque había pedido la palabra.

Sra. OBREQUE. —Gracias, presidenta.

Era previo a la votación, sin embargo, nada, felicito y celebro que esté el trabajador, acá, de la Casa. En algún momento nos hemos cruzado con él y me quedaron muy marcadas sus palabras.

El acompañamiento de esta Cámara hoy implica para él realmente un impulso para seguir entrenando y seguir participando. Realmente, me dijo unas palabras muy lindas esta mañana. Para él es una motivación muy grande este reconocimiento. Es un compañero de la Casa, así que quería sumarme a las palabras del diputado Bruno y bueno, en este caso, celebrar y felicitar al compañero con esta declaración.

Gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Muchas gracias.

Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3885**. [Aplausos].

Felicitaciones. [Se dirige al señor Purrán].

Siguiente punto del orden del día.

18

ASOCIACIÓN CIVIL DE MALVINAS VETERANOS DE GUERRA FAMILIARES Y AMIGOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN (Expte. D-677/24 - Proy. 17 087)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se reconoce la labor solidaria realizada en nuestra provincia por la Asociación Civil Soldados de Malvinas Veteranos de Guerra Familiares y Amigos de la Provincia del Neuquén.*

18.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Bruno.

Sr. BRUNO. —Gracias, señora presidenta.

Este reconocimiento que estamos solicitando está vinculado pura y exclusivamente a lo que es la labor solidaria que realiza esta asociación de veteranos de guerra. En lo que fue el proyecto y en los fundamentos nosotros anexamos las fotografías porque entendemos que a veces una imagen vale más que mil palabras.

Son veteranos de guerra que recorren constantemente la provincia, el interior de la provincia principalmente, realizando actividades solidarias, dando charlas en las escuelas, llevando la cocina de campaña para ofrecerle un chocolate a los chicos, principalmente a esos niños que, por ahí, viven en alguno de los parajes de la provincia y que no tienen la posibilidad frecuente de vivir un momento emocionante a través de un castillo inflable, de este chocolate —como bien les digo—, la entrega de medicamentos en las salas y hospitales del interior también. Y, permanentemente, llevando en alto la bandera de Malvinas, «malvinizando» —como siempre lo manifiesto— desde esta Cámara, y me parece que es importante destacar esta cuestión porque no todos tienen esta mirada de solidaridad. Estas ganas de devolverle tanto cariño que el pueblo nos terminó dando a nuestro regreso, que fue el único que se acordó de nosotros en ese momento.

Hoy, verdaderamente, estos muchachos que pertenecen a esta Asociación Soldados de Malvinas, son veteranos de guerra que no bajaron los brazos y, a pesar de que ya estamos entrados en años, siguen recorriendo la provincia, siguen manifestando este trabajo solidario.

Aquí en la Legislatura tenemos algunos diputados que apoyan esta actividad, como es el caso —y me consta— de la diputada Hermosilla, como me consta que se ha apoyado desde la Presidencia de esta Cámara y, verdaderamente, es un reconocimiento a quienes tienen un profundo amor por la patria y, principalmente, por los vecinos de nuestra provincia que más alejados están de Neuquén capital.

Así que solicito a los diputados que puedan acompañar esta declaración.

Gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

18.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su reconocimiento a la labor solidaria realizada en nuestra provincia por la Asociación Civil Soldados de Malvinas Veteranos de Guerra Familiares y Amigos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Civil Soldados de Malvinas Veteranos de Guerra Familiares y Amigos de la Provincia del Neuquén.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3886**.

Siguiente punto.

19

16.ª EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL INMIGRANTE Y LAS COLECTIVIDADES

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-690/24 - Proy. 17 097)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 16.ª edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante y las Colectividades, que se realizará del 11 al 13 de octubre de 2024 en la localidad de Zapala.*

19.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145.

Tiene la palabra el diputado Gutiérrez.

Sr. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidenta.

Esta fiesta, número dieciséis, Fiesta Nacional del Inmigrante y las Colectividades, que se va a realizar del 11 al 13 de octubre en la localidad de Zapala, es de suma importancia no solo para la localidad, sino para la región, para la provincia. El año anterior fueron más de veinticinco mil personas quienes se acercaron para disfrutar lo que hace a la cultura, lo que hace a los diferentes sabores de las colectividades. Un espacio, sin lugar a dudas, de encuentro y de promoción que fortalece las economías locales y regionales, convocando a miles de neuquinos y de turistas, no solo del país, sino también del vecino país de Chile.

Esta edición cuenta con la colaboración de diferentes entidades, tanto públicas como privadas, con lo cual le da una impronta aún mayor que seguramente será de gran éxito como han sido las anteriores.

Por eso, solicito el acompañamiento de la Cámara para declararla de interés legislativo para también, desde aquí, aportar nuestro granito para que sea un gran éxito esta nueva edición.

Gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

19.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 16.ª edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante y las Colectividades, que se realizará del 11 al 13 de octubre del 2024 en la localidad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Zapala.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3887**.

Siguiente punto.

20

JORNADAS DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS DEL NEUQUÉN (SIEN) PEDIÁTRICO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-734/24 - Proy. 17 142)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las Jornadas de Capacitación del Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén (SIEN) Pediátrico, que se realizarán el 25 de octubre de 2024, el 15 de noviembre de 2024 y el 6 de diciembre de 2024 en la ciudad de Neuquén.*

20.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145.

Tiene la palabra la diputada Guanque.

Sra. GUANQUE. —Gracias, presidenta.

Pido permiso para pasar un video.

Sra. RUIZ (presidenta). —Autorizado. Pasamos el video. [**Así se hace. Aplausos**].

Sra. GUANQUE. —El SIEN Pediátrico ha puesto las jornadas de capacitaciones que se centran, principalmente, en el manejo de politraumatismos, reanimación cardiopulmonar pediátrica, sedación, analgesia, manejo de pacientes quemados, entre otros.

Esta capacitación permite que llegue a todo el rincón de la provincia para que puedan estar actualizados los profesionales. Este ciclo continuo de capacitaciones permite que estos profesionales tengan las últimas actualizaciones en lo que es pediatría.

Las próximas jornadas, que son muy importantes, van a ser el 25 de octubre, sobre manejo inicial del paciente quemado, a cargo de la doctora Mariana Casullo y Moreno; el 15 de noviembre sobre manejo prehospitalario de *shock* a cargo del doctor Germán Kaltembach y la licenciada Paredes; y el 6 de diciembre sobre deshidratación PHP y medicación, dosis habituales, a cargo de la doctora Verónica Costamagna.

Solicito el acompañamiento de los diputados para que estas capacitaciones, realmente, sean visibilizadas por el enorme trabajo que están haciendo.

Gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Muchas gracias, diputada.

20.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Les damos la bienvenida a todos los profesionales y a todos los integrantes del grupo SIEN Pediátrico [*aplausos*], al doctor Palomino, vecino de Plottier, bienvenido.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las Jornadas de Capacitación del Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén (SIEN) Pediátrico, que se realizarán el 25 de octubre del 2024, el 15 de noviembre del 2024 y el 6 de diciembre del 2024 en la ciudad de Neuquén, orientadas al fortalecimiento de la formación de los profesionales de la salud en emergencias pediátricas, abarcando el manejo de politraumatismos pediátricos, reanimación cardiopulmonar (RCP), sedación y analgesia en emergencias, manejo de quemaduras y otras intervenciones en situaciones de urgencia pediátrica para la atención de situaciones de urgencia en niños y niñas.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgo y al Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén (SIEN) Pediátrico.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado en general.
Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3888**.
Felicitaciones. [*Aplausos*].
Siguiendo punto.

21

**13.ª EDICIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE BOVINOS DE NEUQUÉN
Y EL 2.º FORO GANADERO PATAGÓNICO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-697/24 - Proy. 17 104)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 13.ª edición de la Exposición de Bovinos de Neuquén y el 2.º Foro Ganadero Patagónico, que se realizarán del 25 al 27 de octubre de 2024 en la ciudad de Junín de los Andes.*

21.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.
Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Gutiérrez.

Sr. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidenta.

La semana pasada estuvimos compartiendo el lanzamiento de esta expo con la Sociedad Rural, allí, en instalaciones del Banco Provincia del Neuquén.

Esta Exposición de Bovinos de Neuquén y el 2.º Foro Ganadero Patagónico reúne y convoca a los productores bovinos de Neuquén y de provincias vecinas con entrada libre y gratuita.

En esta exposición se realizará la jura y se premiará a los mejores ejemplares de las razas Angus y Hereford de la región. Además, se llevará a cabo el remate anual de reproductores. También se evaluará, premiará y serán parte del remate los animales criados por niños y adolescentes de Neuquén que están participando en el Concurso Tremen, un programa juvenil de cría.

Esta expo contará con un paseo de *stands* con empresas y productos vinculados al campo y alternativas gastronómicas para disfrutar y acompañar cada una de estas jornadas campestres allí en la rural.

También se va a desarrollar el 2.º Foro Ganadero Patagónico muy importante, con eje en la evolución de las exportaciones y los nuevos mercados, como así también una nueva Mesa del Campo Neuquino con integrantes de distintas áreas del Gobierno de la provincia del Neuquén enfocado, en esta oportunidad, en la mesa de producción.

Sin lugar a dudas, el principal objetivo de esta exposición y de este segundo foro es intercambiar miradas sobre las distintas problemáticas que tiene el sector en el contexto nacional y provincial.

Solicito el acompañamiento para que se declare de interés legislativo esta decimotercera edición de la exposición.

Gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

21.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Se cierra entonces el estado de la Cámara en comisión.
Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 13.ª edición de la Exposición de Bovinos de Neuquén y el 2.º Foro Ganadero Patagónico, que se realizarán del 25 al 27 de octubre del 2024 en la ciudad de Junín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Junín de los Andes y a la Sociedad Rural del Neuquén.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado el tratamiento en general.
Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3889**.
Siguiente punto.

22

PREOCUPACIÓN POR EL PACTO DEL FUTURO 2045 DE LA ONU

(Expte. D-698/24 - Proy. 17 105 y ag. Expte. D-715/24 - Proy. 17 123)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual expresa al Poder Ejecutivo nacional su preocupación por la decisión de no acompañar el Pacto del Futuro 2045 de la Organización de las Naciones Unidas, quedando aislados en el concierto internacional.*

22.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Nos peleamos por no hablar, pero esto es importante porque muestra que, en el concierto de las naciones, el Pacto del Futuro que se había firmado en 2015 hasta el 2030, temporalmente no se había podido realizar o terminar o pensar que se iban a allanar todos los problemas y se extendió al 2040.

Bueno, lo relaté el otro día cuando pedí la reserva —o, mejor dicho, las tablas—, que evidentemente era una actitud espasmódica de la Cancillería argentina, que pasó no con esta Cancillería, con las anteriores también, por supuesto. Es decir, no entendemos por qué, si

nuestros amigos son la comunidad internacional, votamos a los que denostamos permanentemente, que es a Cuba, Nicaragua, Venezuela, Rusia. Y nos quedamos así, perplejos con esta votación. Centralicé también lo que pasaba en Vaca Muerta porque esto va al cambio climático, a la brecha digital, va a todo aquello que es la sustentabilidad energética, a las energías no contaminantes.

Estamos buscando inversiones y esas inversiones no van a venir si nosotros no nos allanamos a estos principios básicos que la comunidad internacional está planteando. No quiero poner ni siquiera un atisbo de pesimismo, pero estamos viendo que nosotros estábamos celebrando, y todos contentos, porque lo que le pasa a Río Negro, si es bueno, nos pone contentos a nosotros o viceversa, somos provincias integradas, pero en el caso de esa inversión de 40 000 millones de Petronas, que ahora está dudando en ponerla, no hay mayores noticias y seguramente estará buscando otros mercados.

Nosotros con las peleas no les damos buena imagen y buena mirada a las inversiones extranjeras. Con esto tampoco. Esto, en el futuro, tal vez aliente a algunas empresas que pensaban en este reservorio que tenemos y en esta producción a mirar otros caminos.

Creo que puede ser que haya disensos; es un momento del país, presidenta, donde los argentinos ya no podemos permitirnos más fracturas. Cuando me decían, ahí, en una radio, hoy, sobre los problemas del déficit cero, un déficit cero no se alcanza sin un consenso con la oposición, sin llamar a la oposición, sin dejar de agredir con palabras soeces permanentemente a la oposición. Yo creo que esto se genera a través del diálogo y creo que en este momento de una crisis tan profunda el diálogo es posible, el diálogo es posible.

Ahora, todos podemos tener distintas miradas y tiene que haber más diálogo.

Ayer vimos que la vicepresidenta estaba de acuerdo con la marcha, estaba de acuerdo con el presupuesto universitario, y el presidente dice que lo va a vetar.

Es decir, ¿qué es lo que falta? Una mirada no de confrontación, sino de armonía entre los argentinos, y lo digo con angustia, y lo digo con angustia.

Hoy una radio me preguntaba (una radio de Plottier) si habían hecho números para poder posibilitar el tema educativo, y dice: y seguramente no lo hicieron, por eso lo tiene que vetar.

Mire, la universidad pública —y no voy a hablar de esto porque estamos en este otro esquema— dio cuatro, cinco premios nobel: Milstein, Pérez Esquivel, Leloir.

Nosotros, en este momento, con esta agresividad que tenemos estamos realmente alejando, y con este voto en las Naciones Unidas estamos alejando esa posibilidad de juntarnos y de ver que este Gobierno, que tiene legitimidad de origen y que tiene que cumplir los cuatro años, lo haga tratando de conformar con todas las fuerzas opositoras el mejor diálogo para sacar los mejores resultados.

Creo que votando como votamos en las Naciones Unidas, votando en contra de quienes supuestamente son nuestros amigos y votando con los enemigos —que nosotros decimos que son— no vamos a conseguir grandes inversiones, grandes posibilidades, y vamos a ahondar la brecha que nosotros sostenemos: debemos suturarla.

Nada más.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gutiérrez.

Sr. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidenta.

Para complementar lo que dijo el diputado Gass: la Agenda 2030 de la ONU, lejos de ser una imposición externa, es un compromiso voluntario de los países para abordar los grandes desafíos que tiene el mundo. Algunos los mencionó el diputado Gass, pero otros que también están incluidos, como la pobreza extrema, el hambre y las desigualdades.

La provincia del Neuquén, desde el año 2017, ha trabajado en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la participación de distintos organismos y áreas del Gobierno, y ha avanzado en la definición y en la evaluación de 78 metas locales alineadas con los ODS [*Objetivos de Desarrollo Sostenible*].

La provincia ha presentado, en el 2017, en el 2022 y en el 2023, informes voluntarios relacionados a estas metas con respecto a estos objetivos que he mencionado, sumado seguramente a los que comentaba el diputado Gass.

Lo que llama la atención o lo que se interpreta con la intervención del presidente en la ONU, como si fuese un retroceso en estos compromisos asumidos en esta materia y una desvalorización de los esfuerzos, tanto a nivel nacional como provincial, en pos del cumplimiento de estos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Y de allí es este proyecto que hemos unificado, con el diputado, en repudio a esta decisión que ha tomado el presidente en la ONU con respecto a la Agenda 2030.

Gracias, señora presidenta.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Lichter.

Sra. LICHTER. —Gracias, presidente.

A ver, la Agenda 2030, la Argentina la suscribió y está vigente, lo que no suscribe es la ampliación. ¿Por qué no la suscribe?

No estoy votando a favor ni en contra, porque uno dice: yo adhiero a una agenda y no es vinculante, no estoy votando en contra.

Porque en ese momento, cuando se firmó la Agenda 2030, y esto en todos los encuentros de energía lo han dicho todos los especialistas, ¿qué pasó? Los países desarrollados que contaminaron el planeta y generaron el principal número de emisiones, de CO₂ y, por ende, montones de desastres ambientales, ahora ellos se desarrollaron, tienen los medios con los cuales invertir en energías distintas, más verdes (por decirlo de alguna manera), y obligan a los países que no emitieron, a adaptarse a estas que, de alguna manera, son mucho más caras, más lentas, impidiendo el desarrollo que, en su momento, usaron los países que son nuestros amigos, y yo no estoy para nada en desacuerdo.

Pero para mí al decir esto el presidente Milei, no dice: estoy en contra de un país; no estoy en contra de la política de los Estados Unidos ni la de Francia, Alemania, lo que fuera ni tampoco aprueba lo de Cuba, lo que está diciendo es: mi país necesita desarrollarse y tiene en su subsuelo un montón de recursos que nosotros acá vivimos, de alguna manera, poniendo en relevancia y que necesitamos tiempo. Justamente, las empresas de tener más tiempo para poder comercializar esto, vendrían más.

¿Y qué pasó? En su momento, muchos países —entre ellos Brasil— dijeron: no llegamos al 2030, no vamos a llegar.

De hecho, a pesar de la agenda, desde que se firmó, las emisiones han aumentado. Quiere decir que la agenda no ha dado resultado.

Entonces, yo tengo que posponer algo y no decir como país: esperen, la Argentina, su matriz energética es a base principalmente de agua y gas, que no son tan... O sea, ¿por qué no puede?

Entonces, lo que vengo a decir acá es que no me parece mal que se alce la voz, porque la principal beneficiaria de esto va a ser Neuquén. Entonces, que diga: mire, nosotros suscribimos como nación, reconocemos los pactos, los vamos a cumplir, pero en la propuesta de posponer tengo algo para decir. Y no es votar contra nadie, es una postura propia, no es en contra.

Entonces, yo quiero adelantar mi voto negativo en este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputada.

Diputado César Gass.

Sr. GASS. —Lo que yo y el diputado Gutiérrez, también, hemos manifestado es la voluntad, lo que se genera a través de ese Pacto del Futuro —que lo amplían por esto mismo, porque hay países que no van a llegar en tiempo y forma— es achicar la brecha digital, acercarnos a los países desarrollados; todo lo contrario de lo que expresó la diputada Lichter.

Aparte, yo no creo que esa voluntad de generar energías no contaminantes y de tener posibilidades de incrementar la inversión, a través de la firma de este Pacto del Futuro, se haga de la manera que se hizo, se haga en un discurso en las Naciones Unidas ofendiendo a todo el mundo. Si acá se trata de estar de acuerdo o no, o consensuar o explicar, pero no ofender.

Yo creo que lo que la diputada Lichter quiere justificar es algo injustificable; algo que porque algunos contaminaron, nosotros tenemos que rechazar este acuerdo.

Nosotros no tenemos que rechazar este acuerdo, tenemos que tener una Cancillería seria.

Nosotros no podemos poner, a través de los tuits que genera el Gobierno nacional —a través del gordo Dan—, que está en capilla la ministra de Relaciones Exteriores; no podemos generar que a través de un tuit se indique qué ministros están sólidos en el Gobierno y qué ministros no lo están.

Creo que, como lo dije recién, era y es fundamentalmente armonizar más, no crear enemigos; amigos y enemigos.

Y no es que yo sea una persona que vengo acá a predicar, simplemente veo la crisis institucional tan grande, la crisis del país tan grande, que si no hay una convocatoria seria a un diálogo para los temas de relaciones exteriores y para los temas de relaciones interiores, nosotros no tenemos destino.

Nada más.

Sra. RUIZ (presidenta). —Antes de continuar, le voy a pedir a la diputada Rucci que me suplante unos minutos, unos veinte o treinta minutos, por favor.

Gracias.

La vicepresidenta 2.ª asume la Presidencia.

Sra. RUCCI (presidenta). —Buenas tardes.

Diputada Riccomini, tiene la palabra.

Sra. RICCOMINI. —Muchas gracias, presidenta.

En pocas oportunidades opino sobre debates que tienen que ver con decisiones a nivel nacional, pero sí, justamente, una de estas decisiones que ha tomado el presidente de la nación, si bien he acompañado muchos proyectos que se han presentado en esta Legislatura en protesta, en rechazo, en forma de comunicación, respecto de las decisiones que se van tomando a nivel nacional, en esta oportunidad celebro que el presidente de la nación no acompañe este tipo de iniciativas que plantea las Naciones Unidas, porque a nivel global han marcado una agenda que va en contra de todo lo que yo represento dentro de esta Legislatura, que es la familia, el derecho a la vida.

Y, seguramente, en este recinto se ha hecho mucho hincapié en el cambio climático, en las energías renovables, en la contaminación del medioambiente, pero la verdad es que a nosotros —y lo que yo represento— nos toca muy de cerca estas decisiones que se van instalando a nivel global.

Por eso es que en esta oportunidad —y con el respeto que me merece el diputado Gass— mi voto va a ser negativo a este proyecto de declaración.

Gracias, presidenta.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Lichter.

Sra. LICHTER. —Vuelvo a pedir, porque me siento nombrada, ¡bah!, me nombró expresamente.

Yo no tenía interés en debatir, no tengo... El diputado Gass puede pensar lo que quiera, me parece bárbaro.

Simplemente, estoy leyendo el documento que presentó Argentina, no el tuit. Acá estamos tratando, no el tuit de un presidente, no estamos tratando en este proyecto de ley las universidades, estamos tratando de no acompañar el Pacto del Futuro 2045.

Primero, la Argentina no se va del 2030, eso que suscribió, sigue en pie.

Acá se agregaron otras cosas —como las que dijo la diputada preopinante— que antes no estaban en el 2030, y se pone nuevamente un plazo de tiempo, que la Argentina objeta.

No está en contra de las energías verdes, ¡no dice eso! No está en contra de nadie. Lean el documento.

Entonces, ¿Qué es lo que cuenta? No los tuits.

Eso es lo que quiero aclarar, que yo no estoy en contra de las energías verdes —porque acá se mezcla todo— ni en contra del diálogo ni de nada.

Simplemente, la Argentina va a respetar el Pacto 2030, y lo que dice: pone su voz respecto de ampliarla al 2045 en las condiciones que se plantean nuevamente. En donde han agregado cosas, sacado cosas, de acuerdo a los intereses de otros.

Y también, si vamos a mezclar, recordemos que un comité internacional determinó que empleados de Naciones Unidas actuaron como cómplices durante el 7 de octubre del año pasado.

Entonces, una organización cuyos empleados fueron cómplices, también uno puede mostrar reparos de decir: antes de ampliar una fecha, conversemos nuevamente, que es todo lo que dijo el Gobierno.

Sra. RUCCI (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Gutiérrez.

Sr. GUTIÉRREZ. —Gracias, señora presidenta.

Palabras vertidas por el presidente de la nación, Javier Milei, en el debate general del 79.º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, Estados Unidos):

Quiero ser claro en la posición de la agenda argentina: la Agenda 2030, aunque bien intencionada en sus metas, no es otra cosa que un programa de gobierno supranacional, de corte socialista, que pretende resolver los problemas de la modernidad con soluciones que atentan contra la soberanía de los Estados Nación y violentan el derecho a la vida, la libertad y la propiedad de las personas.

Es una agenda que pretende solucionar la pobreza, la desigualdad y la discriminación con legislación que lo único que hace es profundizarlas.

Palabras textuales del presidente en esta Asamblea que, por supuesto, repudiamos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

22.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén comunica:*

Artículo 1.º Su repudio a las declaraciones vertidas por el presidente de la Nación Argentina en la apertura de 79.º Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, en relación a los compromisos globales asumidos en torno a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Artículo 2.º Su compromiso con el sostenimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, como guía fundamental para el desarrollo provincial, basado en la equidad, la inclusión social y la protección del medioambiente.

Artículo 3.º Instar al Gobierno nacional a mantener los compromisos asumidos por la Argentina ante la ONU y a trabajar en conjunto con las provincias para continuar avanzando en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial énfasis en el número séptimo: energía asequible y no contaminante, teniendo en cuenta el rol del gas en Vaca Muerta en la transición energética.

Artículo 4.º Instar al Gobierno nacional a rever su posición respecto del Pacto para el Futuro de Naciones Unidas, a los efectos de que la República Argentina continúe siendo parte de dicho acuerdo.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la nación y a la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional de la provincia del Neuquén.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Aprobado en general, pasamos a considerarlo en particular. [*Dialogan*].

Tiene la palabra la diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Si quieren contar, primero, los votos, y...

Es para dejar la constancia de mi voto negativo a todos los artículos.

Sra. RUCCI (presidenta). —¿Podemos volver a votar, por favor, en general? [*Dialogan*].

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.

Tiene la palabra la diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias.

Es para que quede constancia de mi voto negativo a todos los artículos.

Sra. RUCCI (presidenta). —Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Comunicación 266**.
Continuamos.

23

LIBRO DE POEMAS MIRADAS DEL INTERIOR

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-703/24 - Proy. 17 110)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación del libro de poemas Miradas del Interior, de la autora María Cristina Villar, que se realizará el 4 de octubre de 2024 en la Universidad Nacional del Comahue.*

Sra. RUCCI (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidenta.

El libro de poemas *Miradas del interior*, de la autora Cristina Villar, se presentará mañana en la Universidad Nacional del Comahue, a las 20 h y fue producido en el marco del taller...

Sra. RUCCI (presidenta). —Disculpe, diputada. La voy a interrumpir un segundito; es por el cuórum.

Sra. RICCHINI (secretaria). —No, es porque hay que constituir en comisión la Cámara.

Sra. RUCCI (presidenta). —¿Primero?

Sra. RICCHINI (secretaria). —Claro, porque tenemos cuórum, pero hay que constituir en comisión la Cámara.

Sra. RUCCI (presidenta). —Bien.

Disculpe, diputada.

23.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración, por favor.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias.

El libro de poemas *Miradas del Interior*, de la autora Cristina Villar, se presentará mañana en la Universidad Nacional del Comahue, y fue producido en el marco del taller Edición Editorial, que se desarrolló en la Unidad Penitenciaria de Mujeres N.º 16 de la ciudad de Neuquén, realizado por una organización cooperativa de mujeres, llamada Cooperativa Activa Audiovisual Feminista, matrícula 63 886. Las talleristas Mayra Chapchnikoff Soto y Abril Scibona organizaron el taller literario para un grupo de mujeres que estaban privadas de su libertad, entre las cuales se encuentra la autora del libro.

La propuesta del taller fue precisamente producir un libro junto a las estudiantes, estimulando la técnica literaria, el trabajo colaborativo y la expresión artística.

El espacio empezó a funcionar el 18 de diciembre de 2023 y tuvo una duración de tres meses, con encuentros semanales. El taller lo sostuvo la cooperativa de mujeres en forma autogestionada, sin recibir aportes de ninguna institución estatal ni privada.

La autora del libro, María Cristina Villar, nació en Zapala, fue trabajadora en la Legislatura de Neuquén en el año 1999, y en el año 2000 ingresó a la Municipalidad de Zapala, donde se desempeñó hasta mayo de 2023. Actualmente es estudiante en contexto de encierro en la Unidad N.º 16, cursando la carrera de Abogacía en la Universidad Nacional del Comahue, modalidad libre. Simultáneamente, estudia la Tecnicatura en Gestión de Medios Comunitarios en la Universidad de Quilmes, modalidad virtual.

La autora considera que adquirir herramientas de formación educativa fortalece los pilares institucionales y aporta positivamente a la calidad de sujetos de derecho, contribuyendo a integrar sociedades más equitativas con estados más presentes y mejores personas.

El poemario que vamos a declarar de interés, *Miradas del Interior*, de cincuenta páginas, ha sido impreso y será presentado próximamente al público.

Los derechos civiles y personalísimos de las personas privadas de su libertad y la garantía de igualdad de oportunidades no siempre son tutelados debidamente por el Estado y requieren dispositivos específicos para ser promocionados. Precisamente, para ello ha contribuido el taller literario promovido por esta cooperativa feminista, mereciendo, entonces, el mayor reconocimiento de sus producciones literarias como expresión de las capacidades artísticas de estas mujeres privadas de su libertad, y el aporte a una sociedad más equitativa y menos violenta.

Por los motivos que acabamos de exponer, solicitamos el acompañamiento de los diputados y diputadas.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputada.

23.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la presentación del libro de poemas Miradas del interior, de la autora María Cristina Villar, que se realizará el 4 de octubre del 2024 en la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Subsecretaría de Cultura.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3890**.

Continuamos.

24

REPUDIO POR LA REANUDACIÓN DE VUELOS A LAS ISLAS MALVINAS (Expte. D-716/24 - Proy. 17 124)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual expresa su más enérgico repudio al accionar de la canciller Diana Mondino por firmar un acuerdo con su par británico David Lammy, mediante el cual se reanudan los vuelos semanales desde la ciudad de San Pablo (Brasil), con escala en la ciudad de Córdoba (Argentina) hacia las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.*

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Bruno.

Sr. BRUNO. —Gracias, señora presidenta.

Este proyecto está porque lo que se hizo a través de la Cancillería es un retroceso; y esto no nos sorprende en cuanto a las políticas de Malvinas porque —vamos a hacer un poquito de historia— en el primer mes, ni bien asumimos en esta Cámara, presenté dos proyectos.

El primero, tenía que ver con el cuestionamiento que le hacía y repudiaba la admiración que expresaba el presidente por Margaret Thatcher, que fue aprobado por esta Cámara.

El segundo proyecto, tenía que ver, también, con un repudio a la canciller Mondino, en ese momento, donde pedíamos que aclare cuáles iban a ser las políticas relacionadas para recuperar el territorio del Atlántico Sur, porque en campaña había dicho que iba a acceder a la autodeterminación de los *kelpers*, esto significaba que, si se accedía a esa cuestión, Malvinas iba a terminar siendo definitivamente del Reino Unido.

Es por ello que, en aquel momento, quizás, gritábamos en soledad desde esta Cámara, digo, porque tuvimos el acompañamiento de esta Cámara. Inclusive, terminamos aprobando un proyecto que planteaba la derogación de los Acuerdos de Madrid.

Y hoy nos encontramos con esta sorpresa; y acá ya no quiero utilizar mis palabras, si usted me permite, señora presidenta, voy a utilizar las palabras que emitió la vicepresidenta de la nación, Victoria Villarruel, refiriéndose a estos acuerdos. La vicepresidenta Victoria Villarruel ratificó este martes sus críticas al acuerdo por las Islas Malvinas que Cancillería firmó con el Reino Unido, y decía: «Siempre con la dignidad intacta, sea donde sea que esté. Siempre coherente con lo que pienso, digo y como vivo». «Es contraria a los intereses de nuestra nación», afirmó Villarruel desde su cuenta de X. Y remarcó: «Esta propone entregar apoyo logístico continental a la ocupación y permitir, de hecho, que puedan seguir depredando nuestros mares». Y se preguntaba: «¿Para qué? ¿Para ir a visitar nuestras islas con visa y pasaporte? ¿Nos toman por tontos?» En la misma línea, la vicepresidenta hizo hincapié en que «ellos obtienen ventajas materiales, concretas e inmediatas, mientras que a nosotros nos ofrecen migajas como consuelo emotivo y debilitan nuestra posibilidad de negociación».

Nosotros —los veteranos de Malvinas, familiares de caídos— siempre tuvimos un lema y cuando nos preguntaban si teníamos ganas de visitar y volver a Malvinas, siempre expresamos lo mismo: «con dignidad y sin pasaporte»; por el hecho de ir con pasaporte estamos accediendo a que vamos a ir a un territorio extranjero.

Y —por último— como comprobante, porque esto no fue una cuestión menor, y que, de alguna manera, generó el enojo y el repudio de otras organizaciones de veteranos de Malvinas; acá hay un título del 1 de octubre del 2024: «Excombatientes denuncian a Javier Milei y Diana Mondino por los vuelos a Malvinas»; «Veteranos de guerra de La Plata acusaron al presidente y a la canciller de presunto abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público». Es la segunda denuncia en dos días.

Todo esto, ustedes lo pueden ver en todos los medios, este atropello que se generó con la firma de este convenio, con el cual no estamos de acuerdo y en la línea que venimos aprobando distintas declaraciones, comunicaciones en esta Cámara, solicito a los diputados el acompañamiento para generar esta declaración, este repudio.

Gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

24.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén comunica:*

Artículo 1.º Expresar su más enérgico repudio al accionar de la canciller Diana Mondino por firmar un acuerdo con su par británico, David Lammy, mediante el cual se reanudan los vuelos semanales desde la ciudad de San Pablo (Brasil) con escala en la ciudad de Córdoba (Argentina) hacia las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Cámara de Senadores de la Nación Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Comunicación 267**.

Continuamos.

25

**RECONOCIMIENTO COMO DEPORTISTA DESTACADO
AL SEÑOR DANTE GINACA**

(Expte. D-685/24 - Proy. 17 092)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se declara deportista destacado de la provincia del Neuquén al esquiador Dante Ginaca por su trayectoria, dedicación y por haber logrado el primer puesto en el Campeonato Sudamericano de Freeride 2024, y por haber sido elegido para participar en el IFSA Freeride World Challengers, que se realizará en Estados Unidos y Canadá en marzo de 2025.*

25.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración de los diputados.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Lichter.

Sra. LICHTER. —Gracias, presidente.

Bueno, acá estamos por declarar la trayectoria de un joven de Villa la Angostura que goza del cariño, de la admiración por ser un referente juvenil en mi localidad.

Dante empezó el esquí a los 4 años —antes, calculo que también— y desde ese día no paró en generar y en obtener logros.

Realmente, estamos enfrente de un campeón en todos los órdenes en que puede serlo un ser humano, porque es muy buena persona; no solo se ha preocupado de él, por obtener sus logros deportivos, sino que ha difundido el esquí en todo su pueblo.

Y quisiera destacar que el *freeride* es una de las disciplinas más riesgosas —que ya el esquí de por sí es un deporte de alto riesgo—, es la más riesgosa porque se lleva a cabo fuera de pista donde no hay ningún... no se ha pisado la nieve, no se han sacado ningún obstáculo, y esos videos que uno mira en televisión que cortan el aliento, es lo que hacen estos chicos. Y el haber sido campeón del sudamericano lo habilitó a uno de los desafíos porque *challengers* significa eso, «desafío», de todo el mundo, representando no solo a Neuquén, sino también a la República Argentina y a Sudamérica.

Que haya llegado a esta instancia, es una instancia importantísima.

Dicho esto, anoche reflexionaba, muchas veces me han visto con posturas críticas, pero no es casual que esta provincia tenga tantos campeones olímpicos, paraolímpicos, tantos logros deportivos; esto implica, queridos amigos del Movimiento Popular Neuquino, que hubo una política pública que puso el deporte en un lugar de importancia y, por ello, lo agradezco.

Muchas gracias, presidente.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputada.

25.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Deportista destacado de la provincia del Neuquén al esquiador Dante Ginaca, por su trayectoria, dedicación y por haber logrado el primer puesto en el Campeonato Sudamericano de Freeride 2024, y por haber sido elegido para participar en el IFSA Freeride World Challengers, que se realizará en Estados Unidos y Canadá en marzo del 2025.

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Deportes y Juventudes, a la Municipalidad de Villa la Angostura, al Club Andino Villa la Angostura (Cavla) y al señor Dante Ginaca.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3891**.

Continuamos.

26

TORNEO DE LA LIGA NACIONAL FEMENINA DE NEWCOM

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-687/24 - Proy. 17 094)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Torneo de la Liga Nacional Femenina de Newcom, que se desarrollará del 4 al 6 de octubre de 2024 en el estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén.*

26.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración de los diputados.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Martínez.

Sr. MARTÍNEZ M. —Gracias, señora presidenta.

Básicamente, es pedir el acompañamiento en esta declaración de interés del Torneo de la Liga Nacional Femenina de Newcom que se va a realizar acá en Neuquén este fin de semana en el estadio Ruca Che.

Contar que el *newcom* es un deporte que es similar al vóley, con la particularidad de que no se golpea la pelota, sino que se lanza y se recibe con ambas manos. Y este deporte se utiliza mucho como iniciación en el vóley.

Desde el 2008 forma parte de los Juegos Evita y este juego se disputa mucho en modalidad mixta y femenina. En este caso particular de la declaración es femenino, y no solo busca un objetivo competitivo, sino que también busca la sociabilización, la recreación y el bienestar de los participantes, tomando en cuenta que tiene una gran participación de muchos deportistas de edad avanzada.

Este torneo va a tener más de cincuenta equipos y más de quinientas mujeres van a competir.

Así que resaltar la importancia de todo lo extra que trae, además del deporte en sí, y pedir el acompañamiento a mis compañeros.

Simplemente eso, presidenta.

Sra. RUCCI (presidenta). —Muchas gracias, diputado.

26.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Torneo de la Liga Nacional Femenina de Newcom, que se desarrollará del 4 al 6 de octubre del 2024 en el estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Deportes y Juventudes.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3892**.

Continuamos.

DESIGNACIÓN DE LA DOCTORA ORIANA DENISE MARTINI COMO DEFENSORA

(Expte. O-114/24)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia que, por unanimidad, aconseja el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Oriana Denise Martini, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensora pública civil con destino a la Defensoría Pública Civil N.º 2 de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.*

Sra. RUCCI (presidenta). —Conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno corresponde proceder mediante votación nominal, lo haremos mediante lista.

Diputada Suppicich, tiene la palabra.

27.1

Solicitud de abstención

(Art. 201 del RI)

Sra. SUPPICICH. —Es para pedir la abstención en este punto, como hacemos, en general, desde el bloque por el tema del voto a los defensores; que se me permita abstenerme.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración la abstención de la diputada Suppicich.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Se lee el despacho de la Comisión A.

27.2

Votación nominal

(Art. 197 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal, lo haremos mediante lista.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Se recuerda que la única diputada que fue autorizada para abstenerse ha sido la diputada Suppicich, razón por la cual los únicos votos son afirmativos y negativos. [**Así se hace.** *El diputado Lepore vota luego de finalizada la votación mediante lista.*]

Se han registrado 25 votos positivos y 1 abstención.

Se presta al acuerdo legislativo tramitado en el Expediente O-114/24.

Continuamos.

28

PARTICIPACIÓN DE SANTIAGO CONTRERAS EN LA 1.ª CUMBRE INTERNACIONAL DE LOS MAESTROS: EL CAMINO A LA SALUD CORPORAL Y EMOCIONAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-624/24 - Proy. 17 037)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del licenciado en kinesiología Santiago Contreras como expositor en la 1.ª Cumbre Internacional de los Maestros: El camino a la salud corporal y emocional, que se realizará el 9 y el 10 de noviembre de 2024 en la Expo Santa Fe, en la Ciudad de México.*

Se lee el despacho de la Comisión D.

Sra. RUCCI (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Tulián.

Sra. TULIÁN. —Gracias, señora presidenta.

Paso a leer un poco los fundamentos que tienen que ver con esta declaración que fue propuesta en la Comisión D —que presido— y que fue votada por unanimidad.

¿Quién es Santiago Contreras? Santiago Contreras es neuquino, tiene 41 años y, además de ser licenciado en Kinesiología, tiene una maestría en filosofía de la Universidad Nacional de Quilmes y un posgrado en neurociencia y filosofía de la mente.

El año pasado publicó un trabajo de investigación en la categoría Docencia, Historia y Neuroética al Congreso Mundial de Neurociencias que se realizó en el mes de septiembre en la ciudad de Granada. Por esta participación, por esta investigación, Santiago Contreras quedó seleccionado como expositor en el evento más importante de neurociencia a nivel mundial, siendo el único científico de la región en participar.

Con respecto a la primera cumbre de los maestros, es un evento internacional donde se reúnen, por primera vez en la historia, a las dos mentes más grandes de la terapia alternativa, como son Salomón Sellam, psicósomática clínica, y Christian Flèche, decodificación biológica.

Por todo lo expuesto, les solicito a mis compañeros diputados que me acompañen en esta declaración.

Muchas gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Muchas gracias.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3893**.

Continuamos.

29

109.º ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE AÑELO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-597/24 - Proy. 17 012)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 109.º aniversario de la localidad de Añelo, el 20 de octubre de 2024.*

Sra. RUCCI (presidenta). —Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión G.

Sra. RUCCI (presidenta). —Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Cabeza, Paola.

Sra. CABEZA. —Gracias, presidenta. Muchas gracias.

Tuve la posibilidad de exponer este proyecto en la comisión y recuerdo que en ese momento también teníamos grandes cosas para destacar de la localidad de Añelo.

La localidad pasó de ser un lugar meramente rural a ser el faro energético, no solo de la provincia, sino del país y del mundo.

Por ese motivo y ante la premura que tenemos para poder hacerles llegar a la localidad y a sus habitantes esta puesta en valor, este reconocimiento, quisiéramos que nos acompañen los diputados de esta Cámara para declarar el aniversario de la ciudad de Añelo, que va a ser el 20 de octubre de este año.

Gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3894**.

Continuamos.

30

50.º ANIVERSARIO DE ARTESANÍAS NEUQUINAS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-636/24 - Proy. 17 047)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 50.º aniversario de Artesanías Neuquinas, Sociedad del Estado Provincial por su labor de recuperar, promover y desarrollar la actividad artesanal mapuche en la provincia.*

Sra. RUCCI (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Gutiérrez.

Se lee el despacho de la Comisión D.

Sra. RUCCI (presidenta). —Ahora sí, diputado.

Sr. GUTIERREZ. —Gracias, señora presidenta.

Esta sociedad del Estado que el próximo 23 de octubre va a cumplir cincuenta años gestada en la época del exgobernador Felipe Sapag, bajo la órbita del Ministerio de Bienestar Social que era conducido por Horacio Forni, una institución que ha sido un pilar fundamental en la preservación, promoción y difusión de la cultura y las tradiciones artesanales de nuestra provincia, cumpliendo un rol esencial en la identidad neuquina.

Artesanías Neuquinas, sin lugar a dudas, es un orgullo de los neuquinos y de las neuquinas, promueve y desarrolla la actividad artesanal mapuche mediante la compraventa de productos artesanales regionales, como así también financia y ejecuta planes del desarrollo en la producción artesanal.

Muchas de las comunidades mapuches son reconocidas y comercializan sus productos a través de esta sociedad del Estado, que no solo se dedica a promover la cultura material a través de la elaboración de productos textiles, de madera, cerámica y otros materiales autóctonos, sino que también, genera un impacto económico positivo en estas comunidades fortaleciendo su desarrollo económico, social y el patrimonio cultural inmaterial en la provincia.

Por eso, solicito a la Cámara el acompañamiento para declarar de interés legislativo este 50.º aniversario de una de las sociedades del Estado emblemáticas que tenemos y que tanto orgullo nos genera a los neuquinos y a las neuquinas.

Muchas gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Suppich.

Sra. SUPPICICH. —Gracias, señora presidenta.

Es para manifestar mi voto negativo a este proyecto.

Yo lo planteo en la comisión, lejos de coincidir con las expresiones del diputado preopinante. Muchas de las comunidades mapuches no consideran, digamos, los términos del intercambio que se produce en Artesanías Neuquinas como se ha expresado acá.

Así que, yo manifesté mi voto negativo en la comisión, vuelvo a reiterarlo acá en la sesión.

Gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.
Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3895**.
Continuamos.

31

TRAYECTORIA DE LA ASOCIACIÓN ORIENTACIÓN PARA LAS JÓVENES NEUQUÉN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-502/24 - Proy. 16 915)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la trayectoria de la Asociación Orientación para las Jóvenes Neuquén, por brindar alojamiento y contención a mujeres jóvenes del interior de la provincia.*

Sra. RUCCI (presidenta). —Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sra. RUCCI (presidenta). —Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Tulián.

Sra. TULIÁN. —Gracias, señora presidente.

Bueno, primero y principal, agradecer a la presidente de la Comisión C que pudo poner dentro de una larga agenda a este tema que, realmente, es muy importante porque es reconocer a una asociación que lleva treinta y ocho años trabajando para jóvenes de Neuquén.

La Asociación Orientación para las Jóvenes Neuquén, es una asociación de servicio sin fines de lucro, que lleva más de treinta años dando alojamiento y contención a mujeres del interior de la provincia para que tengan la posibilidad de estudiar en la universidad.

Hasta la actualidad, han pasado por el hogar más de trescientas chicas, muchas de ellas hoy ya son profesionales.

En 1986, hace treinta y ocho años, Esther Nieves y Amelia González Taboada fundaron este espacio de promoción integral para jóvenes mujeres en Neuquén capital, ubicado en el barrio Alta Barda. Hoy, Esther, tiene 97 años y sigue participando en la vida cotidiana del hogar.

El objetivo siempre fue el resguardo y la protección de jóvenes en situación de vulnerabilidad, no contando con los recursos, de gente que se venía del interior a las grandes ciudades para poder estudiar y mejorar su calidad de vida.

En la actualidad, Amelia Dengler y Sandra González Taboada, las hijas de las fundadoras, hoy continúan con su legado.

La oferta del servicio está basada en tres pilares, que son la protección, el acompañamiento y la orientación.

Las actividades que se desarrollan se llevan a cabo con el aporte de voluntarios, profesionales que integran y colaboran también con el acompañamiento en lo que son los estudios y los socios, con una cuota, realmente, ínfima. Así que se los invita a todos a colaborar, también, con la Asociación Orientación para las Jóvenes en Neuquén.

En Argentina, esta asociación para las jóvenes, está presente en diecisiete provincias a través de veinticuatro asociaciones.

Por lo expuesto, les pido a mis pares que me acompañen en esta declaración.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.
Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3896**.
Continuamos.

32

LABOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PERROS PERDIDOS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-302/24 - Proy. 16 705)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la labor de la Asociación Civil Perros Perdidos de la ciudad de Neuquén que, desde el año 2010, viene realizando tareas de rescate, cuidado y adopción responsable de perros, con el objetivo de crear una comunidad más respetuosa con los animales.*

Sra. RUCCI (presidenta). —Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sra. RUCCI (presidenta). —Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Novoa.

Sr. NOVOA. —Muchas gracias.

Gracias, señora presidenta.

En realidad, este es un proyecto de declaración que viene a reconocer la tarea inmensurable que realiza esta asociación de cuidado animal.

Vienen desarrollando una labor muy destacada Gastón Sosa y Mauro Saldaño.

Desde el año 2010 tiene domicilio legal en la calle 15 de agosto 973, del barrio Belgrano de Neuquén capital. Y, en realidad, más allá de la tarea que tienen del cuidado de animales, tienen una tarea de capacitación, de rescate, de ferias de adopción responsable de animales y, realmente, se merecen el reconocimiento por parte de la Legislatura también porque desde esta organización hay muchas personas muy jóvenes, adolescentes que la verdad que no reciben ningún tipo de subsidio del Estado, lo hacen *ad honorem*, con gestos muy humanos hacia los animales. Así que es digno de rescatar y señalar.

Así que pedirles a los diputados que, por favor, acompañen el proyecto de declaración que he presentado.

Muchas gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.
Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3897**.
Continuamos.

83.º ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE MARIANO MORENO

(Expte. D-652/24 - Proy. 17 064)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece su beneplácito por el 83.º aniversario de la vida institucional de la localidad de Mariano Moreno, que se celebrará el 10 de octubre de 2024.*

Sra. RUCCI (presidenta). —Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión G.

Sra. RUCCI (presidenta). —Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

El pedido es de declaración, un pedido que les hago a los diputados y diputadas de esta Cámara para que acompañemos a esta localidad del interior neuquino, Mariano Moreno, que el próximo 10 de octubre cumple ochenta y tres años de vida institucional.

Me parece importante visibilizar este aniversario y acompañar al Gobierno local de la Municipalidad de Mariano Moreno y a todas las instituciones que conforman al entramado social de esta localidad que está ubicada a orillas del arroyo Covunco, a unos 20 km de la ciudad de Zapala en el centro de nuestra provincia.

Así que les agradezco también el acompañamiento que se hizo en la comisión y espero que podamos conseguir esta declaración para visibilizar y acompañar este aniversario de la localidad de Mariano Moreno.

Muchas gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3898**.

Continuamos.

**REPUDIO A LA VIOLENTA REPRESIÓN A LA MOVILIZACIÓN
DE JUBILADOS Y JUBILADAS AL CONGRESO DE LA NACIÓN**

(Expte. D-585/24 - Proy. 17 001)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual expresa repudio a la violenta represión dirigida a la movilización de jubilados y jubiladas al Congreso de la Nación Argentina ejercida por la Policía Federal el 28 de agosto, contra el veto del presidente Javier Milei a la reforma jubilatoria aprobada la semana pasada en el Senado de la Nación Argentina.*

Sra. RUCCI (presidenta). —Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión G.

Sra. RUCCI (presidenta). —Muchas gracias, Isabel.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Muchas gracias, presidenta.

Breve, porque dejé que se leyera el despacho porque como hay propuestas de modificación, para poder tener el despacho para votarse hoy.

Decir que, a pesar de que esto fue unas semanas atrás, un tiempo atrás, cuando fue el veto del presidente Milei, jubiladas y jubilados siguen movilizándose todos los miércoles.

Entonces, valorar el aporte de diputados y diputadas para que este proyecto pudiera salir. Incluso, esto de dejar abierto la instancia de cualquier otro tipo de acción contra ellos fue una propuesta de la diputada Obreque, lo quiero valorar también, porque eso es una forma de dejar asentado de que esto, más allá de lo que pasó en ese momento con la represión, sigue siendo un hecho objetivo el reclamo que están llevado adelante jubilados y jubiladas. Por eso tiene vigencia, a pesar de que esto pasó hace un tiempo atrás, y entendemos que es muy importante el poder sacar esta declaración.

Muchas gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3899**.

Continuamos.

35

II JORNADA NORPATAGÓNICA: LA INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-671/24 - Proy. 17 081)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la II Jornada Norpatagónica: La innovación en la producción de bioimágenes, que se desarrollará el 18 y el 19 de octubre de 2024 en la Honorable Legislatura del Neuquén.*

35.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Novoa.

Sr. NOVOA. —Muchas gracias, señora presidenta.

En realidad, es para solicitar el acompañamiento de los señores diputados en este proyecto de declaración.

Se va a desarrollar el 18 y el 19 de octubre de este año, en esta Honorable Legislatura, la II Jornada Norpatagónica de la Innovación en Producción de Bioimágenes, desarrollado por la Universidad de Flores.

La verdad que es un congreso que llama a la investigación, a la ciencia. Van a participar entidades de primer nivel académico, acá, en la Legislatura. Se va a desarrollar durante dos días (viernes y sábado) y es muy importante para la zona, para la Legislatura y para la comunidad médica y científica de Río Negro y Neuquén, y todo lo que significa la Norpatagonia, el desarrollo de este Congreso Norpatagónico.

Es muy importante que se haga en Neuquén y que se haga en la Legislatura, porque, en realidad, van a venir profesionales destacados nacionales e internacionales y van a estar acá, en las instalaciones de esta Legislatura.

Si usted me permite, señora presidenta, solicito su autorización para pasar un video.

Muchas gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está autorizado. **[Se proyecta un video]**.

Sr. NOVOA. —Gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Muchas gracias, diputado.

35.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la II Jornada Norpatagónica: La innovación en la producción de bioimágenes, que se desarrollará el 18 y el 19 de octubre del 2024 en la Honorable Legislatura del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Universidad de Flores y a Leben Salud.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3900**.

Continuamos.

36

2.ª EDICIÓN DE CONFLUANIKEN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-691/24 - Proy. 17 098)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 2.ª edición de Confluaniken, que se realizará el 19 de octubre de 2024 en el gimnasio Gigante del Este de la ciudad de Neuquén.*

36.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Martínez, Matías.

Sr. MARTÍNEZ M. —Gracias, señora presidenta.

Esta declaración es sobre el evento Confluaniken; es su segunda edición que se va a realizar el 19 de octubre en el gimnasio Gigante del Este.

Contar un poco, por ahí, en qué consiste este evento.

Busca hacer un *mix* entre lo que son los videojuegos y el animé, y lo importante de esto es que, por ejemplo, la entrada consiste en entregar un alimento no perecedero, destinado a ayudar a merenderos. Los organizadores, justamente, se centran en la solidaridad, fomentando la responsabilidad social, etcétera, y es importante recalcar que este evento —la Confluaniken—, entre sus *stands*, entre sus *shows*, entre sus eventos de *live action* que se hacen, etcétera, utiliza los videojuegos como un medio, justamente, para fortalecer esto: la solidaridad y la responsabilidad social.

Este proyecto está dirigido, especialmente, a adolescentes, aprovechando la popularidad de los videojuegos, promoviendo valores como el trabajo en equipo, la colaboración, pero sobre todo la solidaridad.

Los participantes se inscriben donando alimentos que luego se distribuyen a los merenderos y, además, se realizan actividades en estos espacios para que chicos y chicas, niños y niñas —sobre todo— que no pueden acceder a estos videojuegos usualmente, puedan disfrutar de ellos. El principal objetivo y el lema de esto es «Ayudar Jugando» y generar un impacto social positivo.

Se busca cerrar brechas digitales entre los jóvenes de diferentes contextos, justamente, para que todos puedan tener acceso.

Me parece muy interesante y, por supuesto, invito a todos los diputados a que asistan y se den una vuelta por el Gigante del Este el 19 de octubre.

Así que solicito el acompañamiento.

Sra. RUCCI (presidenta). —Muchas gracias, diputado.

36.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 2.ª edición de Confluaniken, que se realizará el 19 de octubre del 2024 en el gimnasio Gigante del Este de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a Conflugamer y a la comisión vecinal del barrio Provincias Unidas.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3901**.

Continuamos.

**ANIVERSARIOS DE VARVARCO, LOS MICHES,
ANDACOLLO, LAS COLORADAS Y BAJADA DEL AGRIO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-693/24 - Proy. 17 100)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Varvarco, Los Miches, Andacollo, Las Coloradas y Bajada del Agrio.*

37.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señora presidenta.

Octubre viene con varios aniversarios, y es por eso que queremos saludar desde esta Legislatura el 51.^{er} aniversario de Varvarco, Los Miches; la localidad de Andacollo cumple ciento catorce años; noventa y ocho años va a cumplir Las Coloradas, y su 85.^o aniversario va a ser el de Bajada del Agrio.

Es por eso que, desde este lugar, queremos saludar a cada vecino y a cada vecina que residen en cada una de estas localidades; y acompañar, junto con los diputados, cada uno de estos aniversarios de estas localidades, que están alejadas de nuestra capital.

Así que un saludo grande para todos ellos, y solicitar a los diputados que nos acompañen la declaración.

Gracias

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputada.

37.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Varvarco, Los Miches, Andacollo, Las Coloradas y Bajada del Agrio.

Artículo 2.º Comuníquese a la Comisión de Fomento de Varvarco y a los municipios mencionados en el artículo 1.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3902.**

Continuamos.

3.ª EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA PARICIÓN
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-695/24 - Proy. 17 102)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 3.ª edición de la Fiesta de la Parición, que se desarrollará el 11 y el 12 de octubre de 2024 en la localidad de Chorriaca.*

38.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Esta consideración de los diputados.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señora presidenta.

La Fiesta de la Parición en Chorriaca es un evento que rinde homenaje a las familias campesinas encargadas de esta laboriosa tarea de atender el parto de sus animales durante esta época del año.

Es por esto que el viernes 11 de octubre se realizará, de la mano de su organizador Mauro Queupil, un evento con una concentración de jinetes en la plaza del pueblo, dando inicio a una jornada llena de actividades que incluyen el desfile gaucho, competencias y demostraciones de habilidades típicas de la vida de campo.

Para el sábado 12 de octubre, también, la fiesta continuará con más actividades, permitiendo a los visitantes disfrutar de estas tradiciones que son típicas de la zona rural.

La jornada culminará con un gran baile popular y el cierre va a estar a cargo de una variada oferta musical, asegurando que los asistentes disfruten de una noche llena de música y de danza.

Es por esto que también creemos que la comunidad local nos está invitando a todos a poder visitar y poder disfrutar de esta fiesta que es típica de nuestra provincia del Neuquén, la parición de los animales en esta época del año.

Gracias, señora presidenta.

Sra. RUCCI (presidenta). —Muchas gracias, diputada.

38.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 3.ª edición de la Fiesta de la Parición, que se desarrollará el 11 y el 12 de octubre del 2024 en la localidad de Chorriaca.

Artículo 2.º Comuníquese a la Comisión de Fomento de Chorriaca y al señor Mauro Queupil.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.
Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3903**.
Continuamos.

39

LABOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PEHUENIA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-704/24 - Proy. 17 111)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la labor de la Asociación Civil Pehuenia, por su compromiso con la inclusión y el apoyo a personas con discapacidad en las ciudades de Junín de los Andes, San Martín de los Andes y en áreas rurales circundantes.*

39.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.
Tiene la palabra la diputada Guanque.

Sra. GUANQUE. —Gracias, presidenta.

Esta asociación civil fue creada por padres y profesionales que apoyan a las personas con discapacidad, principalmente en su rehabilitación.

Lo que es notable de mencionar, es que esta asociación se maneja, solamente, con recursos propios, actualmente no cuenta con la ayuda de ningún tipo del Estado ni de nadie; y por eso la labor que hacen es notable mencionar.

Pido permiso para poder pasar un vídeo, para poder conocerla.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está autorizado. **[Se proyecta un video]**.

Gracias, diputada.

39.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.
Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la labor de la Asociación Civil Pehuenia, por su compromiso con la inclusión y el apoyo a personas con discapacidad en las ciudades de Junín de los Andes, San Martín de los Andes y en áreas rurales circundantes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a las Municipalidades de Junín de los Andes y de San Martín de los Andes, y a la Asociación Civil Pehuenia.

Sra. RUCCI (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Alamo. Tarde, pero la tiene.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Simplemente, era para acompañar lo manifestado por la diputada Guanque, con quien tuve la oportunidad de visitar las instalaciones de la Asociación Civil Pehuenia y conocer a quiénes trabajan y conducen esa asociación civil; el enorme trabajo que hacen, tal como lo decía la diputada.

Así que me parece importante que esta Cámara acompañe para visibilizar y seguir acompañando el enorme esfuerzo que hacen padres y familias de personas con discapacidad para acompañarlas en su rehabilitación; y lo que destaco, también, es que se hace un esfuerzo desde esta asociación para llegar a las distintas comunidades mapuches, en el departamento Huiliches, allá, en Junín de los Andes para, justamente, trabajar con personas con discapacidad que están en las comunidades.

Así que muchas gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

Está a consideración al tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3904**.

Continuamos.

40

5.ª EDICIÓN DE LA REGATA ROSA 2024

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-711/24 - Proy. 17 119)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 5.ª edición de la Regata Rosa 2024, organizada por la asociación civil Rosa Fénix Patagonia Argentina, que se realizará el 12 de octubre, descendiendo por el río Limay en el tramo entre los balnearios La Herradura y Sandra Canale.*

40.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). — Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Fernández, Patricia.

Sra. FERNÁNDEZ. —Gracias, presidenta.

Rosa Fénix Patagonia Argentina es una asociación sin fines de lucro, que el principal objetivo es la concientización de la población de la importancia de la detección temprana del cáncer de mama, insta al autoexamen mamario y consultas periódicas ante cualquier duda.

La mayoría de sus integrantes son sobrevivientes de cáncer de mama que, a través del remo en el bote de dragón, fomentan el mejoramiento de la calidad de vida.

Para poder sumarse al equipo de Rosa Fénix es necesario contar con el alta, la autorización del médico oncólogo para poder practicar esta disciplina, y debe realizarse un trabajo físico previo para evitar lesiones.

Esta actividad está basada en estudios médicos realizados en Canadá, por el doctor McKenzie, especializado en fisiología del deporte, quien descubrió que el movimiento cíclico y repetitivo del paleo actúa como drenaje linfático natural de los brazos, tan importante para la recuperación, evitando la formación de la linfedema, un tipo de edema con acumulación de líquidos producido por una obstrucción en los canales linfáticos del organismo.

En Neuquén, esta disciplina empezó a practicarse en octubre de 2014, y todos los años, a partir de ahí, Rosa Fénix Patagonia Argentina busca llegar a la mayor cantidad de personas con un mensaje claro: «al cáncer de mama le ganamos entre todos».

Y así es como se llega a la 5.ª edición de la Regata Rosa, el 12 de octubre a las 10 h, que se largará desde el balneario de La Herradura (en Plottier) hasta el balneario Sandra Canale (de la ciudad de Neuquén).

Es por ello que nos invitan a pintar de rosa el Limay.

Por lo expuesto es que solicitamos a los diputados y diputadas el acompañamiento de esta actividad.

Sra. RUCCI (presidenta). —Muchas gracias, diputada.

40.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 5.ª edición de la Regata Rosa 2024, organizada por la asociación civil Rosa Fénix Patagonia Argentina, que se realizará el 12 de octubre, descendiendo por el río Limay, en el tramo entre los balnearios La Herradura y Sandra Canale.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a las Municipalidades de Neuquén y de Plottier, y a la asociación civil Rosa Fénix Patagonia Argentina.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3905**.

Continuamos.

41

10.º ANIVERSARIO DEL CPEM N.º 93 DE RUCA CHOROI —ALUMINÉ—

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-714/24 - Proy. 17 122)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece el interés del Poder Legislativo el 10.º aniversario del CPEM N.º 93 de Ruca Choroí (Aluminé), que se celebrará el 14 de octubre de 2024.*

41.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). — Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Esta es una solicitud de declaración de interés del Poder Legislativo por el 10.º aniversario del CPEM N.º 93.

Este CPEM tiene algunas particularidades; una de ellas, es que es una escuela media que está ubicada en la cuenca del Ruca Choroi, a escasos kilómetros del lago Ruca Choroi. Otra particularidad que tiene es el perfil intercultural en su currícula, una construcción de la currícula que se hizo de manera participativa con las comunidades de la cuenca del Ruca Choroi, en particular. Allí conviven dos comunidades mapuches, y esta escuela permite que los hijos de quienes viven en estas dos comunidades puedan tener acceso a la educación pública y gratuita en su lugar.

Este paraje, Ruca Choroi, queda a 25 km de la localidad de Aluminé.

Es ni más ni menos que la igualdad de oportunidades para chicos de la ruralidad, de las comunidades, es el Estado presente en el interior profundo de la provincia y es la posibilidad que tienen, también, jóvenes que hoy son egresados de estar estudiando en institutos terciarios o en la universidad pública.

Por eso, nos parece importante visibilizar este aniversario.

También, me parece importante destacar que este fue un pedido de autoridades de la comunidad, porque es la oportunidad, también, de que otras comunidades que están gestionando sus escuelas medias, sus escuelas secundarias, puedan continuar con sus gestiones viendo que en esta provincia es posible que la educación media llegue a cada rincón de la provincia; y que llegue a las distintas comunidades que habitan el territorio provincial.

Allí, hay un ejemplo de un Estado presente, seguramente, con dificultades y con problemas, pero con la garantía del transporte, con las y los docentes que trabajan en la escuela, los chicos y las chicas pueden tener clases; y por las condiciones climáticas de esta zona, también me parece importante comentar que es una escuela que funciona en el período septiembre-mayo.

Destacar, por supuesto, que esta escuela nace por la gestión o la lucha o el reclamo de las comunidades, pero también con un Gobierno que escucha o que escuchó hace diez años, y que pudo dar respuesta a una gran cantidad de jóvenes que hoy pueden asistir a la escuela media, inclusive, con la posibilidad también de que adultos de las comunidades puedan tener acceso a la educación media en el horario nocturno.

Así que le pido a la Cámara que acompañemos esta declaración para visibilizar los diez años del CPEM N.º 93 de Ruca Choroi.

Muchas gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

41.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, el 10.º aniversario del CPEM N.º 93 de Ruca Choroí, Aluminé, que se celebrará el 14 de octubre del 2024, destacando su papel fundamental en la educación intercultural y bilingüe de las comunidades mapuches Aigo y Heingueihual, y su compromiso con el fortalecimiento de la identidad cultural y el arraigo local.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Educación, a la Municipalidad de Aluminé y al CPEM N.º 93.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.
Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3906**.
Continuamos.

42

4.º ENCUENTRO DE ESCUELAS UBICADAS EN ZONAS DE RIESGO VOLCÁNICO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-717/24 - Proy. 17 125)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de estudiantes y docentes del CPEM N.º 74 de Caviahue en el 4.º Encuentro de Escuelas Ubicadas en Zonas de Riesgo Volcánico, que se realizará del 19 al 21 de noviembre de 2024 en el Campus Pucón, Universidad de La Frontera (Chile).*

42.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Martínez, Darío.

Sr. MARTÍNEZ D. —Señora presidenta, básicamente, es para pedir el acompañamiento para esta declaración.

Estas actividades juntan colegios de zonas volcánicas y se trabaja sobre la concientización, sobre los planes de emergencia que hay que llevar adelante en el caso de localidades que están cercanas a volcanes.

En este caso, es para un colegio de Caviahue, que todos saben que está a 6 km del volcán Copahue que manifiesta actividad permanentemente, y es por eso que genera concientización, educación sobre el tema, en una provincia como la nuestra y en una región como esa es importante, y es por eso que pido el acompañamiento y la votación de este proyecto de declaración.

Gracias.

La presidenta reasume la Presidencia.

42.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Se cierra la Cámara en comisión.
Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de estudiantes y docentes del CPEM N.º 74 de Caviahue en el 4.º Encuentro de Escuelas Ubicadas en Zonas de Riesgo Volcánico, que se realizará del 19 al 21 de noviembre del 2024 en el Campus Pucón, Universidad de La Frontera, Chile.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Educación y al CPEM N.º 74.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado en general.
Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3907**.
Siguiente punto.

43

**SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE CÓRDOBA Y
BRIGADISTAS QUE COMBATEN EL FUEGO**

(Expte. D-718/24 - Proy. 17 126)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa solidaridad con el pueblo de Córdoba y con las y los brigadistas que se encuentran combatiendo el fuego sin contar con los recursos necesarios.*

43.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidenta.

Breve.

Este proyecto, más allá de ser una expresión de solidaridad, entendemos también que es de autopreservación. Digo, estamos en una provincia que ha tenido y suele tener el riesgo de incendios, entonces el hecho de lo que estamos viviendo en Córdoba —que salió públicamente—, está bajo fuego Córdoba, y además porque siempre pasa esto, cuando fuego hubo, negocios quedan. Después de esto, también se transforma muchas veces en negocios inmobiliarios, negocios de todo tipo.

Pero más allá de eso, nos parecía importante porque hay una actitud deliberada de parte del Estado nacional de abandono, el Gobierno provincial había anunciado que se habían quemado cerca de cuarenta y siete mil hectáreas, y la Conae [*Comisión Nacional de Actividades Espaciales*] estima que fue no menos de setenta mil hectáreas. Es tremendo el incendio que se está viviendo en Córdoba, todavía siguen habiendo focos. Creo que todos fuimos protagonistas de ver en los medios las familias, el esfuerzo de los propios brigadistas.

Desde ese punto de vista, nosotros en esta declaración lo que queremos es acompañar, también, el reclamo de más de ciento cincuenta organizaciones ambientales que están, ambientales y de todo tipo, porque se han unificado en que se declare la emergencia nacional, que se vuelquen los recursos para que se pueda combatir y extinguir este incendio que, bueno, entendemos nosotros —como decía al principio— tiene una relación, para nosotros, en esta provincia en particular, con los riesgos que corremos permanentemente y los hechos que han ocurrido de incendios, incluso porque acá, el diputado Bruno presentó un proyecto también, requiriendo que se ponga a disposición el hidrante en un período que ya sabemos de antemano que es de alto riesgo y de propagación de incendios.

Entonces, nos parece sumamente importante.

Quiero terminar con datos que me parece que hacen a la importancia de ser solidarios para mirarnos nosotros en ese espejo de lo que nos puede pasar.

El Gobierno nacional, en este megaplan de ajuste destinó, en lo que va del año, solo el 26,7 % del presupuesto para el combate de incendios. O sea, deja en evidencia que, en esto del ajuste y en esto de dejar pasar esos recortes, este tipo de situaciones no quedan ajenas y afectan profundamente.

Nosotros consideramos que es importante que esta Legislatura se pronuncie por estos motivos, porque es de autopreservación. Mirémonos nosotros en los riesgos que estamos corriendo, en la actitud que está teniendo el Gobierno nacional, en la necesidad de reforzar y fortalecer este tipo de políticas que van completamente a contramano de lo que plantearon en la Ley Bases, en los distintos decretos por parte del Gobierno nacional. Es una forma de dejar establecido de que ese esfuerzo que vemos que hacen los brigadistas, los bomberos, los familiares, los vecinos y vecinas que han tenido que salir a combatir (muchos han perdido sus casas, animales).

Entonces, es respaldar esa exigencia también de las organizaciones a que se declare la emergencia nacional, que se vuelquen todos los recursos y no dejar que esto se propague, porque a nosotros nos va a tocar muy de cerca, presidenta.

Así que pedimos el acompañamiento.

Muchas gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

43.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su solidaridad con el pueblo de Córdoba y con la de los brigadistas y las brigadistas que se encuentran combatiendo el fuego sin contar con los recursos necesarios.

Artículo 2.º Su acompañamiento a las más de 150 organizaciones ambientales en el pedido de la declaración de emergencia nacional para la provincia de Córdoba, ante la catástrofe de dimensiones históricas y los daños irreparables por los incendios.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de Córdoba.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado en general.
Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º,
2.º y 3.º.*

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3908**.
Siguiente punto.

44

**16.º FESTIVAL Y CONGRESO LATINOAMERICANO DE ARTE
HACIA LA DESMANICOMIALIZACIÓN**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-721/24 - Proy. 17 129)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 16.º Festival y Congreso Latinoamericano de Arte hacia la Desmanicomialización, organizado por la Red Argentina de Arte y Salud Mental, regional Patagónica, que se realizará en la ciudad de Neuquén el 17 y el 18 de octubre de 2024.*

44.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidenta.

Este proyecto —y por la proximidad de la fecha— habíamos pedido que lo pudiéramos tratar hoy. Es un proyecto que armamos nosotros, pero en la última sesión, creo que fue, habían presentado una nota, entró como particular y nos parecía a nosotros importante poder transformarlo en un proyecto y declararlo de interés.

Es una iniciativa de los dispositivos Espacio Amigable, Revista la Ventana y Teatro del Oprimido «El Humo» de Neuquén, que forman parte de la Red Argentina de Arte y Salud Mental.

La verdad que nos parece, como parte de esas tareas tan valorables para el abordaje, incluso en el marco de la Ley de Salud Mental, este trabajo que se hace, este Festival y este Congreso Latinoamericano que tiene su creación allá por el año 89 y que está integrada en un 70 %, en este caso, por pacientes y usuarios del área de Salud Mental. O sea, tiene una vinculación directa a los tratamientos, a los abordajes, y que demanda un esfuerzo enorme y ese me parece que es el reconocimiento que, a través de este proyecto, nos parece a nosotros hay que hacerles llegar a quienes llevan adelante esta iniciativa, a quienes la sostienen y a quienes, también, con todas las dificultades —que muchas veces hemos charlado— siguen garantizándola, que es una forma de mantener vigente la Ley de Salud Mental y el accionar de que ella depende, que es integral y que tiene muchos abordajes.

Por eso, desde este punto de vista, nos parecía importante pedir el acompañamiento; saludar a cada uno de los compañeros y compañeras que toman esta tarea y, dicho sea de paso, a nosotros en particular nos pidieron un aporte que vamos a hacer, obviamente desde nuestra banca, para poder garantizar que este festival se pueda llevar adelante.

Así que invito a quienes quieran colaborar; llegó la nota a todos los bloques —lo que se pueda—, pero lo importante es que se pueda colaborar para que ellos puedan tener este festival y este congreso.

Muchas gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

44.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 16.º Festival y Congreso Latinoamericano de Arte hacia la Desmanicomialización, organizado por la Red Argentina de Arte y Salud Mental, regional Patagónica, que se realizará en la ciudad de Neuquén el 17 y el 18 de octubre del 2024.

Artículo 2.º Comuníquese a la Red Argentina de Arte y Salud Mental, regional Patagónica, y a los dispositivos Espacio Amigable, Revista La Ventana y Teatro del Oprimido «El Humo» de Neuquén.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3909**.

Siguiente punto.

45

FIRMA DE ACTA ENTRE FAECyS Y UNICOM

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-735/24 - Proy. 17 144)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la firma del acta «Puesta a disposición del Campus FAECyS para Unicom», que se celebró el 20 de septiembre de 2024 en la ciudad de Iguazú.*

45.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Fernández.

Sr. FERNÁNDEZ. —Gracias, señora presidenta.

Voy a tratar de resumir porque bueno, hay muchas novedades al respecto.

La verdad que, para el que les habla, que comenzó con una idea con compañeros de los gremios de los pasos fronterizos, sobre todo de la provincia de Misiones, pudimos celebrar este convenio en el cual se hizo presente el compañero Ze Carlos, de Sentracos [*Secretariado Nacional dos Trabalhadores no Comercio e Serviços*], de los sindicatos de Frontera de Brasil. Obviamente, también hizo una mención especial la gente de la CUT [*Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras de Chile*], —digo esto y seguramente me podría extender muchísimo más—. Hemos iniciado una red de capacitación con todos los sindicatos de fronteras, en idiomas: portugués, inglés y castellano.

Todos sabemos la extensión tan grande que tenemos con países limítrofes en pasos fronterizos y la comercialización que hay y que, obviamente, esto va a ser una herramienta de capacitación para nuestros queridos compañeros empleados de Comercio del Mercosur.

Unicom [*Confederación de Sindicatos de Comercio del Mercosur*] es una red de sindicatos, justamente, del Mercosur, de la cual, en este caso, se va a hacer el 29 de octubre, una reunión por Zoom con todos los integrantes de la red en el cual, justamente, se va a crear una red de capacitación en distintos aspectos de conocimiento de los trabajadores mercantiles de todos estos países. Pero bueno, en el día de ayer —y esto ya es una noticia que no la esperaba, obviamente, y en relación a esto—, también ha declarado su interés de participación, la OIT [*Organización Internacional del Trabajo*]. Ahí fuimos convocados por la oficina de capacitación, la Dirección de Capacitación de la Secretaría Internacional de la CGT [*Confederación General del Trabajo*] Argentina y quien les habla, junto con dos compañeros más de la Federación, he sido nombrado representante de los organismos sociolaborales del Mercosur por CGT Argentina.

En este sentido, vamos a hacernos cargo de tres sectores fundamentales; uno de ellos es la formación profesional que va a estar a cargo, acompañando a la compañera Marita González, de la CGT Argentina. Eso hace bueno, justamente, que podamos extendernos también en lo que es previsión social y lo que es comercio y estadísticas, también para el sector.

Obviamente, nosotros hemos puesto acá, al Poder Ejecutivo, digo, mencioné esto de la CGT porque hemos puesto a cargo, en conocimiento del Poder Ejecutivo la conformación de la CGT Regional Neuquén, que está en pleno funcionamiento y esperamos que, de acá en más, justamente, cuando se trate de proyectos laborales, nos citen y con todo gusto podríamos volcar nuestra experiencia en ello. Pero ahora es una realidad, ya la red de la Federación Argentina de Empleados de Comercio, inclusive para los compañeros de la CUT de Chile —que va a haber una reunión la semana que viene—; hemos creado una gran red de capacitación y hemos podido volcar lo que es nuestro campo educativo, que es de la Argentina, de nuestra federación, hacia los gremios hermanos de todo el Mercosur.

Así que la verdad que para quien les habla es un honor poder participar de esto y poder estar presente en la capacitación y el conocimiento de muchos trabajadores a través de las redes, a través de nuestro campus educativo y que, seguramente, le va a servir a muchos neuquinos de frontera, también, para poder capacitarse.

Así que, por eso es que pedimos el acompañamiento de esta Legislatura, de esta declaración, que está llevando a los trabajadores de carácter gratuito un montón de conocimientos —porque los cursos no son pagos, eso se cubre por nuestra federación—.

Ya tenemos —recién me decía uno de mis secretarios—, hemos abierto una preinscripción y tenemos más de mil quinientos trabajadores inscriptos en toda la red.

Así que bueno, eso es lo que quisiera que acompañen en este recinto, con esta declaración tan importante para el conocimiento de todos los empleados de comercio de la región, en este caso del Mercosur.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

45.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la firma del acta de «Puesta a disposición del Campus FAECyS para Unicom», que se celebró el 20 de septiembre del 2024 en la ciudad de Iguazú.

Artículo 2.º Comuníquese a la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS), a la Confederación Sindical Unicom-Mercosur, y a la Secretaría de Capacitación y Cultura de FAECyS.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración el tratamiento general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado en general.
Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3910**.
Siguiente —y último— punto del orden del día.

46

50.º ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHOS MALAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-736/24 - Proy. 17 146)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 50.º aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Chos Malal, que se celebrará el 5 de octubre de 2024.*

46.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Patricia Fernández.

Sra. FERNÁNDEZ. —Gracias, presidenta.

Es nuestra intención resaltar la celebración del 50.º aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Chos Malal, institución que fue fundada el 2 de octubre de 1974. Fue el primer cuartel de la zona norte, en ese momento, y el sexto de la provincia. Actualmente cuenta con veinticinco miembros del cuerpo activo y una escuela de aspirantes con un cupo de doce personas.

Queremos destacar la tarea que realiza esta institución, así como todas las instituciones de bomberos, felicitándolos, saludándolos y, bueno, solicitando el acompañamiento de todo este Cuerpo.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputada.

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.
Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 50.º aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Chos Malal.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Chos Malal y a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Chos Malal.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado en general.
Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3911**.
No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.
Tengan todos muy buenas tardes [14:47 h].

A N E X O

Sanciones de la Honorable Cámara



LEY 3464

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Objeto. Se adhiere a la Ley nacional 26 606, que instituye el mes de octubre como Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama.

Artículo 2.º Semana del Octubre Rosa. La autoridad de aplicación de esta ley debe instituir una semana durante octubre, denominada Semana del Octubre Rosa, en el marco de la conmemoración de la lucha contra el cáncer de mama instaurada por la Organización Mundial de la Salud, a efectos de realizar actividades vinculadas con la temática para concientizar e informar sobre los diferentes aspectos del abordaje y la detección precoz de dicha enfermedad.

Artículo 3.º Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de esta ley es el Ministerio de Salud o el organismo que lo remplace. Su función es celebrar convenios de colaboración con distintas entidades, efectores de salud públicos y privados, universidades y otras organizaciones que propendan a la más adecuada realización de los objetivos de la presente ley.

Artículo 4.º Funciones. Las funciones de la autoridad de aplicación son las siguientes:

- a) Diseñar e implementar campañas de concientización sobre el cáncer de mama, que incluyan charlas, talleres y actividades destinadas a informar y educar a la población sobre la temática, y promuevan la realización de controles médicos y el autoexamen mamario.
- b) Coordinar con el Ministerio de Educación y con el Consejo Provincial de Educación la realización de talleres, capacitaciones, charlas o programas en establecimientos educativos sobre la prevención y el tratamiento del cáncer de mama.
- c) Coordinar con diferentes medios de comunicación y difusión la más adecuada y amplia promoción de los eventos que se realizarán durante la Semana del Octubre Rosa.

Artículo 5.º Extensión. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.º, la autoridad de aplicación debe realizar acciones para ampliar la duración de las actividades de concientización y prevención sobre el cáncer de mama, más allá de la Semana del Octubre Rosa, con eventos y campañas a lo largo de todo el año.

Artículo 6.º Iluminación de edificios públicos. Durante la Semana del Octubre Rosa, los edificios y monumentos públicos deben estar iluminados en color rosa, como símbolo de la lucha contra el cáncer de mama. La reglamentación de esta ley debe establecer sus características, las especificidades técnicas de los insumos que se utilizarán y todos los detalles que propendan a la aplicación del presente artículo.

Artículo 7.º Adhesión. Se invita a los municipios y comisiones de fomento a adherir a la presente ley.

Artículo 8.º Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo máximo de 90 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 9.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----


Isabel Ricchini
Secretaría de Cámara


Gloria Argentina Ruiz
Presidenta



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

ESPECIALIDADES DE LA SALUD

Artículo 1.º El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria o del organismo que la remplace, es la única institución reconocida para otorgar la matrícula de especialista en las ramas de la medicina, odontología, farmacia, bioquímica, enfermería y kinesiología.

Artículo 2.º Se denomina especialista al profesional que, por haber adquirido conocimientos técnicos especiales y suficientes, debidamente acreditados según la presente ley, está en condiciones de efectuar prestaciones en un campo determinado.

Artículo 3.º La nómina de especialidades médicas, odontológica, farmacéuticas, bioquímicas, de enfermería y kinesiología, y las que en adelante sean reconocidas por el Ministerio de Salud de la nación, en consenso con el Consejo Federal de Salud (Cofesa), son las que reconoce el Ministerio de Salud o el organismo que lo remplace.

Artículo 4.º El Ministerio de Salud debe designar una comisión asesora de especialidades de la salud, en adelante CAES, la que debe integrarse de la siguiente manera:

- a) Miembros permanentes: deben ser funcionarios del Ministerio de Salud a cargo de las áreas correspondientes, que se detallan a continuación: Dirección de Fiscalización Sanitaria, Dirección de Fiscalización Farmacéutica, Coordinación de Salud Bucal, Dirección de Red de Laboratorio, Dirección Gestión del Cuidado Enfermero. En el caso de que alguna de las especialidades no cuente con representantes en el Ministerio de Salud, se asignará a 1 de la planta del sistema público de salud y a 1 de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo). Los cargos deben ejercerse *ad honorem* y tener carácter de carga pública, debiendo fundamentar los conflictos de interés u otras razones atendibles para excusarse.
- b) Miembros transitorios: para el tratamiento de las solicitudes particulares de una especialidad, deben ser 2, de los cuales 1 debe pertenecer a la planta del sistema público de salud (preferentemente con régimen de dedicación exclusiva), y el otro debe actuar en representación de la asociación científica regional de la especialidad y/o colegio y/o círculos profesionales. Cuando no existan otros profesionales de la especialidad en el sistema público, se deberán designar profesionales de la especialidad troncal. Cuando exista más de una entidad regional para una determinada especialidad, la designación deberá ser rotativa; y si no existe una entidad con esas características, se deberá solicitar 1 representante a la asociación científica de la especialidad troncal. Estos cargos también se deben ejercer *ad honorem* y con carácter de carga pública, debiendo fundamentar los conflictos de interés u otras razones atendibles para excusarse.

Las funciones de la comisión son las siguientes:

- Considerar las solicitudes que presenten los aspirantes a la matrícula de especialistas, valorando sus títulos y antecedentes.
- Entender en la acreditación del desempeño en la profesión a los fines de revalidar la matrícula de especialista cada 5 años.
- Reconocer la inclusión de nuevas especialidades, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.º.

Las decisiones de esta comisión se deben tomar por simple mayoría, y las opiniones se deben fundamentar por escrito.

Artículo 5.º La comisión se debe reunir para evaluar las solicitudes de primera vez tres veces al año y de renovación una vez al año.

Artículo 6.º El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria o del organismo que la remplace, debe otorgar y registrar las matrículas de especialistas de los profesionales que reúnan los requisitos establecidos en la presente ley.

Artículo 7.º Para el otorgamiento de la matrícula de especialista, el Ministerio de Salud debe exigir:

- a) Título de médico, odontólogo, bioquímico, farmacéutico, enfermero y kinesiólogo.
- b) Antecedentes: el aspirante debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:
 - 1) Certificado de aprobación de residencia en la especialidad solicitada, acreditada por el Ministerio de Salud de la nación y/o universidades públicas o privadas nacionales.
 - 2) Título de especialista obtenido por posgrado dictado por universidades públicas o privadas nacionales, reconocidas por el Estado y/o la Coneau.
 - 3) Título de especialista emitido por entidades científicas o sociedades madres debidamente reconocidas y con una duración mínima de 3 años.
 - 4) Los títulos de especialistas otorgados por universidades extranjeras deben ser convalidados en el Ministerio de Educación de la nación o por universidades nacionales.
- c) El certificado de aprobación de residencia y/o el título de especialista deben haber sido emitidos no más de 2 años de solicitar la matrícula. En caso de no cumplir con este requisito, el solicitante deberá acreditar el ejercicio en la especialidad durante el periodo transcurrido entre la solicitud de matrícula y la fecha de obtención del título de especialista. Esta información deberá ser certificada mediante una nota firmada por el director de la institución y jefe del servicio u otra autoridad que, a juicio del Ministerio de Salud, sea competente.

Artículo 8.º La validez de la matrícula de especialista otorgada por el Ministerio de Salud es de 5 años, contados a partir de la promulgación de la presente ley.

Si, a juicio de la comisión asesora no se reúnen los requisitos para renovar la certificación, ello será comunicado al interesado en un plazo no mayor de 90 días, otorgando un plazo de 30 días para completar la documentación y llegar al puntaje necesario.

Artículo 9.º La nómina de especialidades reconocidas fijadas en los anexos I, II, III, IV, V y VI de la presente ley puede ser modificada con nuevas inclusiones mediante resoluciones del Ministerio de Salud o del organismo que lo remplace. Con una periodicidad anual la comisión asesora deberá analizar las nuevas especialidades reconocidas por el Ministerio de Salud de la nación en consenso con el Cofesa.

Artículo 10.º Se derogan las Leyes 1679 y 1761.

Artículo 11 La presente ley entrará en vigencia luego de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----



ANEXO I

ESPECIALIDADES MÉDICAS RECONOCIDAS:

- CLÍNICA MÉDICA
- MEDICINA GENERAL y/o DE FAMILIA
- ALERGIA E INMUNOLOGÍA
- CARDIOLOGÍA
- ANGIOLOGÍA GENERAL Y HEMODINAMIA
- DERMATOLOGÍA
- ENDOCRINOLOGÍA
- FARMACOLOGÍA CLÍNICA
- FISIATRÍA (MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)
- GASTROENTEROLOGÍA
- GENÉTICA MÉDICA
- GERIATRÍA
- HEMATOLOGÍA
- INFECTOLOGÍA
- NEFROLOGÍA
- NEUMONOLOGÍA
- NEUROLOGÍA
- NUTRICIÓN
- ONCOLOGÍA
- REUMATOLOGÍA
- TERAPIA INTENSIVA
- CIRUGÍA GENERAL
- CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
- CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO
- CIRUGÍA DE TORAX (CIRUGÍA TORÁCICA)
- CIRUGÍA INFANTIL (CIRUGÍA PEDIÁTRICA)
- CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA
- CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA
- COLOPROCTOLOGÍA
- GINECOLOGÍA
- NEUROCIRUGÍA
- OBSTETRICIA
- OFTALMOLOGÍA
- ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- TOCGINECOLOGÍA
- UROLOGÍA
- PEDIATRÍA
- CARDIOLOGÍA INFANTIL
- ENDOCRINOLOGÍA INFANTIL
- GASTROENTEROLOGÍA INFANTIL
- INFECTOLOGÍA INFANTIL
- NEFROLOGÍA INFANTIL

- NEONATOLOGÍA
- NEUMONOLOGÍA INFANTIL
- NEUROLOGÍA INFANTIL
- REUMATOLOGÍA INFANTIL
- TERAPIA INTENSIVA INFANTIL
- PSIQUIATRÍA
- PSIQUIATRÍA INFANTO JUVENIL
- ANATOMÍA PATOLÓGICA
- ANESTESIOLOGÍA
- DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
- HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGÍA
- MEDICINA DEL DEPORTE
- MEDICINA DEL TRABAJO
- MEDICINA LEGAL
- MEDICINA NUCLEAR
- RADIOTERAPIA O TERAPIA RADIANTE
- TOXICOLOGÍA
- DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA
- EMERGENTOLOGÍA
- ELECTRO FISIOLOGÍA CARDÍACA
- ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA INFANTIL
- HEPATOLOGIA
- HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA
- ALERGIA E INMUNOLOGÍA PEDIÁTRICA
- CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA
- HÉMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA
- MEDICINA PALITATIVA
- CIRUGÍA ONCOLÓGICA
- SALUD PÚBLICA
- QUEMADOS
- MASTOLOGÍA

ANEXO II

ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS RECONOCIDAS:

- ESPECIALIDAD EN ANATOMIA PATOLOGICA BUCALMAXILOFACIAL
- ESPECIALIDAD EN CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA BUCOMAXILOFACIAL
- ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA
- ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA
- ESPECIALIDAD DE ODONTOPEDIATRIA
- ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR
- ESPECIALIZACION EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES BUCOMAXILOFACIAL
- ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGIA LEGAL
- ESPECIALIDAD EN CLINICA ESTOMATOLOGICA
- ESPECIALIDAD EN PROTESIS DENTOBUCOMAXILAR

ANEXO III
ESPECIALIDADES EN BIOQUÍMICA RECONOCIDAS:

ESPECIALIDAD	AREA
BIOQUIMICA CLINICA	QUIMICA CLINICA
	HEMATOLOGIA
	CITOLOGIA
	ENDOCRINOLOGIA
	INMUNOLOGIA
	INMUNOHEMATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE
	MICROBIOLOGIA CLINICA
	MICOLOGIA
	BACTERIOLOGIA
	PARASITOLOGIA
	VIROLOGIA
	GENETICA
	HEPATOLOGIA
	TOXICOLOGIA CLINICA
	NEUROBIOLOGIA
EMERGENTOLOGIA	
TOXICOLOGIA LEGAL Y FORENSE	
BROMATOLOGIA	
BIOTECNOLOGIA	

ESPECIALIDAD	AREA
BIOQUIMICA DEL MEDIO AMBIENTE	
NUTRICION	
BIOQUIMICA INDUSTRIAL	
GESTION DE CALIDAD EN EL LABORATORIO	

ANEXO IV

ESPECIALIDADES EN FARMACIA RECONOCIDAS:

- FARMACIA HOSPITALARIA
- FARMACIA COMUNITARIA
- ESTERILIZACION
- FARMACIA INDUSTRIAL
- FARMACIA SANITARIA Y LEGAL
- NUTRICION Y ANALISIS DE LOS ALIMENTOS
- BIO FARMACIA

ANEXO V

ESPECIALIDADES EN ENFERMERIA RECONOCIDAS:

- ENFERMERIA EN SALUD DEL ADULTO
- ENFERMERIA EN SALUD DEL ANCIANO
- ENFERMERIA EN SALUD MATERNO INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE
- ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA
- ENFERMERÍA EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CRITICO NEONATAL
- ENFERMERÍA EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CRITICO PEDIÁTRICO
- ENFERMERÍA EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CRITICO ADULTO
- ENFERMERIA EN CUIDADOS PALIATIVOS

ANEXO VI

ESPECIALIDADES EN KINESIOLOGIA RECONOCIDAS:

- KINESIOLOGÍA PEDIÁTRICA Y NEONATAL
- KINESIOLOGÍA CARDIORRESPIRATORIA
- KINESIOLOGÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS
- KINESIOLOGÍA NEUROLÓGICA



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se crea el Programa de Incentivo para la Producción Ganadera-Fase V que, como Anexo Único, forma parte de la presente ley.

Artículo 2.º El Programa está destinado a incentivar la producción ganadera bovina, ovina, caprina y porcina mediante la asignación de recursos diferenciales, según los esfuerzos y resultados, en términos de productividad, cuidado ambiental y buenas prácticas aplicadas por cada productor o grupo de productores formalmente constituidos, con el fin de profundizar los logros alcanzados en las cuatro primeras fases y potenciar la dinámica productiva del sector ganadero hacia la sustentabilidad económica, social y ambiental.

Artículo 3.º Las actividades relacionadas con la ganadería, comprendidas en el Programa, son las siguientes:

- a) Aumento de la eficiencia productiva y de la calidad de la producción.
- b) Mejoramiento de los procesos de obtención, clasificación y acondicionamiento de fibras.
- c) Preservación y mejoramiento de las condiciones ambientales para el sostenimiento de la actividad.
- d) Acciones de comercialización e industrialización de la producción.
- e) Fomento del asociativismo.

Artículo 4.º Son beneficiarios las personas humanas o jurídicas que realicen las actividades establecidas en el artículo 3.º y que cumplan con los requisitos y condiciones que se establecen en el Anexo Único, en el manual operativo y/o por vía reglamentaria.

Artículo 5.º Se establecen los ciclos productivos comprendidos entre el periodo 2024 y 2028, considerando que cada uno se inicia el primer día hábil de mayo de cada año y concluye el último día hábil de abril del año siguiente.

Los ciclos productivos son: 2024-2025, 2025-2026, 2026-2027, 2027-2028 y 2028-2029.

Artículo 6.º La autoridad de aplicación es la Secretaría de Producción e Industria o el organismo que la remplace.

Artículo 7.º Las facultades de la autoridad de aplicación son las siguientes:

- a) Ejecutar el Programa que, como Anexo Único, forma parte de la presente norma.
- b) Dictar un manual operativo que describa las actividades mencionadas en el artículo 3.º, los requisitos y las condiciones para acceder a los beneficios.
- c) Establecer las normas complementarias necesarias para la implementación del Programa.

Artículo 8.º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (Iadep) debe prever, en la planificación de su presupuesto anual, el monto adecuado para ser afectado al Programa y aplicado según las condiciones establecidas en él.

Artículo 9.º La autoridad de aplicación debe enviar anualmente a la Honorable Legislatura, dentro de los 30 días de concluido cada ciclo productivo, un informe anual en el que debe consignar lo siguiente:

- a) Grado de cumplimiento de los objetivos del Programa e información diagnóstica recabada para su estimación.
- b) Listado de beneficiarios individuales, detallando el tipo de beneficiario según los perfiles establecidos en el Punto 3, inciso A) «Perfil general del beneficiario» del Anexo Único, su ubicación geográfica y los montos asignados como parte de su participación en el Programa.
- c) Listado de beneficios colectivos, consignando su finalidad, localización, monto y cantidad de beneficiarios alcanzados.
- d) Distribución de los fondos asignados en forma de compensaciones individuales y aportes no reintegrables según las líneas de trabajo establecidas en el Punto 3, inciso B) «Líneas de Trabajo» del Anexo Único y la región de la provincia donde esté localizada la producción.
- e) Toda otra información que la autoridad de aplicación considere relevante para evaluar la implementación del Programa.

Además, debe publicar el listado de beneficiarios en una página de acceso público del sitio web oficial de la autoridad de aplicación.

Artículo 10.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo de 180 días desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.- - - - -



ANEXO ÚNICO

PROGRAMA DE INCENTIVO PARA LA PRODUCCIÓN GANADERA NEUQUINA FASE V - AÑOS 2024 - 2028

Introducción

El Programa de Incentivo Ganadero es una línea de apoyo y fomento para desarrollo de la Ganadería en pequeña escala, con prácticas que promuevan la eficiencia de la actividad, así como también implementen buenas prácticas productivas y comerciales, que redunden en la calidad de los productos que se derivan de ella.

1) Objetivo general

Profundizar los logros alcanzados por el programa en sus cuatro fases anteriores, impulsando las actividades ganaderas bovina, ovina caprina y porcina, a través del fortalecimiento de sus cadenas de valor en un marco de sustentabilidad ambiental, para promover el desarrollo económico y social del sector involucrado y el arraigo de las familias en sus lugares de origen.

2) Objetivos específicos

- a) Promover sistemas de producción y manejo eficientes y adecuados para cada región de la provincia, a través de la incorporación de herramientas y tecnologías disponibles, que permitan un uso eficiente y racional de los recursos naturales;
- b) Promover la adopción de prácticas de bienestar animal, protocolos y/o programas de calidad, y/o de preservación del ambiente en todas sus formas, a la vez que el ingreso a programas de calidad y certificaciones que los contemplen;
- c) Estimular la vinculación entre eslabones de cada cadena de valor y la formalización de la faena, desarrollando acciones que garanticen la sanidad e inocuidad de los productos neuquinos;
- d) Promover el acceso a canales de comercialización integrales posibilitando el vínculo con prestadores de servicios del sector (equipos, esquila, engordadores, matarifes, industria cárnica, hilanderías);
- e) Incrementar el abastecimiento de carne bovina, ovina, caprina y porcina de producción local;
- f) Incrementar la cantidad de productos de calidad derivados del ganado bovino, ovino, caprino y porcino, propiciando el agregado de valor local;
- g) Fomentar el asociativismo y el trabajo conjunto, fortaleciendo a las organizaciones rurales y comunidades mapuche;
- h) Incrementar la demanda de mano de obra de la ganadería y contribuir al arraigo de la población rural.

3) Organización para Ejecución del Programa

Las particularidades de la actividad ganadera de los pequeños productores, de sus organizaciones, y la importancia de la integración con otros actores importantes de la cadena productiva, hace necesaria su clara caracterización, con la finalidad de garantizar su acceso al programa y la equitativa distribución de los beneficios del mismo.

A) Perfil general del beneficiario

1. Productores ganaderos (persona humanas y jurídicas) dedicados a la ganadería bovina, ovina, caprina y/o porcina que desarrollen su actividad en territorio neuquino, y que acrediten tanto su situación de tenencia de la tierra, como la titularidad de su hacienda mediante boleto de marca o señal; y productores porcinos, que acrediten titularidad de su hacienda mediante el instrumento determinado por la autoridad de aplicación correspondiente. Además, deben contar con lo siguiente:
 - a) Existencias ganaderas totales de hasta 1500 UGM (unidades ganaderas menores) con las siguientes condiciones, con existencias bovinas que no deben superar los 75 vientres.
 - b) Existencias ganaderas totales hasta 500 UGM (unidades ganaderas mayores), en el caso de productores bovinos.
 - c) Hasta 50 madres, en el caso de porcinos.
2. Asociaciones de pequeños productores y comunidades mapuches de la Provincia del Neuquén formalmente constituidas, en funcionamiento regular y en cumplimiento de las normas vigentes; y Comunidades mapuches que acrediten estar al día con su personería jurídica.
3. Invernadores y engordadores habilitados que desarrollen la actividad en la Provincia.

B) Líneas de Trabajo

1. Incentivo a la producción ganadera para productores individuales.

Se asignarán aportes no reintegrables a la comercialización formal de:

 - a) Fibra (mohair, lana, cashemere), con diferenciación del valor de referencia entre la obtenida y procesada bajo programas de calidad (Prolana-Mohair-Cashemere) y aquella obtenida en forma tradicional. Compensación: \$/kg.
 - b) Chivitos /Corderos: con destino a faena en mataderos registrados y habilitados de la provincia. Y fuera de la provincia con habilitación federal. Compensación: \$/unidad.
 - c) Cueros ovinos y caprinos, con diferenciación del valor de referencia para los comercializados en forma grupal o comunitaria. Compensación: \$/unidad.

- d) Refugio ovino/caprino, vacas y yeguarizos: efectivo con independencia del lugar de faena. Compensación: \$/unidad.
- e) Terneros (machos y hembras) a invernada en la provincia: hasta un máximo de 30 cabezas, pudiendo ser mayor el stock en producción. Compensación: \$/unidad.
- f) Porcinos:
 - 1) Compensación: \$/capón. Hasta un máximo de 200 capones faenados en cada ciclo productivo.
 - 2) Compensación: \$/lechón. Hasta un máximo de 100 lechones faenados en cada ciclo productivo.
- g) Lechería:
 - 1) De origen bovino: hasta un máximo de 15 vacas en ordeño, certificada por técnico interviniente, pudiendo superar el stock en producción. Compensación: \$/unidad.
 - 2) De origen ovino o caprino: hasta un máximo de 30 ovejas/cabras en ordeño, certificada por técnico interviniente, pudiendo superar el stock en producción. Compensación: \$/unidad.
- h) Producción ganadera en proceso de certificación:
 - 1) Para Certificaciones ambientales y de bienestar animal destinadas a la producción ganadera, con un tiempo máximo de permanencia bajo el beneficio del Incentivo Ganadero de 3 años. Compensación: \$/ Unidad.
 - 2) Para Ganadería Regenerativa: destinado a quienes se inicien bajo esta modalidad, certificada por un técnico. Con un máximo de 1000 ha por establecimiento. Tiempo máximo de permanencia bajo el beneficio del IG 3 años. Compensación: \$/ha.

Esta operación se realiza a ciclo productivo vencido. Deben considerarse las operaciones comerciales realizadas entre el primer día hábil de mayo de un año y el último día hábil de abril del año siguiente.

Los valores de referencia para el cálculo del beneficio deben ser establecidos por la Autoridad de Aplicación al inicio de cada ciclo productivo.

Los requisitos y condiciones para acceder y para ejecutar cada una de estas líneas deben ser establecidos mediante norma complementaria de la Autoridad de Aplicación.

- 2. Aportes no reintegrables para organizaciones de pequeños productores y comunidades mapuches.

Deben asignarse Aportes No Reintegrables a asociaciones de pequeños productores y comunidades mapuches, destinados al financiamiento de proyectos para el desarrollo de negocios y/o agregado de valor para:

Prefinanciamiento comercial (fibra y cueros; refugo bovino, ovino, caprino y yeguarizos): Debe anticiparse un monto, determinado según las características del proyecto, de hasta el 100% del valor del producto a comercializar por kilo (fibras) o unidad (cueros y animales).

Prefinanciamiento de esquila para organizaciones que se incorporen a programas de calidad (Prolana, Mohair). Debe anticiparse un monto por animal a esquila de hasta el 30% del valor que establecido por la Uatre para la remuneración de los operarios que desarrollan tareas de esquila. Deberá ser avalado por la UEP Ley Ovina /Caprina provincial.

Para otorgar estos beneficios, la autoridad de aplicación deberá tener cuenta, el historial de la Organización solicitante respecto de otros beneficios similares obtenidos en anteriores fases del presente programa, de manera de otorgar posibilidades de acceso a todas aquellas que cumplan los requisitos establecidos en el presente.

Los montos asignados para proyectos de esta línea deben determinarse al inicio de cada ciclo productivo por norma complementaria de la autoridad de aplicación; pueden ser actualizados semestralmente.

Esta operación requiere disponer los fondos de forma anticipada a las operaciones comerciales. Los proyectos podrán ser presentados a lo largo de todo el ciclo productivo.

4) Operatividad del Programa

La Autoridad de Aplicación deberá presentar el "Manual Operativo" para el desarrollo del presente programa, a ser incluido en la reglamentación de la Ley que lo crea.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Se crea el Programa de Sostenibilidad Habitacional para facilitar el acceso equitativo a viviendas mediante la valuación, regularización dominial y financiación gestionada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS).

Artículo 2.º El Programa de Sostenibilidad Habitacional tiene como finalidad establecer criterios claros y uniformes para la valoración y financiación de las viviendas provistas por el IPVU y la ADUS.

La presente ley promueve el desarrollo habitacional como motor social y económico, movilizandamente los recursos disponibles y respetando la normativa vigente. Además, asegura un crecimiento sostenible al vincular la renta del sector con el apoyo estatal para la adjudicación de viviendas. Para esto, se implementará un sistema digital que facilitará la regularización dominial y crediticia de las viviendas adjudicadas.

CAPÍTULO II

OFICINA VIRTUAL Y GESTIÓN DE TRÁMITES

Artículo 3.º Se crea la Oficina Virtual del Programa de Sostenibilidad Habitacional, destinada a los beneficiarios del IPVU y la ADUS, para gestionar de manera ágil, eficiente y transparente los trámites relacionados con la regularización y financiación de las viviendas.

Artículo 4.º Los beneficiarios del IPVU y la ADUS deben inscribirse en la Oficina Virtual creada por el artículo 3.º de esta ley.

Artículo 5.º Para gestionar, tramitar, cancelar, regularizar, refinanciar o realizar cualquier trámite relacionado con el IPVU y la ADUS deben constituir un domicilio electrónico personal o designar un apoderado de su confianza mediante acto simple.

CAPÍTULO III

PLAN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Artículo 6.º Se crea el Plan de Regularización Dominial destinado a regularizar la situación de las personas que ocupen viviendas sin autorización por parte del IPVU.

Artículo 7.º Los requisitos para acceder al Plan de Regularización Dominial, son los siguientes:

- a) Ocupación pública, pacífica y continua por un período mínimo de 5 años, con uso de vivienda única, familiar y permanente.
- b) No haber sido beneficiario de una vivienda o crédito otorgado por el IPVU.
- c) No poseer otros inmuebles.
- d) Aceptar las condiciones de financiación, tasación y las que correspondan establecidas por la autoridad de aplicación.
- e) Estar inscriptos o cumplir con los requisitos para estarlo, en el Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat conforme la Ley 2639.

Artículo 8.º Los beneficiarios que habiendo recibido una vivienda del IPVU, no residan en ella, serán desadjudicados y no podrán acceder a nuevos programas provinciales de viviendas, terrenos o créditos otorgados por IPVU-ADUS, y los pagos oportunamente efectuados, así como las mejoras realizadas, serán imputadas en concepto de uso de la vivienda.

Artículo 9.º En caso de divorcio o disolución de una unión convivencial, el beneficiario que deje de residir en la vivienda otorgada por el IPVU podrá reinscribirse en los programas de vivienda social, lotes y créditos, siempre que presente la sentencia de divorcio o la certificación correspondiente de la disolución de la unión convivencial. El otro beneficiario que continúe habitando la vivienda deberá acreditar dicha disolución ante el IPVU, presentando la documentación.

CAPÍTULO IV

PLAN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA

Artículo 10.º Se implementa un Plan de regularización de deuda para los beneficiarios de viviendas que no cumplan con los requisitos exigidos para la adjudicación en venta.

Artículo 11 Los requisitos para la regularización de deuda son:

- a) Inscripción en un plazo máximo de 4 meses a partir de la publicación de esta ley.
- b) Aceptación de las condiciones de financiación establecidas por la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO V

ADJUDICACIONES EN VENTA YA OTORGADAS

Artículo 12 Se dispone que la falta de pago de 3 cuotas o más consecutivas, o 5 cuotas alternadas, de la financiación oportunamente otorgada, es causal de rescisión contractual y caducidad de la adjudicación en venta.

Artículo 13 El beneficiario desadjudicado por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la presente ley, podrá recibir, por única vez, una nueva adjudicación en venta de la misma vivienda, bajo las siguientes condiciones:

- a) Fijación del nuevo valor de la vivienda en pesos referenciando su equivalente en Unidades de Viviendas (UVIS) o en el índice que la remplace en el futuro, conforme a los parámetros establecidos por el Tribunal de Tasación de la Provincia del Neuquén para la categoría de vivienda tipo "C".
- b) Nueva financiación en pesos referenciando su equivalente en UVIS o en el índice que la remplace en el futuro.
- c) Las cuotas oportunamente abonadas se deducirán del nuevo valor de la vivienda.
- d) El nuevo contrato deberá formalizarse en un plazo máximo de 4 meses. Si el incumplimiento es imputable al IPVU, no se podrá responsabilizar al beneficiario.

CAPÍTULO VI

FINANCIAMIENTO ADUS

Artículo 14 En el caso de financiamientos concedidos por la ADUS, el incumplimiento de los beneficiarios en los términos establecidos en el artículo 12 de la presente ley, implicará considerar al total de la deuda como de plazo vencido, siendo exigible íntegramente el monto del crédito financiado pendiente de pago con más los intereses punitivos derivados del artículo 18 de la presente ley, hasta la fecha efectiva de pago.

CAPÍTULO VII

ADJUDICACIONES EN VENTA NUEVAS VIVIENDAS

Artículo 15 A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el valor de las nuevas viviendas que se adjudiquen, será determinado en pesos, referenciando su equivalente en UVIS publicado por el Banco Central de la República Argentina (y/o unidad variable que la autoridad de aplicación determine en su remplazo) tomando como fecha la de finalización de la obra o la entrega efectiva del inmueble/crédito, según corresponda.

Artículo 16 El plazo máximo de financiación para la adquisición de una vivienda o crédito, será de 240 cuotas mensuales. El valor de las cuotas se determinará tomando el valor Unidad de Vivienda (UVI) publicado por el Banco Central de la República Argentina (o el que eventualmente lo reemplace u otro similar según lo establezca la reglamentación), correspondiente al último día del mes anterior a su liquidación.

Artículo 17 La financiación otorgada por el IPVU será determinada en cantidad de UVIS publicado por el Banco Central de la República Argentina (o el que eventualmente lo reemplace u otro similar que establezca la reglamentación), estableciendo como monto límite de la cuota mensual, el 30 % del ingreso familiar del beneficiario de la vivienda, correspondiendo al beneficiario acreditar dicho ingreso, sujeto a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 18 La mora por la falta de pago en término de cualquier deuda que se deba reclamar bajo la presente ley se producirá de forma automática y de pleno derecho, y generará la aplicación, desde la mora hasta la fecha del efectivo pago, de un interés punitivo equivalente a la tasa de interés punitivo anual que determine la reglamentación, que no excederá la tasa activa vigente que cobre en sus operaciones el Banco Provincia del Neuquén S. A (BPN S. A.).

CAPÍTULO VIII

DEUDORES MOROSOS

Artículo 19 Se crea el Registro de Beneficiarios Habitacionales Morosos, el cual estará bajo la dirección del IPVU. Todo beneficiario que adeude 3 cuotas o más consecutivas, o 5 cuotas alternadas, será inscripto en el Registro de Beneficiarios Habitacionales Morosos.

Artículo 20 Los beneficiarios contemplados en los artículos 8.º y 9.º de la presente ley, quedan exceptuados de ser inscriptos en el presente registro.

Artículo 21 Las instituciones y organismos públicos provinciales limitarán el otorgamiento de habilitaciones, concesiones, subvenciones, licencias o permisos a quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Beneficiarios Habitacionales Morosos, y no podrán designarlos como funcionarios públicos.

Artículo 22 Los proveedores y contratistas del Estado provincial, tanto los que deseen inscribirse en el Padrón de Proveedores del Estado como aquellos que ya se encuentren inscriptos, deberán acreditar el Certificado de Libre Deuda Habitacional emitido por el IPVU. En el caso de las personas jurídicas, este requisito será obligatorio para todos los integrantes de los órganos de dirección y administración.

Artículo 23 Los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como los entes autárquicos, descentralizados, empresas estatales y aquellas con participación estatal, el Tribunal de Cuentas y el Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.), deberán solicitar el Certificado de Libre Deuda Habitacional antes de la designación de sus autoridades. El Consejo de la Magistratura deberá exigir dicho certificado a los postulantes a magistrados o funcionarios del Poder Judicial. La falta de presentación del certificado inhabilitará al postulante para participar en el concurso o para ser designado en el cargo.

Artículo 24 El Poder Ejecutivo, previa designación de funcionarios que requieran acuerdo legislativo deberá solicitar al interesado el Certificado de Libre Deuda Habitacional, el cual se incorporará al expediente remitido al Poder Legislativo.

Artículo 25 Las municipalidades que adhieran a la presente ley deben exigir el Certificado de Libre Deuda Habitacional para la realización de los siguientes trámites:

- a) Obtención o renovación de la licencia de conducir.
- b) Habilitaciones y cambios de titularidad para actividades comerciales, industriales y de servicios.
- c) Cualquier otro trámite de competencia municipal.

CAPÍTULO IX

PAGO A CUENTA Y USO POR VIVIENDA Y LOTE

Artículo 26 Se entiende por pago a cuenta, el pago que realizan los beneficiarios de viviendas o lotes de titularidad o bajo administración del IPVU y la ADUS, que no cuentan con mensura, y/o valor definitivo. El monto del pago a cuenta mensual debe ser establecido por la autoridad de aplicación en pesos referenciando su equivalente en UVIS, y discriminando dentro del mismo, los montos correspondientes a cuota pura, gastos administrativos e intereses. La autoridad de aplicación tiene un plazo de 2 años para determinar el valor de la vivienda o lote, a partir de la vigencia de esta ley.

Artículo 27 Las pautas para la determinación del valor de los inmuebles, en los casos del artículo 26 de esta ley, son los siguientes:

- a) Valor de la vivienda: el valor de la vivienda debe ser el valor histórico que poseía el inmueble al momento en que el beneficiario ha tenido continuidad en el pago de sus cuotas.
- b) Pago continuo: se entiende por continuidad en el pago de sus cuotas cuando el beneficiario no haya incurrido en la falta de pago de 3 cuotas o más consecutivas o 5 cuotas alternadas.
- c) Pagos discontinuos: para el caso que el beneficiario no haya tenido continuidad en sus pagos, estos pagos serán imputados en términos de porcentaje, calculado sobre el valor que tenía el inmueble al momento de continuidad de pago. Si no hubo continuidad de pago el porcentaje de lo abonado debe ser calculado sobre el valor actual del inmueble.

Artículo 28 Se considera concepto por uso de vivienda, a la obligación de pago mensual que realiza todo ocupante de viviendas o lotes de titularidad o bajo administración del IPVU, con o sin autorización de ocupación por parte del IPVU.

Artículo 29 El monto del pago mensual por concepto de uso de vivienda o lotes debe ser establecido por la autoridad de aplicación en pesos referenciando su equivalente en UVIS. Este pago no implica para el ocupante reconocimiento alguno sobre la adjudicación del inmueble y el mismo no será tomado como pago a cuenta.

Artículo 30 El IPVU no está obligado a otorgar la escritura traslativa de dominio de las viviendas entregadas que no cuenten con mensura, hasta tanto la misma no esté aprobada por el municipio correspondiente.

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 31 Es autoridad de aplicación de la presente el IPVU o el organismo que la remplace.

Artículo 32 En todos los casos en que los adjudicatarios acrediten situaciones socioeconómicas vulnerables, según los parámetros que fije la reglamentación, la autoridad de aplicación podrá establecer planes especiales de pago, mediante el otorgamiento de períodos de gracia y/o alguna subvención si la situación lo requiere.

Artículo 33 La autoridad de aplicación debe desarrollar e implementar una campaña de difusión y comunicación pública durante 4 meses desde la publicación de esta ley. Esta campaña debe estar orientada a informar a los ciudadanos de manera clara, efectiva y masiva, sobre los alcances de esta ley, sus derechos y obligaciones, a través de los medios de comunicación masivos, plataformas digitales y página oficial del IPVU.

Artículo 34 Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 35 Se deroga la Ley 2828 y todas aquellas disposiciones legales que se opongan a las disposiciones de esta ley.

Artículo 36 Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 37 El Poder Ejecutivo deberá reglamentar esta ley en un plazo de 90 días a partir de su publicación.

Artículo 38 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----


Isabel Ricchini
Secretaría de Cámara


Gloria Argentina Ruiz
Presidenta



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

TÍTULO I

PARTE GENERAL

Artículo 1.º Autoridad y subrogancia. La Secretaría de Trabajo es un organismo con autonomía funcional y competencia en materia de trabajo. Depende del Poder Ejecutivo o del ministerio que este designe.

Las competencias y facultades conferidas por la presente ley a la Secretaría de Trabajo o al organismo que lo remplace, son ejercidas por el secretario de Trabajo, quien debe dictar los actos necesarios para resolver las cuestiones atribuidas a su competencia. En caso de ausencia, enfermedad o impedimento, debe ser remplazado temporalmente de acuerdo a lo siguiente: delegado Regional Confluencia, delegado Regional Sur, delegado Regional Centro Oeste, delegado Regional Norte, delegado Regional Comarca Petrolera y delegado Regional Vaca Muerta.

Artículo 2.º Competencias. Compete a la Secretaría de Trabajo el asesoramiento al Poder Ejecutivo en materia laboral; la aplicación de la legislación laboral vigente; la prevención y solución de los conflictos laborales, individuales y colectivos; y el ejercicio del poder de policía. Tales competencias son de aplicación en el ámbito público y en el privado.

Específicamente, le compete:

- a) Difundir, organizar y coordinar las actividades jurídico-administrativas del organismo laboral, sus delegaciones regionales e inspectorías locales.
- b) Promover el perfeccionamiento de la legislación laboral e impulsar los proyectos correspondientes, como órgano asesor de los poderes públicos provinciales.
- c) Promover la formación profesional de sus trabajadores, incluyendo la formación en género y violencia por razones de género.
- d) Prevenir e intervenir en la conciliación y arbitraje de los conflictos individuales, pluriindividuales y colectivos de trabajo sometidos a su jurisdicción.
- e) Difundir, promover, aplicar y fiscalizar el cumplimiento de la legislación laboral vigente, realizando la vigilancia sobre el efectivo cumplimiento de sus exigencias, mediante la realización de inspecciones y demás mecanismos de control. Para ello, debe organizar las áreas de Policía del Trabajo y de Higiene y Seguridad.
- f) Controlar, inspeccionar y fiscalizar las empresas contratistas y subcontratistas que desarrollen tareas en la provincia, tengan o no domicilio o residencia efectiva en ella.
- g) Organizar las áreas de Policía del Trabajo y de Higiene y Seguridad, adoptando las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de leyes, decretos, convenios colectivos, reglamentaciones y demás normas legales en materia laboral y de seguridad e higiene en el trabajo.
- h) Promover la creación de un régimen de reconocimiento voluntario de las infracciones establecidas en la presente norma y en las que la complementen en la materia.
- i) Propiciar la innovación tecnológica en la aplicación de los procedimientos administrativos, incluyendo la digitalización y despapelización de las actuaciones.
- j) Garantizar los derechos de las mujeres y de la comunidad LGBTI+ frente a toda forma de discriminación y violencia por razones de género en el ámbito del trabajo; asimismo, propiciar la eliminación de brechas salariales existentes.

- k) Aplicar sanciones por la inobservancia de las disposiciones que regulen el trabajo en todas sus formas y por el incumplimiento de los actos y/o resoluciones que dicte.
- l) Verificar el cumplimiento de la prohibición de contratación de niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, así como fiscalizar y autorizar el cumplimiento de los requisitos específicos en los casos expresamente previstos como excepciones admitidas.
- m) Brindar asesoría jurídica y patrocinio letrado gratuito a la parte trabajadora.
- n) Promover la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la reducción a la servidumbre, la abolición efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- ñ) Prevenir, identificar, acompañar y/o articular, con los organismos correspondientes, los casos de problemáticas laborales que afecten a los trabajadores del ámbito privado, ya sea que presten servicios de manera formal o informal.
- o) Prevenir la precarización laboral y fiscalizar el trabajo asociado a plataformas digitales, procurando el acceso de la parte trabajadora a condiciones laborales justas y dignas, incluyendo una remuneración adecuada, la protección de su salud y seguridad en el trabajo, y el acceso a beneficios sociales y a la seguridad social.
- p) Declarar la insalubridad de un puesto de trabajo, sector, tarea o ambiente de trabajo, como así también el levantamiento de una declaración de insalubridad existente.

Artículo 3.º Delegaciones. La Secretaría de Trabajo tendrá las siguientes Delegaciones Regionales, con sus respectivas competencias territoriales:

- a) Delegación Regional Confluencia: con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén capital, abarca el Departamento Confluencia, excepto las localidades de Cutral Co y Plaza Huinul, Challacó y Sauzal Bonito.
- b) Delegaciones Regionales Vaca Muerta: con asiento de funciones en la localidad de Añelo y en la localidad de Rincón de los Sauces.
- c) Delegación Regional Comarca Petrolera: con asiento de funciones en la localidad de Cutral Co, abarca las localidades de Cutral Co y Plaza Huinul, Challacó, Sauzal Bonito, Picún Leufú y Collón Curá.
- d) Delegación Regional Centro Oeste: con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, abarca el Departamento Zapala, el Departamento Picunches, el Departamento Catan Lil y el Departamento Aluminé.
- e) Delegación Regional Norte: con asiento de funciones en la localidad de Chos Malal, abarca el Departamento Chos Malal, el Departamento Minas, el Departamento Ñorquín y el Departamento Loncopué.
- f) Delegación Regional Sur: con asiento de funciones en la localidad de Junín de los Andes, abarca el Departamento Lacar, el Departamento Huiliches y el Departamento Los Lagos.

Las Delegaciones Regionales dependen en forma directa de la Secretaría de Trabajo.

Cada delegación tiene a su cargo un área de Policía del Trabajo, un área de Policía de Higiene y Seguridad y un área de Relaciones Laborales.

El Poder Ejecutivo está facultado para crear nuevas delegaciones y/o reorganizar las existentes conforme las necesidades del servicio.

Artículo 4.º Inspectorías zonales. Se faculta a la Secretaría de Trabajo para crear inspectorías zonales, como órganos administrativos de descentralización territorial, según las necesidades de cada lugar.

Las inspectorías zonales dependen jerárquicamente de las delegaciones previstas en el artículo 3.º. Sus funciones se deben determinar por vía reglamentaria.

Artículo 5.º Informalismo. Las actuaciones ante la Secretaría de Trabajo no se rigen por las formas solemnes y de cumplimiento estricto; se debe considerar el principio del informalismo a favor del administrado.

En caso de duda sobre la aplicación de normas legales o convencionales, debe prevalecer la más favorable al trabajador, considerándose la norma o conjunto de normas que rija cada una de las instituciones del derecho del trabajo.

Artículo 6.º **Exención.** Quedan exentos del pago de sellados los trámites que realicen el trabajador o asociación sindical de trabajadores y los organismos públicos neuquinos.

Artículo 7.º **Empadronamiento obligatorio.** Toda empresa que desarrolle su actividad en la provincia debe empadronarse ante la autoridad del trabajo, en un plazo no mayor de 20 días de iniciada aquella, a fin de determinar el encuadre de la actividad de sus trabajadores. Cumplidas tales obligaciones, en un plazo de 10 días, se deberá comunicar a los empleadores y a la asociación sindical que corresponda.

Las empresas cuyo domicilio o sede de su administración se encuentren fuera de la provincia, que celebren o ejecuten contratos de trabajo en su territorio, deben constituir domicilio a los efectos legales en el ámbito provincial y denunciar la sede de su establecimiento; también, informar, dentro de los 10 días, cualquier cambio realizado respecto de la información brindada para realizar el encuadre. Además, deberán constituir domicilio electrónico obligatorio, a los efectos legales.

Las empresas mencionadas en el párrafo anterior deben conservar, en el domicilio que al efecto constituyan, toda la documentación laboral, previsional y sindical que impone la normativa vigente relativa a los contratos laborales celebrados o ejecutados en la provincia.

TÍTULO II

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

CAPÍTULO I

CONFLICTOS INDIVIDUALES Y PLURIINDIVIDUALES

Artículo 8.º **Conflictos individuales y pluriindividuales.** El trabajador o las asociaciones sindicales con personería gremial, sindicatos simplemente inscriptos, empleadores o cámaras representativas de los mismos, comisiones internas y/o cuerpos de delegados, pueden requerir la intervención de la Secretaría de Trabajo, conforme al procedimiento dispuesto en este Capítulo. En ese caso, el trabajador —en la primera audiencia— deberá ratificar dicha presentación, bajo apercibimiento de nulidad. Cuando las partes voluntariamente se sometan a la instancia administrativa, la Secretaría de Trabajo —a través de sus delegaciones regionales— deberá intervenir en la conciliación y arbitraje para dirimir las diferencias u homologar los acuerdos en las reclamaciones por cobro de salarios, indemnizaciones por despido u otro reclamo emergente de la relación laboral.

Cuando el empleador sea una persona de existencia ideal deberá comparecer por medio de su representante legal, director, gerente o apoderado con facultades suficientes para obligarlo.

Artículo 9.º **Concurrencia obligatoria.** La concurrencia de las partes a la primera audiencia es obligatoria. La parte empleadora debe ser notificada bajo apercibimiento de ser conducida por la fuerza pública.

Sin perjuicio de ello, la incomparecencia injustificada a la primera audiencia por parte del empleador se considerará infracción grave y lo hará pasible de la multa correspondiente.

Artículo 10.º **Patrocinio jurídico.** La parte trabajadora tendrá derecho al patrocinio letrado gratuito tanto en sede administrativa como judicial.

Los honorarios profesionales que correspondan por patrocinio letrado y demás gastos en que incurra el trabajador como consecuencia de su participación en el procedimiento ante la Secretaría de Trabajo estarán a cargo de la parte empleadora, en tanto sean parte del acuerdo sujeto a homologación, exceptuando aquellos casos en los cuales dicho asesoramiento sea brindado por personal dependiente del organismo.

Artículo 11 Representación legal. Los trabajadores que no cuenten con patrocinio letrado, tanto en sede administrativa como judicial, podrán requerirlo a la Secretaría de Trabajo, a cuyo efecto, esta podrá celebrar convenios con universidades y/o colegios profesionales, crear y administrar un padrón de profesionales que se inscriban a tal efecto, y/o las vías necesarias para garantizar que la parte trabajadora cuente con tal representación legal en todos los casos. El método de asignación de profesionales y casos será establecido por vía reglamentaria.

Artículo 12 Audiencia. En la audiencia, el funcionario debe procurar el avenimiento de las partes. Si se logra el acuerdo, se debe labrar un acta en la que consten, en forma detallada, sus términos. El acuerdo, debidamente homologado por la autoridad del trabajo, tendrá los efectos de la cosa juzgada administrativa y servirá de suficiente título ejecutivo para el cobro judicial de los derechos allí contenidos.

Artículo 13 Arbitraje. Si no se logra un acuerdo, se deberá hacer constar en acta las razones que cada parte exponga. La declinación de la vía administrativa debe ser producto de una manifestación de voluntad inequívoca. Si las partes lo requieren de común acuerdo, el diferendo podrá ser sometido al arbitraje del delegado regional en cuyo ámbito se haya planteado el reclamo. La autoridad del trabajo podrá celebrar convenios con árbitros o tribunales arbitrales para que intervengan a requerimiento de las partes, respetando los principios previstos en la presente ley.

Artículo 14 Aceptación de arbitraje. Si se acepta el arbitraje, las partes deberán puntualizar al árbitro el o los puntos sometidos a él, quien podrá disponer todas las diligencias que resulten necesarias para un más amplio conocimiento del diferendo para resolver, a cuyo efecto se tendrán presentes los principios de amplitud probatoria para acreditar los hechos denunciados y el informalismo a favor del trabajador.

Artículo 15 Efectos del laudo arbitral. El laudo arbitral, dictado por la autoridad del trabajo, tiene los efectos de la cosa juzgada administrativa y sirve de suficiente título ejecutivo para cobrar judicialmente los derechos allí contenidos. En lo demás, se debe aplicar lo previsto en los artículos 24 y subsiguientes de la presente ley y la reglamentación que oportunamente se dicte.

Artículo 16 Archivo. Si no se logra un acuerdo ni se somete el diferendo a arbitraje, se ordenará archivar las actuaciones.

Artículo 17 Pago. Cuando se acuerde el pago de sumas de dinero, estas deben depositarse en la cuenta bancaria o cuenta virtual que la parte trabajadora declare y de la cual sea titular. Si no posee cuenta alguna, la Secretaría de Trabajo facilitará la apertura de una caja de ahorro a su nombre en el Banco Provincia del Neuquén, la cual no tendrá costo alguno.

CAPÍTULO II

CONFLICTOS COLECTIVOS

Artículo 18 Conflictos colectivos. Los conflictos colectivos de trabajo de jurisdicción provincial o interprovincial que sean de competencia de esta Secretaría se deben sustanciar según esta ley.

Artículo 19 Comunicación. Suscitado un conflicto de carácter colectivo que no tenga solución entre las partes, cualquiera de estas deberá —antes de recurrir a medidas de acción directa— comunicar a la Secretaría de Trabajo la existencia de dicho conflicto. El organismo puede igualmente intervenir de oficio. Los conflictos deben ser dirimidos mediante los procedimientos de conciliación o arbitraje, según el caso. La organización gremial que represente a la parte trabajadora afectada por el problema será parte necesaria; en caso de que carezca de dicha representación, lo hará la asociación sindical por la que opte la parte trabajadora.

Artículo 20 Intervención de autoridad administrativa. Conocido el conflicto colectivo, la autoridad del trabajo podrá citar a las partes a una primera audiencia para tratar de conciliarlas en un acuerdo transaccional, el cual no puede afectar derechos irrenunciables. Si se llega a este, tendrá los efectos de convenio colectivo entre las partes que suscriban dicha conciliación.

Artículo 21 Audiencias. La autoridad del trabajo está facultada para disponer la celebración de las audiencias necesarias para lograr un acuerdo, siendo obligatoria la concurrencia de las partes, que serán notificadas fehacientemente, bajo apercibimiento de ser conducidas por la fuerza pública. De no considerarse como justificada la inasistencia de la parte empleadora en el término de 24 horas, tal incumplimiento será calificado como infracción grave y será pasible de la multa correspondiente.

Artículo 22 Facultades. Cuando la autoridad del trabajo no logre avenir a las partes, podrá proponer fórmulas conciliatorias; asimismo, está autorizada para realizar investigaciones, recabar asesoramiento de las reparticiones públicas o instituciones privadas y —en general— ordenar cualquier medida que tienda al más amplio conocimiento de la cuestión que se ventile.

Artículo 23 Conciliación obligatoria. Cuando las circunstancias del caso permitan advertir la falta de solución del conflicto colectivo y cualquiera de las partes haya dispuesto adoptar medidas de acción directa, a petición de parte o de oficio, la autoridad del trabajo podrá dictar resolución sometiendo el conflicto colectivo al procedimiento obligatorio de conciliación hasta que este finalice. No podrá mediar un plazo mayor de 10 días, el que podrá ser prorrogado por un lapso de 5 días por única vez, mediante resolución fundada.

Artículo 24 Suspensión de medidas. En tanto se encuentre la cuestión a decisión o trámite ante la autoridad de aplicación, y durante el plazo máximo previsto en el artículo 23, las partes deberán suspender —si existen— las medidas de acción directa y no podrán adoptar medidas similares. Se consideran medidas de acción directa las reconocidas por la Constitución, las leyes y todas aquellas que importen innovar respecto de la situación anterior al conflicto.

Artículo 25 Cese inmediato de medidas. La autoridad de aplicación puede intimar —previa audiencia de partes— a que se disponga el cese inmediato de las medidas adoptadas; estará facultada para disponer —al tomar conocimiento del diferendo— que el estado de cosas se retrotraiga al existente con anterioridad al acto o hecho que haya determinado el conflicto. Estas disposiciones tendrán vigencia durante el término que establece el artículo 24 de la presente ley.

Artículo 26 Cierre de establecimiento. Si la medida adoptada por el empleador consiste en el cierre del establecimiento, la suspensión o la rescisión de uno o más contratos de trabajo, el incumplimiento de la intimación prevista en el artículo anterior, dará derecho a los trabajadores a percibir la remuneración que les hubiera correspondido si la medida no se hubiese adoptado.

Asimismo, el incumplimiento será calificado como infracción muy grave y será pasible de la multa correspondiente.

Artículo 27 Modificación de condiciones de trabajo. Cuando el conflicto se haya suscitado por despido, suspensión o modificación de las condiciones de trabajo de los miembros de las comisiones directivas de las asociaciones sindicales de trabajadores con personería gremial o sin ella, o de sus delegados, o de los miembros de sus comisiones internas o de cualquier otro trabajador que desempeñe cargo representativo similar de carácter gremial en dichas asociaciones, la autoridad del trabajo deberá ordenar su inmediata reincorporación, el cese de la suspensión o la modificación de las condiciones de trabajo, ordenando no innovar en esta situación hasta tanto se pronuncie en forma definitiva la autoridad competente, a la cual se deben girar las actuaciones correspondientes.

Su incumplimiento será calificado como falta muy grave y será pasible de la multa correspondiente.

Artículo 28 Contenido del arbitraje. Si las propuestas de conciliación no son aceptadas, las partes serán invitadas a someter la cuestión al arbitraje. Aceptado el ofrecimiento, las partes suscribirán un acuerdo, que contendrá:

- a) Nombre del árbitro.
- b) Puntos de discusión.
- c) Pruebas que se ofrezcan y —en su caso— términos para producirlas.
- d) Plazo dentro del cual deberá laudarse.

El árbitro tendrá amplias atribuciones para efectuar las investigaciones que sean necesarias para la dilucidación de la cuestión planteada.

Artículo 29 Informe sin arbitraje. No aceptado el ofrecimiento, la autoridad del trabajo deberá publicar un informe con la indicación de las causas del conflicto, un resumen de las negociaciones, las fórmulas de conciliación propuestas y la parte que la propuso, aceptó o rechazó.

Artículo 30 Estructura del laudo arbitral. El laudo arbitral debe dictarse dentro del plazo acordado en el compromiso arbitral; debe estar fundado, ser congruente y adecuarse al objeto de la controversia delimitado en el compromiso arbitral. Este debe ser notificado fehacientemente a las partes.

Artículo 31 Plazo de apelación. El laudo dictado se puede recurrir dentro del término de 5 días hábiles administrativos de notificado, ante la autoridad que lo dictó. De dicho recurso se dará traslado a la parte que no haya apelado para que lo conteste dentro del término de 3 días.

Las actuaciones deben ser elevadas a la autoridad del trabajo, la que —sin más trámite y en el mismo plazo determinado para dictar el laudo— revocará o confirmará la resolución arbitral recurrida.

La resolución definitiva se podrá recurrir ante el fuero laboral con competencia territorial que correspondiere. Dicha apelación no tendrá efecto suspensivo sobre el laudo hasta tanto la autoridad judicial no lo revoque.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes pueden —dentro de las 48 horas de notificadas— petitionar la modificación de cualquier error material que no haga al fondo de la cuestión.

Artículo 32 Plazo de intervención. Desde que las partes o la autoridad del trabajo intervengan en el asunto por presentación de las primeras, o de oficio por la segunda, y hasta que se ponga fin a la gestión, no podrá mediar un plazo mayor de 20 días, que puede prorrogarse en caso de previa conciliación mediante resolución fundada.

Artículo 33 Efectos del laudo. El laudo dictado tiene para las partes los mismos efectos que las convenciones colectivas de trabajo. Su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones que legalmente correspondan. La decisión arbitral o lo conciliado por las partes será obligatorio para ellas por un plazo mínimo de 5 meses, salvo que expresamente se haya fijado otro término de vigencia. El plazo podrá reducirse a petición de parte interesada y por resolución fundada de la autoridad del trabajo si se invocan motivos sobrevinientes concretos y graves.

Artículo 34 Conveniencia. La conciliación y el arbitraje establecidos en el presente Capítulo no rigen cuando las normas legales o convencionales para la actividad de que se trate establezcan otras formas de solución para los conflictos colectivos que sean más favorables a los trabajadores. Tampoco afecta el derecho de las partes de acordar procedimientos distintos de conciliación y arbitraje.

TÍTULO III

**INSPECCIÓN Y VIGILANCIA: POLICÍA DEL TRABAJO
POLICÍA DE HIGIENE Y SEGURIDAD**

Artículo 35 Inspección y vigilancia. Policía del Trabajo, Policía de Higiene y Seguridad. La

Secretaría de Trabajo tiene a su cargo los cuerpos de inspección, prevención, control y vigilancia en materia de Policía del Trabajo y Policía de Higiene y Seguridad, en los lugares donde se desempeñen trabajadores, cualquiera sea su modalidad, para verificar el efectivo cumplimiento de las leyes, decretos, convenciones colectivas, reglamentaciones y resoluciones que rijan tales prestaciones. Cuando en dichos contextos se verifique la presencia de elementos que permitan suponer la existencia de delitos en curso y/o trabajo prohibido, la Policía del Trabajo deberá dejar constancia de dicha situación y poner en conocimiento a las autoridades competentes.

Artículo 36 Personal de inspección. La competencia enunciada en el artículo anterior debe cumplirse mediante la intervención de los inspectores pertenecientes a las Direcciones de Policía del Trabajo y de Higiene y Seguridad. Estas direcciones deben llevar a cabo las inspecciones y cualquier otra tarea auxiliar que demande esa función. El personal que ejerza como inspector debe tener una formación comprobada en la materia. Los inspectores de Higiene y Seguridad deben poseer título técnico o profesional en el área.

Artículo 37 Colaboración sindical. Se podrá requerir la colaboración de los representantes de asociaciones sindicales de trabajadores, a fin de que acompañen a los funcionarios encargados de vigilar y fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales y de higiene y seguridad. También se debe propiciar la colaboración del delegado gremial del establecimiento donde se practique la inspección.

Artículo 38 Auxilio. Los inspectores y funcionarios de la Secretaría de Trabajo pueden requerir el auxilio de la fuerza pública si es necesario. Si, no obstante el auxilio de la fuerza pública, el funcionario actuante no logra cumplir las diligencias de que se trate, el personal actuante podrá solicitar al juez de turno y competente en la materia la orden de allanamiento correspondiente.

Artículo 39 Facultades generales de los inspectores. Los inspectores quedan facultados para lo siguiente:

- a) Ingresar libremente y sin notificación previa a los lugares de trabajo, en cualquier momento del día o de la noche.
- b) Requerir todas las informaciones necesarias para su función, en especial la exhibición de libros y documentos que las leyes y reglamentaciones de trabajo prescriban, y obtener sus copias o extractos.
- c) Relevar a todo el personal que se encuentre desarrollando tareas al momento del acto inspectivo. Si advierte trabajo prohibido o elementos que permitan suponer delitos en curso, relevará igualmente las personas presentes para poner en conocimiento a las autoridades pertinentes.
- d) Interrogar al empleador y al personal, solos o ante testigos. Si las circunstancias así lo exigen, el inspector podrá obligar el retiro del empleador, representante o personal jerárquico del ámbito donde se realiza aquel acto, a fin de facilitar la libre expresión del trabajador.
- e) Requerir la colocación de avisos que exijan las normas laborales.
- f) Si se detecta trabajo infantil y/o adolescente no protegido, deberá inmediatamente dar aviso al área de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente y proceder a realizar la inspección con los instrumentos específicos de fiscalización.
- g) Tendrán las demás facultades dispuestas por las normas vigentes en la materia.

Artículo 40 Facultades específicas. Los inspectores de Higiene y Seguridad tendrán, además de las facultades descriptas en el artículo anterior, las siguientes:

- a) Inspeccionar todos los lugares de trabajo y comprobar el funcionamiento de las medidas de higiene y seguridad.
- b) Realizar un muestreo de sustancias o materiales utilizados en el establecimiento, y/o realizar una evaluación técnica de condiciones de trabajo (iluminación, ruido, etcétera) si el criterio técnico del inspector así lo determina.
- c) Intimar la adopción de medidas relativas a las instalaciones o a los métodos de trabajo cuyo cumplimiento surja de normas legales o convencionales referentes a la salud, higiene o seguridad del trabajador.
- d) Disponer la adopción de medidas de aplicación inmediata en caso de peligro inminente para la salud, higiene o seguridad del trabajador, incluida la suspensión de tareas en uno o más sectores de trabajo del establecimiento inspeccionado.
- e) Realizar las intervenciones necesarias en un puesto de trabajo, sector, tarea o ambiente de trabajo, a fin de que la autoridad del trabajo pueda determinar su calificación como insalubre, o el levantamiento de una insalubridad existente.
- f) Verificar y controlar el ejercicio profesional de los servicios de Medicina Laboral y de Higiene y Seguridad, en los establecimientos en los que prestan servicios, realizando el seguimiento de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de la carga horaria profesional pertinente.

Artículo 41 Obstrucción. Queda prohibido cualquier accionar que impida, perturbe o retrase la actuación de las autoridades administrativas del trabajo, en particular la desarrollada en ejercicio de las atribuciones detalladas en el artículo anterior. La producción de un acto con esos efectos queda expuesta a las sanciones que se determinen a tal fin.

Artículo 42 Actas de inspección y de infracción. Dictamen acusatorio circunstanciado.

Todo lo desarrollado en el acto inspectivo deberá ser registrado por el inspector actuante en un acta de inspección, la cual deberá ser labrada en forma circunstanciada, detallando la misión cumplida, los eventuales incumplimientos constatados e intimaciones realizadas. Si se verifica el incumplimiento de intimaciones realizadas previamente, situaciones con peligro inminente para la salud, higiene o seguridad del trabajador, u obstrucción desarrollada por parte de la razón social, se labrará un acta de infracción, debidamente circunstanciada, que describirá cada irregularidad constatada y la norma legal contrariada. Si se detectan incumplimientos de exigencias de las normas legales vigentes, ya sea en las actas elaboradas por la Policía del Trabajo o por otra autoridad competente, se elaborará un dictamen acusatorio circunstanciado. Las infracciones como los dictámenes acusatorios circunstanciados darán origen a las actuaciones sumariales pertinentes.

Artículo 43 Preventiva y educativa. El área de fiscalización y multas, mediante sus servicios de inspección, debe desarrollar una acción preventiva y educativa, sin perjuicio de la función punitiva por infracción a las referidas normas laborales y de seguridad e higiene, debe llevar un registro de inspección e infracciones —actualizado— de los antecedentes y referencias de cada empleador.

Artículo 44 Prohibiciones. Queda prohibido a los funcionarios tener interés directo o indirecto en entidades vinculadas al objeto de la inspección y/o a la actividad sujeta a fiscalización y no pueden revelar —incluso después de haber dejado de cumplir su función— los secretos comerciales o industriales, métodos de producción, cuyo conocimiento sea consecuencia del ejercicio de la función desempeñada. Tienen prohibido asimismo informar al empleador sobre la denuncia que motiva la inspección que realicen.

Artículo 45 Inspectores honorarios. La Secretaría de Trabajo puede autorizar a los representantes de asociaciones sindicales de trabajadores, a los efectos de colaborar en calidad de inspectores honorarios. Los citados representantes no están facultados para dictar ninguna orden a los dueños o gerentes de establecimientos, ni labrar actas de infracciones; solo deben restringir su accionar a poner en conocimiento de la autoridad del trabajo el resultado de sus visitas.

TÍTULO IV

VISADOS EXÁMENES MÉDICOS DE SALUD

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 46 Misión. La Dirección de Visados Médicos en Salud es responsable de realizar el visado de aquellos exámenes médicos laborales, que la legislación vigente define como de realización obligatoria.

Artículo 47 Objetivo. El objetivo primordial perseguido es que el o la trabajadora sea debidamente informada de los resultados de los exámenes médicos laborales que se le hayan realizado. El visado es de carácter preventivo, informativo y de instancia meramente administrativa, sin injerencia alguna en el inicio o continuidad del vínculo laboral.

Artículo 48 Exámenes médicos laborales de visado obligatorio. A fin de dar cumplimiento a los artículos 46 y 47, será de carácter obligatorio el visado de los siguientes exámenes:

- a) Preocupacionales o de ingreso.
- b) Periódicos, cuando el o la trabajadora se encuentre expuesta a alguno de los agentes de riesgo causales de enfermedades profesionales.
- c) Previos a una transferencia de actividad, cuando dicho cambio implique el comienzo de una eventual exposición a alguno de los agentes de riesgo causales de enfermedades profesionales, no relacionados con las tareas anteriormente desarrolladas.

TÍTULO V

INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPÍTULO I

INFRACCIONES

Artículo 49 Infracciones. La Secretaría de Trabajo, a través del área de Fiscalización y Multas, debe aplicar sanciones por infracciones a las normas vigentes en materia laboral y de higiene y seguridad.

Las sanciones son las siguientes:

- a) **Apercibimiento:** cuando la causa de la imputación sea calificada como leve por no ser de especial gravedad y/o no produzca perjuicio real a los intereses del trabajador, y el infractor no tenga antecedentes de sanciones.
- b) **Multa:** cuando la causa de la imputación sea calificada como leve y el infractor tenga antecedentes de sanciones; o como grave o muy grave, tenga o no antecedentes. Puede aplicarse sin perjuicio de que, por las características del caso, se determine además la clausura del establecimiento inspeccionado.
- c) **Clausura del establecimiento inspeccionado:** cuando los incumplimientos sean calificados de especial gravedad, exista antecedente de infracciones muy graves, y/o exista una conducta omisiva por parte del infractor con reiterados incumplimientos de las intimaciones de la autoridad del trabajo. Durante el período de clausura, los trabajadores continuarán percibiendo sus remuneraciones íntegramente en forma normal y habitual.

Artículo 50 Infracciones leves. Son infracciones leves:

- a) El pago de las remuneraciones fuera del plazo legal, cuando el atraso sea de hasta 4 días hábiles si el período de pago fuera mensual, y de hasta 2 días hábiles si el período es menor.
- b) Cualquier otra que viole obligaciones meramente formales o documentales, salvo las tipificadas como graves o muy graves.
- c) Las acciones u omisiones violatorias de las normas de higiene y seguridad en el trabajo que afecten exigencias de carácter formal o documental, siempre que no sean calificadas como graves o muy graves.

Artículo 51 Infracciones graves. Son infracciones graves:

- a) La falta, en los libros de registro de los trabajadores, de alguno de los datos esenciales del contrato o relación de trabajo.
- b) La falta de entrega de los certificados de servicios o de extinción de la relación laboral a requerimiento del trabajador.
- c) La violación de las normas relativas en cuanto a monto, lugar, tiempo y modo del pago de las remuneraciones, así como la falta de entrega de copia firmada por el empleador de los recibos correspondientes, salvo lo dispuesto en inciso a) del artículo 49, de la presente.
- d) La violación de las normas en materia de duración del trabajo, descanso semanal, vacaciones, licencias, feriados, días no laborables y, en general, tiempo de trabajo.
- e) La violación de la normativa relativa a modalidades contractuales.
- f) Las acciones u omisiones violatorias de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, siempre que no sean calificadas como leves o muy graves.
- g) La obstrucción a la actuación de las autoridades administrativas del trabajo.
- h) La violación de las normas relativas a trabajo adolescente.
- i) La incomparecencia, sin justificación alguna, a las audiencias establecidas por la autoridad del trabajo. Toda otra violación o ejercicio abusivo de la normativa laboral no tipificada expresamente en esta ley, establecida para proteger los derechos del trabajador, para garantizar el ejercicio del poder de policía del trabajo y de higiene y seguridad, y para evitar a los empleadores la competencia desleal derivada de tales violaciones o conductas abusivas.

Artículo 52 Infracciones muy graves. Son infracciones muy graves:

- a) Las decisiones del empleador que impliquen cualquier tipo de discriminación en el empleo o la ocupación por motivos de raza, color, ascendencia nacional, religión, género, edad, opinión política, origen social, gremiales, residencia o responsabilidades familiares.
- b) Los actos del empleador contrarios a la intimidad y dignidad de los trabajadores.
- c) La falta de inscripción del trabajador en los libros de registro de los trabajadores, salvo que se haya denunciado su alta a todos los organismos de seguridad social, incluidas las obras sociales, en la oportunidad que corresponda, en cuyo caso se considerará incluida en las infracciones previstas en el inciso a) del artículo 49, de la presente ley.
- d) La cesión de personal efectuada en violación de los requisitos legales.
- e) La violación de las normas relativas a trabajo de niños, niñas y adolescentes.
- f) La violación por cualquiera de las partes de las resoluciones dictadas con motivo de los procedimientos de conciliación obligatoria y arbitraje en conflictos colectivos.
- g) Las acciones u omisiones del inciso g) del artículo 51 de la presente ley, que deriven en riesgo grave e inminente para la salud de los trabajadores.

CAPÍTULO II

SANCIONES

Artículo 53 De las sanciones. La graduación de las sanciones son las siguientes:

- a) Las infracciones leves se deben sancionar de acuerdo con la siguiente graduación:
 - 1) Apercibimiento para la primera infracción leve, según los antecedentes y circunstancias de cada caso, evaluada por la autoridad de aplicación.
 - 2) Multas de 2 jus a 6 jus por cada trabajador afectado por la infracción constatada.
- b) Las infracciones graves se deben sancionar con multa de 6 jus a 24 jus por cada trabajador afectado por la infracción.
- c) Las infracciones muy graves se deben sancionar con multa de 24 jus a 120 jus por cada trabajador afectado por la infracción constatada.

En casos de reincidencia respecto de las infracciones previstas en los incisos b) y c) del artículo 49 de esta ley, la autoridad de aplicación podrá adicionar a los montos máximos de la multa una suma que no supere el 10 % del total de las remuneraciones que se hayan devengado en el establecimiento en el mes inmediatamente anterior al de la constatación de la infracción.

En los supuestos de reincidencia en infracciones muy graves:

- Se podrá clausurar el establecimiento hasta que se constate el cumplimiento de la totalidad de las intimaciones realizadas o hasta un máximo de 10 días (lo que ocurra primero), manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro de las remuneraciones. Si se trata de servicios públicos esenciales, deberán garantizarse los servicios mínimos.
- El empleador quedará inhabilitado por un año, a partir de quedar firme la sanción, para acceder a licitaciones públicas y suspendido de los registros de proveedores o aseguradores del Estado.

Artículo 54 Procedimiento. La comprobación y el juzgamiento de las infracciones se rigen por el procedimiento sumarial que establezca la autoridad del trabajo. Dicho procedimiento debe garantizar el derecho de defensa de la parte sumariada, el principio de amplitud probatoria y la forma y plazo de apelación ante los juzgados del trabajo.

Artículo 55 Del destino de las multas. Los fondos que se recauden a raíz de la aplicación de las sanciones previstas en la presente ley deben destinarse, en su totalidad, a mejorar los servicios de la Secretaría de Trabajo.

TÍTULO VI

CAPÍTULO ÚNICO

FONDO ESTÍMULO

Artículo 56 Fondo estímulo. Se reconoce para todo el personal de la Secretaría de Trabajo, incluido en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) 3198 y los que a futuro lo modifiquen, la bonificación denominada «Fondo Estímulo». A tal efecto, se destinará a dicho fondo el 20 % del importe total recaudado en concepto del pago de multas, trámites arancelados y demás tasas o gravámenes cuya percepción se encuentran a cargo del organismo. Será un adicional mensual, variable y no permanente, de carácter remunerativo y estará sujeto a las deducciones que se establezcan en la negociación colectiva.

Artículo 57 Derogación. Se deroga la Ley 1625 y la Resolución 659.

Artículo 58 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----


Isabel Ricchini
Secretaría de Cámara


Gloria Argentina Ruiz
Presidenta



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se declara patrimonio histórico el edificio de la Escuela N.º 86, ubicado en la chacra 22 del barrio Vega Maipú, nomenclatura catastral 15-21-091-4349-0000, de la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º La Subsecretaría de Cultura o el organismo que la remplace debe arbitrar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Isabel Ricchini
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gloria Argentina Ruiz
Presidenta



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se crea el Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización, el cual será incorporado al Título II de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420.

Artículo 2.º Se modifica el artículo 2.º de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2.º El Gabinete provincial asiste al Poder Ejecutivo en la definición de políticas y acciones para la gestión de gobierno, su seguimiento y control. Lo integran las siguientes personas:

- a) Vicegobernador/a.
- b) Ministro/a Jefe de Gabinete.
- c) Ministro/a de Gobierno.
- d) Ministro/a de Educación.
- e) Ministro/a de Economía, Producción e Industria.
- f) Ministro/a de Trabajo y Desarrollo Laboral.
- g) Ministro/a de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.
- h) Ministro/a de Salud.
- i) Ministro/a de Seguridad.
- j) Ministro/a de Energía y Recursos Naturales.
- k) Ministro/a de Infraestructura.
- l) Ministro/a de Turismo.
- m) Ministro/a de Planificación, Innovación y Modernización».

Artículo 3.º Es competencia del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización, entre otras, las siguientes:

- a) Entender en la planificación estratégica del manejo del Estado.
- b) Asistir al gobernador en la conducción y ejecución de la política de innovación de procesos y prácticas en el desarrollo de la gestión de la Administración centralizada y descentralizada.
- c) Rediseñar los procesos actualmente vigentes en pos de mejorar la capacidad de respuesta y planificación del Estado, desburocratizándolos.
- d) Priorizar la modernización en todos los aspectos transversales a la Administración centralizada y descentralizada.
- e) Transformar el paradigma de gestión con perspectiva de eficiencia, competitividad y mejora continua.
- f) Entender en lo referido a proyectos estratégicos para el desarrollo.
- g) Integrar equipos técnicos interdisciplinarios con los diversos ministerios para la estructuración del futuro de la gestión pública con apoyo en la sostenibilidad y distribución territorial.
- h) Diseñar la articulación integral de las políticas públicas estratégicas con el resto de los ministerios.

- i) Entender en todas las acciones que el gobernador le demande.
- j) Intervenir, contribuir y coordinar con el Ministerio de Jefatura de Gabinete en el ámbito de su competencia en las acciones tendientes a lograr la efectiva regionalización del territorio provincial.

Artículo 4.º La presente ley tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.- - - - -


Isabel Ricchini
Secretaría de Cámara


Gloria Argentina Ruiz
Presidenta



DECLARACIÓN 3881

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el proyecto institucional Expo ENET, que se desarrollará del 22 al 25 de noviembre de 2024 en la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica N.º 11 de la ciudad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y a la EPET N.º 11 de la ciudad de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Isabel Ricchini
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gloria Argentina Ruiz
Presidenta



DECLARACIÓN 3882

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la exposición fotográfica «Clics-Retratos de la identidad y el aprendizaje», que documenta el trabajo cotidiano de la Escuela Especial N.º 17 de la localidad de Aluminé, realizada bajo la dirección de los docentes Ricardo Ramos y Diego Vicentín.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Educación, a la Municipalidad de Aluminé, a la Dirección de la Escuela Especial N.º 17 y a los docentes Ricardo Ramos y Diego Vicentín.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Isabel Ricchini
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gloria Argentina Ruiz
Presidenta



DECLARACIÓN 3883

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades que realiza el grupo de autoayuda Libélula Púrpura, como espacio de apoyo, formación y contención a familiares de pacientes con alzhéimer.

Artículo 2.º Comuníquese al grupo de autoayuda Libélula Púrpura.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Isabel Ricchini
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gloria Argentina Ruiz
Presidenta



DECLARACIÓN 3884

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Fiesta de los Productores, que se desarrollará del 18 al 20 de octubre de 2024 en la localidad de Añelo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Añelo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Isabel Ricchini
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gloria Argentina Ruiz
Presidenta



DECLARACIÓN 3885

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la trayectoria deportiva y la destacada participación del deportista neuquino, Martín Gastón Purrán, en la preselección de Neuquén para representar a nuestra provincia en el Torneo de Federaciones de Patín Carrera.

Artículo 2.º Comuníquese a la Federación Neuquina de Patín Carrera, al Club Leones del Sur y al deportista Martín Gastón Purrán.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Isabel Ricchini
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gloria Argentina Ruiz
Presidenta



DECLARACIÓN 3886

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º Su reconocimiento a la labor solidaria realizada en nuestra provincia por la Asociación Civil Soldados de Malvinas Veteranos de Guerra Familiares y Amigos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Civil Soldados de Malvinas Veteranos de Guerra Familiares y Amigos de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Isabel Ricchini
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gloria Argentina Ruiz
Presidenta



DECLARACIÓN 3887

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 16.ª edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante y las Colectividades, que se realizará del 11 al 13 de octubre de 2024 en la localidad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Isabel Ricchini
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gloria Argentina Ruiz
Presidenta



DECLARACIÓN 3888

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las Jornadas de Capacitación del Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén (SIEN) Pediátrico, que se realizarán el 25 de octubre de 2024, el 15 de noviembre de 2024 y el 6 de diciembre de 2024 en la ciudad de Neuquén, orientadas al fortalecimiento de la formación de los profesionales de la salud en emergencias pediátricas, abarcando el manejo de politraumatismos pediátricos, reanimación cardiopulmonar (RCP), sedación y analgesia en emergencias, manejo de quemaduras y otras intervenciones en situaciones de urgencia pediátrica para la atención de situaciones de urgencia en niños y niñas.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgo y al Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén (SIEN) Pediátrico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Isabel Ricchini
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gloria Argentina Ruiz
Presidenta



DECLARACIÓN 3889

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 13.ª edición de la Exposición de Bovinos de Neuquén y el 2.º Foro Ganadero Patagónico, que se realizarán del 25 al 27 de octubre de 2024 en la ciudad de Junín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Junín de los Andes y a la Sociedad Rural del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Isabel Ricchini
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gloria Argentina Ruiz
Presidenta



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1.º Su repudio a las declaraciones vertidas por el presidente de la Nación Argentina en la apertura del 79.º Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, en relación a los compromisos globales asumidos en torno a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Artículo 2.º Su compromiso con el sostenimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, como guía fundamental para el desarrollo provincial, basado en la equidad, la inclusión social y la protección del medioambiente.

Artículo 3.º Instar al Gobierno nacional a mantener los compromisos asumidos por la Argentina ante la ONU y a trabajar en conjunto con las provincias para continuar avanzando en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial énfasis en el número séptimo: energía asequible y no contaminante, teniendo en cuenta el rol del gas en Vaca Muerta en la transición energética.

Artículo 4.º Instar al Gobierno nacional a rever su posición respecto del Pacto para el futuro de Naciones Unidas, a los efectos de que la República Argentina continúe siendo parte de dicho acuerdo.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la nación y a la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional de la provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----



Firmado digitalmente por Rucci Daniela



DECLARACIÓN 3890

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la presentación del libro de poemas *Miradas del interior*, de la autora María Cristina Villar, que se realizará el 4 de octubre de 2024 en la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Subsecretaría de Cultura.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----



Firmado
digitalmente
por Rucci
Daniela



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:

Artículo 1.º Expresar su más enérgico repudio al accionar de la canciller Diana Mondino por firmar un acuerdo con su par británico, David Lammy, mediante el cual se reanudan los vuelos semanales desde la ciudad de San Pablo (Brasil) con escala en la ciudad de Córdoba (Argentina) hacia las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Cámara de Senadores de la Nación Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----



Firmado
digitalmente
por Rucci
Daniela



DECLARACIÓN 3891

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1.º Deportista destacado de la provincia del Neuquén al esquiador Dante Ginaca, por su trayectoria, dedicación y por haber logrado el primer puesto en el Campeonato Sudamericano de Freeride 2024, y por haber sido elegido para participar en el IFSA Freeride World Challengers, que se realizará en Estados Unidos y Canadá en marzo de 2025.

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Deportes y Juventudes, a la Municipalidad de Villa la Angostura, al Club Andino Villa la Angostura (Cavla) y al señor Dante Ginaca.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----



Firmado
digitalmente
por Rucci
Daniela



DECLARACIÓN 3892

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Torneo de la Liga Nacional Femenina de Newcom, que se desarrollará del 4 al 6 de octubre de 2024 en el estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Deportes y Juventudes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----



Firmado
digitalmente
por Rucci
Daniela



DECLARACIÓN 3893

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación del licenciado en kinesiología Santiago Contreras, como expositor en la 1.ª Cumbre Internacional de los Maestros: El camino a la salud corporal y emocional, que se realizará el 9 y el 10 de noviembre de 2024 en la Expo Santa Fe, en la Ciudad de México.

Artículo 2.º Comuníquese al licenciado Santiago Contreras.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----



Firmado
digitalmente
por Rucci
Daniela



DECLARACIÓN 3894

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 109.º aniversario de la localidad de Añelo, que se realizará el 20 de octubre de 2024.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Añelo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.- - - - -



Firmado
digitalmente
por Rucci
Daniela



DECLARACIÓN 3895

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 50.º aniversario de Artesanías Neuquinas Sociedad del Estado Provincial y destacar su labor de recuperar, promover y desarrollar la actividad artesanal mapuche en la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a Artesanías Neuquinas Sociedad del Estado Provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----



Firmado
digitalmente
por Rucci
Daniela



DECLARACIÓN 3896

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la trayectoria de la Asociación Orientación para las Jóvenes Neuquén, por brindar alojamiento y contención a mujeres jóvenes del interior de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese a las señoras Amelia Dengler y Sandra González Taboada, coordinadoras de la asociación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----



Firmado
digitalmente
por Rucci
Daniela



DECLARACIÓN 3897

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la labor de la Asociación Civil Perros Perdidos de la ciudad de Neuquén, que, desde el año 2010, viene realizando tareas de rescate, cuidado y adopción responsable de perros, con el objetivo de crear una comunidad más respetuosa con los animales.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Civil Perros Perdidos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----



Firmado digitalmente por Rucci Daniela



DECLARACIÓN 3898

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su beneplácito por el 83.º aniversario de la vida institucional de la localidad de Mariano Moreno, que se celebrará el 10 de octubre de 2024.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Mariano Moreno.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----



Firmado
digitalmente
por Rucci
Daniela



DECLARACIÓN 3899

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º Su repudio a la represión ejercida, por parte del Ministerio de Seguridad de la nación, hacia los jubilados y jubiladas que se movilizaron en contra del veto del presidente Milei, frente al Congreso argentino el martes 28 de agosto, y a todas las acciones similares en contra de tales trabajadoras y trabajadores pasivos.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Seguridad de la nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----



Firmado digitalmente por Rucci Daniela



DECLARACIÓN 3900

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la II Jornada Norpatagónica: La innovación en la producción de bioimágenes, que se desarrollará el 18 y el 19 de octubre de 2024 en la Honorable Legislatura del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Universidad de Flores y a Leben Salud.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.- - - - -



Firmado digitalmente por Rucci Daniela



DECLARACIÓN 3901

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 2.ª edición de Confluaniken, que se realizará el 19 de octubre de 2024 en el gimnasio Gigante del Este de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a Conflugamer y a la comisión vecinal del barrio Provincias Unidas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----



Firmado
digitalmente
por Rucci
Daniela



DECLARACIÓN 3902

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Varvarco, Los Miches, Andacollo, Las Coloradas y Bajada del Agrio.

Artículo 2.º Comuníquese a la Comisión de Fomento de Varvarco y a los municipios mencionados en el artículo 1.º.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.- - - - -



Firmado digitalmente por Rucci Daniela



DECLARACIÓN 3903

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 3.ª edición de la Fiesta de la Parición, que se desarrollará el 11 y el 12 de octubre de 2024 en la localidad de Chorriaca.

Artículo 2.º Comuníquese a la Comisión de Fomento de Chorriaca y al Sr. Mauro Queupil.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.- - - - -



Firmado
digitalmente
por Rucci
Daniela



DECLARACIÓN 3904

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la labor de la Asociación Civil Pehuena, por su compromiso con la inclusión y el apoyo a personas con discapacidad en las ciudades de Junín de los Andes, San Martín de los Andes y en áreas rurales circundantes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a las Municipalidades de Junín de los Andes y de San Martín de los Andes, y a la Asociación Civil Pehuena.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----



Firmado digitalmente por Rucci Daniela



DECLARACIÓN 3905

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 5.ª edición de la Regata Rosa 2024, organizada por la asociación civil Rosa Fénix Patagonia Argentina, que se realizará el 12 de octubre, descendiendo por el río Limay en el tramo entre los balnearios La Herradura y Sandra Canale.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a las Municipalidades de Neuquén y de Plottier, y a la asociación civil Rosa Fénix Patagonia Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----



Firmado digitalmente por Rucci Daniela



DECLARACIÓN 3906

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 10.º aniversario del CPEM N.º 93 de Ruca Choroí, Aluminé, que se celebrará el 14 de octubre de 2024, destacando su papel fundamental en la educación intercultural y bilingüe de las comunidades mapuches Aigo y Heingueihual, y su compromiso con el fortalecimiento de la identidad cultural y el arraigo local.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Educación, a la Municipalidad de Aluminé y al CPEM N.º 93.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----



Firmado digitalmente por
Rucci Daniela
Fecha: 2024.10.10
15:44:27 -03'00'



DECLARACIÓN 3907

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de estudiantes y docentes del CPEM N.º 74 de Caviahue en el 4.º Encuentro de Escuelas Ubicadas en Zonas de Riesgo Volcánico, que se realizará del 19 al 21 de noviembre de 2024 en el Campus Pucón, Universidad de La Frontera, Chile.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Educación y al CPEM N.º 74.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Isabel Ricchini
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gloria Argentina Ruiz
Presidenta



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º Su solidaridad con el pueblo de Córdoba y con las y los brigadistas que se encuentran combatiendo el fuego sin contar con los recursos necesarios.

Artículo 2.º Su acompañamiento a las más de 150 organizaciones ambientales en el pedido de la declaración de emergencia nacional para la provincia de Córdoba, ante la catástrofe de dimensiones históricas y los daños irreparables por los incendios.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de Córdoba.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Isabel Ricchini
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gloria Argentina Ruiz
Presidenta



DECLARACIÓN 3909

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 16.º Festival y Congreso Latinoamericano de Arte hacia la Desmanicomialización, organizado por la Red Argentina de Arte y Salud Mental, regional Patagónica, que se realizará en la ciudad de Neuquén el 17 y el 18 de octubre de 2024.

Artículo 2.º Comuníquese a la Red Argentina de Arte y Salud Mental, regional Patagónica, y a los dispositivos Espacio Amigable, Revista La Ventana y Teatro del Oprimide «El Humo» de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Isabel Ricchini
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gloria Argentina Ruiz
Presidenta



DECLARACIÓN 3910

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la firma del acta de «Puesta a disposición del Campus FAECyS para Unicom», que se celebró el 20 de septiembre de 2024 en la ciudad de Iguazú.

Artículo 2.º Comuníquese a la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS), a la Confederación Sindical Unicom-Mercosur, y a la Secretaría de Capacitación y Cultura de FAECyS.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Isabel Ricchini
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gloria Argentina Ruiz
Presidenta



DECLARACIÓN 3911

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 50.º aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Chos Malal.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Chos Malal y a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Chos Malal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de octubre de dos mil veinticuatro.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Isabel Ricchini
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gloria Argentina Ruiz
Presidenta

Planilla de votación nominal

VOLVER AL TRATAMIENTO

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL 01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

24.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 32

Tratamiento del Expte. O-114/24 (Dra. Oriana Denise Martini)

NÓMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
ALAMO, Gabriel Marcial				No se encuentra en el recinto.
BERMÚDEZ, Marcelo Gabriel				Ausente
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BRUNO, Alberto Raúl	✓			
BUCHINIZ ZANIUK, Brenda Natalia	✓			
CABEZA, Paola Eva Mariana	✓			
CANUTO, Damián Roberto				No se encuentra en el recinto.
COGGIOLA, Carlos Alberto				Ausente
DOMINGUEZ, Claudio				No se encuentra en el recinto.
FERNÁNDEZ, Patricia Noemí	✓			
FERNÁNDEZ, Ramón Alberto	✓			
GAITÁN, Ludmila				No se encuentra en el recinto.
GASS, César Anibal	✓			
GUANQUE, Mónica Aída				No se encuentra en el recinto.
GUTIÉRREZ, Gerardo	✓			
HERMOSILLA, Yamila Abigail	✓			
LEPORE, Francisco	✓			
LICHTER, Verónica María del Rosario	✓			
MARTÍNEZ, Norman Darío	✓			
MARTÍNEZ, Matías Nicolás	✓			
MENDEZ, Juan Federico	✓			
MONZANI, Guillermo Claudio	✓			
NOVOA, Héctor Ernesto	✓			
OBREQUE, Cielubi Agustina	✓			
PAPA, María Cecilia	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
REINA, Zulma Graciela				Ausente
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOS, Luz Ailín	✓			
RUCCI, Daniela Adriana	✓			A cargo de la Presidencia.
SEPÚLVEDA, Juan Abel				No se encuentra en el recinto.
STILLGER, Gisselle Janette	✓			
SUPPICICH, María Gabriela			✓	
TULIÁN, María de las Mercedes	✓			
TOTALES:	25		1	9

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, Link Sistema de Gestión de Calidad."

Registro de asistencia de diputados/as a sesiones

VOLVER AL INICIO

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES	
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

24.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 32

NÓMINA DE DIPUTADOS/AS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ALAMO, Gabriel Marcial	✓			
BERMÚDEZ, Marcelo Gabriel		✓		
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BRUNO, Alberto Raúl	✓			
BUCHINIZ ZANIUK, Brenda Natalia	✓			
CABEZA, Paola Eva Mariana	✓			
CANUTO, Damián Roberto	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto		✓		
DOMÍNGUEZ, Claudio	✓			
FERNÁNDEZ, Patricia Noemí	✓			
FERNÁNDEZ, Ramón Alberto	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
GASS, César	✓			
GUANQUE, Mónica Aída	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
GUTIÉRREZ, Gerardo	✓			
HERMOSILLA, Yamila Abigail	✓			
LEPORE, Francisco	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
LICHTER, Verónica María del Rosario	✓			
MARTÍNEZ, Norman Darío	✓			
MARTÍNEZ, Matías Nicolás	✓			
MENDEZ, Juan Federico	✓			
MONZANI, Guillermo Claudio	✓			
NOVOA, Héctor Ernesto	✓			
OBREQUE, Cielubi Agustina	✓			
PAPA, María Cecilia	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
REINA, Zulma Graciela		✓		
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
RIOS, Luz Ailin	✓			
RUCCI, Daniela Adriana	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
SEPÚLVEDA, Juan Abel	✓			
STILLGER, Gisselle Janette	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
SUPPICICH, María Gabriela	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
TULIÁN, María de las Mercedes	✓			
T O T A L E S :	32	3	0	La sesión comenzó con 25 diputados presentes.

HLN, 3 de octubre de 2024.

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, link Sistema de Gestión de Calidad."

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
GODOY, Lorena

Subdirectora a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores a/c
Dr. ZVITAN, C. Esteban

Jefe División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CARRASCO, Leonardo José

Staff
GIMENEZ, Florencia